



Universidad  
del Cauca

**LAS MUJERES EN LOS PROCESOS DE DEMOCRATIZACIÓN COLOMBIANOS  
(1930-1958)**

**DANIELA GÓMEZ DELGADO**

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA  
FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES  
DEPARTAMENTO DE CIENCIA POLÍTICA  
POPAYÁN  
2016**

**LAS MUJERES EN LOS PROCESOS DE DEMOCRATIZACIÓN COLOMBIANOS  
(1930-1958)**

PRESENTADO POR:  
**DANIELA GÓMEZ DELGADO**  
Código: 31102107

Trabajo de grado para optar por el título de:  
**POLITÓLOGA**  
Tutora Docente: María Cristina Guevara  
Politóloga - Magister en Gobierno y Políticas Públicas

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
**FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**  
**DEPARTAMENTO DE CIENCIA POLÍTICA**  
**POPAYÁN**  
**2016**

**Nota de aceptación:**

---

---

---

---

**Firma de tutora:**

---

**Firma de jurado:**

---

**Firma de jurado:**

---

Popayán, \_\_\_\_\_

“Ya es hora de que se haga una revolución en las costumbres femeninas, ya es hora de devolver a la mujer su dignidad perdida, y que contribuyan en tanto que miembros de la especie humana, a la reforma del mundo, cambiando ellas mismas”.

**Mary Wollstonecraft**

## CONTENIDO

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>8</b>
<b>1) LAS MUJERES EN EL RÉGIMEN COLOMBIANO ANTERIOR A LOS PROCESOS DE DEMOCRATIZACIÓN.</b> .....	<b>11</b>
1. 1) CONTEXTUALIZACIÓN DEL PERIODO .....	11
1. 2) CONCEPTOS CENTRALES DE LA INVESTIGACIÓN.....	18
1. 3) DESIGUALDADES EN RECURSOS Y OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES EN COLOMBIA. ....	21
1. 3. 1) Derechos de la educación para la mujer .....	24
1. 3. 2) Derechos laborales para la mujer .....	26
1. 3. 3) Derechos civiles y políticos para la mujer.....	28
1. 3. 4) Mujeres nuevas .....	30
<b>2) LOS PROCESO DE DEMOCRATIZACION EN COLOMBIA Y LA OBTENCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES.</b> .....	<b>32</b>
2. 1) APROXIMACIÓN AL CONCEPTO DE DEMOCRATIZACIÓN.....	32
2. 2) LOS ESCENARIOS DEL PROCESO DE DEMOCRATIZACIÓN .....	35
2. 2. 1) Primera etapa: 1930-1943 .....	36
2. 2. 2) Segundo etapa: 1944-1948 .....	49
2. 2. 3) Tercera etapa: 1949-1958 .....	55
<b>3) CAPACIDAD DE RESPUESTA DEL ESTADO A LA OBTENCIÓN DE LA CIUDADANÍA DE LA MUJER</b> .....	<b>63</b>
3. 1) APROXIMACIÓN AL CONCEPTO DE CAPACIDAD DE ESTADO .....	63
3. 2) LA CIUDADANÍA DE LA MUJER .....	64
3. 2. 1) Dimensión social.....	65
3. 2. 1. 1) La educación.....	65
3. 2. 1. 2) El trabajo .....	76
3. 2. 2) Dimensión civil.....	79
3. 2. 2. 1) Ley 28 de 1932 .....	80

3. 2. 2. 2) Nacionalidad y acceso cargos públicos .....	81
3. 2. 2. 3) Código Penal.....	83
3. 2. 2. 4) Reforma Constitucional 1945 .....	84
3. 2. 3) Dimensión política .....	85
<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>92</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>94</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>100</b>

## LISTA DE TABLAS

	Página
Tabla 1. Número de estudiantes en primaria por sexo. 1943-1958	67
Tabla 2. Número de estudiantes en secundaria por sexo. 1935-1960	67
Tabla 3. Porcentaje de matrícula de mujeres en educación media según modalidad 1945-1960	69
Tabla 4. Número de estudiantes de la facultad femenina de la universidad Javeriana por profesión. 1941-1944	74
Tabla 5. Porcentaje de egresadas según profesión. 1920-1963	75
Tabla 6. Población económicamente activa por sexo. 1951-1964	78
Tabla 7. Número de sufragantes por sexo en el plebiscito 1957.	88

## LISTA DE ANEXOS

- Anexo A. Imagen. Los derechos políticos de las mujeres a nivel mundial
- Anexo B. Imagen. Caricatura 1
- Anexo C. Imagen. Caricatura 2
- Anexo D. Imagen. La reunión de ayer tarde en el Colón. Saludo de la liga Femenia al Dr. Olaya
- Anexo E. Imagen. La reunión de ayer tarde en el Colón. Saludo de la liga Femenia al Dr. Olaya
- Anexo F. Imagen. Participantes provenientes de todo el país en el IV Congreso Femenino Latinoamericano realizado en Bogotá en 1930.
- Anexo G. Imagen. Caricatura: Femenidad futura
- Anexo H. Imagen. Las mujeres piden el voto
- Anexo I. Imagen. Las Damas Constituyentes
- Anexo J. Imagen. Mujeres el día del plebiscito.
- Anexo K. Las mujeres en el Frente Nacional

## INTRODUCCIÓN

El régimen democrático colombiano inició el siglo XX como en la mayoría de los regímenes a nivel mundial, sin reconocer la ciudadanía para las mujeres, excluyendo sus intereses en las decisiones políticas, generando desigualdad en los recursos y oportunidades a los que podían acceder y limitando su participación en el ámbito público. Sin embargo, dentro de la construcción de la democracia, a partir de Charles Tilly entendida desde lo procesal que se orienta en las consultas plurales, en la amplitud respecto al disfrute de derechos, en la igualdad y en la protección de los ciudadanos<sup>1</sup>, se desarrollaron procesos de democratización que generaron cambios en las relaciones políticas del Estado con las mujeres, comenzando a trascender las barreras que las mujeres habían tenido en los procesos democráticos. Este primer escenario permite el reconocimiento de las dimensiones social, civil y política de la ciudadanía, constituyendo así las primeras manifestaciones de la democratización.

El objetivo general de esta investigación es analizar cómo se desarrollaron los procesos de democratización que generaron cambios en las relaciones políticas de las mujeres con el Estado en Colombia entre 1930-1958. En consecuencia, se toma Colombia en el periodo 1930-1958, ya que la República Liberal fue el escenario donde se generaron los procesos en contra de la desigualdad en recursos y oportunidades para las mujeres e interactuaron diferentes actores en torno al reconocimiento de la ciudadanía que permitió avanzar en los procesos de democratización; este se dilata en la época de la Violencia y finaliza el periodo con el régimen militar de Rojas Pinilla y la posterior transición hacia la democracia, surgiendo nuevas dinámicas de relacionamiento de las mujeres con el Estado por los logros obtenidos.

---

<sup>1</sup> TILLY, Charles. *Democracia*. Ediciones Akal, S. A. Madrid, España, 2012, pp. 45-46.

La investigación es relevante para la ciencia política, ya que permite analizar los cambios en las relaciones políticas de las mujeres con el Estado a partir de los procesos de democratización, en los que influyeron los intereses de diferentes actores y generaron la ampliación para la participación de la mujer en el ámbito público con el reconocimiento de las dimensiones social, civil y política de la ciudadanía. Así, estos primeros escenarios permitirán posteriores procesos en torno a la reivindicación de los derechos de las mujeres y la sociedad.

Se emplea el enfoque feminista, el cual permite estudiar cómo las diferencias de género que forman desigualdades sociales establecen comportamientos discriminatorios en las relaciones políticas. Es así como las relaciones políticas del Estado con los hombres y con las mujeres se construyeron de manera diferente, pero entendiendo esto como una construcción social que como tal está presta a modificarse<sup>2</sup>.

En el transcurso de la presente investigación se utiliza una metodología basado en procedimientos y técnicas de recopilación de datos cualitativas y cuantitativas, pretendiendo su aplicación sin sesgos sexistas, que aporta un análisis para la comprensión y el conocimiento de los procesos de democratización en donde cambian las relaciones políticas de las mujeres con el Estado desde una perspectiva de género a partir del enfoque feminista liberal. La investigación se desarrolla desde lo deductivo e inductivo y tiene una tendencia cualitativa en mayor medida en el trabajo con el empleo del análisis documental a partir de la revisión bibliográfica, prensa, revistas, normatividad e imágenes. En menor medida, se hace uso de lo cuantitativo en la parte final con el análisis de los datos agregados. La información recolectada permite llegar a una síntesis que aporta elementos para el objetivo propuesto.

---

<sup>2</sup> CHAPMAN, Jenny. "La perspectiva feminista". En: MARSH, Davis y STOKER, Gerry. *Teorías y métodos de la ciencia política*. Madrid. Alianza Editorial, 1997. pp. 114-121. Consultado el 4 de mayo de 2015, en: <http://es.scribd.com/doc/170728211/Teorias-y-metodos-de-la-ciencia-politica-Marsh-y-Stoker-libro-completo>

La presente investigación cuenta con tres capítulos. El primero tiene como objetivo identificar la desigualdad en recursos y oportunidades para las mujeres en Colombia entre 1930-1958, así, desarrolla una contextualización que ubica los primeros escenarios de los procesos de mujeres a nivel mundial y seguido se describen las condiciones generales del régimen colombiano; se presentan los conceptos que direccionan la investigación; y se identifica cómo la desigualdad social que se establece en material se evidencia en la desigualdad de recursos y oportunidades para las mujeres en los derechos de educación, laborales, civiles y políticos.

El segundo capítulo tiene como objetivo caracterizar las acciones y las herramientas utilizadas para el logro de los derechos de las mujeres en los procesos de democratización colombiano, primero aproximándose al concepto de democratización y posteriormente cómo se desarrollaron los procesos de democratización a partir de las áreas que requieren cambios, teniendo en cuenta el repertorio, la campaña de los actores y los cambios que se generan. Se divide en tres etapas el periodo, las cuales son 1930-1943 que comprende la República Liberal, escenario en el cual las mujeres comienzan a desarrollar los procesos; 1944-1948 donde se genera un cambio en los actores que tienen el poder al pasar a manos de los conservadores y la intensificación del movimiento de mujeres; y finalmente 1949-1958, la época de la Violencia, el régimen militar y la transición hacia la democracia, escenario en el cual se logran la ciudadanía plena.

Finalmente, el tercer capítulo tiene como objetivo identificar la capacidad de respuesta del Estado en el régimen democrático colombiano a partir de las demandas hechas por los derechos de las mujeres, considerando los cambios en las relaciones políticas de las mujeres con el Estado y su impacto en la consecución de derechos, observando si hubo o no cambios para lograr la ampliación de recursos y oportunidades para las mujeres y la participación en el ámbito público desde el reconocimiento de las dimensiones social, civil y política de la ciudadanía.

## 1) CAPÍTULO I

### LAS MUJERES EN EL RÉGIMEN COLOMBIANO ANTERIOR A LOS PROCESOS DE DEMOCRATIZACIÓN.

El primer capítulo se divide en tres partes. En un primer momento se describe los antecedentes internacionales de las luchas de las mujeres, llegando a Colombia para contextualizar el periodo a investigar 1930-1958 y haciendo referencia a la participación de las mujeres, a partir del análisis documental con la revisión bibliográfica. En el segundo momento se referencia los conceptos centrales a utilizar en la investigación dando un soporte desde lo conceptual– teórico a la investigación, empleando el análisis documental con la revisión bibliográfica. Finalmente, el tercer momento identifica la desigualdad en recursos y oportunidades para las mujeres en el régimen democrático colombiano en los escenarios del ámbito público desde los derechos de educación, laborales, civiles y políticos, por medio del análisis documental desde la revisión bibliográfica, de prensa e imágenes.

#### 1. 1) CONTEXTUALIZACIÓN DEL PERIODO

Como lo muestra la historia, según María Emma Wills, las mujeres “fueron consideradas no aptas para la vida pública [...] e incapaces de tomar decisiones por sí mismas. Fue este tipo de estereotipos femeninos los que se interpusieron en el camino de la ciudadanía de las mujeres, y fue justamente contra ellos”<sup>3</sup> que las mujeres generaron los primeros procesos y movimientos. La Revolución Francesa fue el primer momento en que se hizo una cristalización pública de las demandas contra la limitada participación en el ámbito público de la mujer, siendo Olympe de Gouges una de las representantes más importantes. En Inglaterra Mary Wollstonecraft se centró en demandar la educación para la mujer.

---

<sup>3</sup> WILLS OBREGÓN, María Emma. (Enero-marzo de 2005). “Cincuenta años de voto femenino en Colombia: por la conquista del voto. 2004: por la ampliación de la ciudadanía de las mujeres”. *Análisis Político*, No 53, p. 44. Consultado el 16 de marzo de 2014, en: <http://www.bdigital.unal.edu.co/39956/1/Cincuenta%20anos.pdf>

A mediados del siglo XIX en Inglaterra se desarrollaron las primeras luchas de las mujeres para el reclamo de los derechos sobre la disposición de bienes, divorcio y sufragio. Se crearon asociaciones y se desarrollaron acciones que respondían al inconformismo de las desigualdades tanto en el ámbito público como privado de la sociedad, naciendo así el Movimiento Sufragista. En Estados Unidos por las condiciones propias, los procesos nacieron con “la lucha por la abolición de la esclavitud y el reformismo religioso”<sup>4</sup>. Estas dinámicas llevaron a la creación de asociaciones y en 1848 “La Declaración de Seneca Falls” denunció las condiciones de desigualdad y discriminación a las que era sometida la mujer y reivindicaron sus derechos.

Todos estos procesos se desplegaron en el mundo y en América Latina en el primer país que se desarrollaron fue en Argentina a partir de la demanda de mejores condiciones laborales y de los derechos políticos, generalizándose la lucha en el resto del continente con la innegable influencia del Movimiento Sufragista y de los procesos de Estados Unidos tanto a nivel del discurso, contactos y la construcción de espacios organizativos<sup>5</sup> (Anexo A).

Para empezar a hablar sobre Colombia, se referencia a María Ahumada que relata las condiciones de las mujeres que antecedieron a 1930.

El panorama social en la Colombia de finales del siglo XIX y principios del siglo XX [donde el partido Conservador ejercía el poder,] era compuesto por mujeres dependientes, aún relegadas a los servicios domésticos y a la crianza de los hijos. Sin embargo, las condiciones y las mentalidades empezaban a cambiar con la incursión de estas mujeres en el mercado laboral, los movimientos populistas de los 30s, la influencia de nociones y organizaciones feministas de carácter nacional e internacional, y la obtención del voto en otros países hermanos alrededor de Latinoamérica y el mundo<sup>6</sup>.

---

<sup>4</sup> NAVAS, María Candelaria. *Sufragismo y feminismo. Visibilizando el protagonismo de las mujeres salvadoreñas*. Universidad del Salvador CIC-UES. El Salvador, 2012. p. 34. Consultado el 16 de marzo de 2014, en: <http://csociales.fmoues.edu.sv/files/SUFRAGISMO%20Y%20FEMEINISMO.pdf>

<sup>5</sup> BONILLA VÉLEZ, Gloria. (Agosto 2007). “La lucha de las mujeres en América Latina: feminismo, ciudadanía y derechos”. *Revista Palobra*, No 8, p. 43. Consultado el 16 de marzo de 2014, en: <file:///C:/Users/User/Downloads/Dialnet-LaLuchaDeLasMujeresEnAmericaLatina-2979331.pdf>

<sup>6</sup> AHUMADA MELÉNDEZ, María Alejandra. *De mujeres y política* (comunicadora social y periodista). Universidad de la Sabana. Bogotá, 2012. p. 8.

En Colombia las mujeres trabajadoras fueron las primeras en desarrollar luchas por sus derechos para reclamar mejores condiciones laborales; siendo un caso destacado, como lo relatan Ana Reyes y Ana Saavedra, la huelga en Bello Antioquia a manos de una obrera llamada Betsabé Espinosa.

Betsabé Espinosa, en 1920, dirigió la primera huelga de mujeres del sector textil, en la que además de reivindicaciones salariales y la petición por un recorte de la jornada laboral a diez horas, se reclamaron derechos relacionados con la condición femenina: se exigió respeto como mujeres y que se les garantizara no ser chantajeadas sexualmente por los capataces de la empresa<sup>7</sup>.

Además, María Cano, conocida como la "Flor del Trabajo" fue una de las que abanderó las demandas de las reivindicaciones laborales, consignas que recorrieron el país de la mano de las ideas socialistas<sup>8</sup>. Estos procesos de las mujeres trabajadoras generaron reivindicaciones, pero no lograron que sus intereses incidieran en las decisiones políticas para generar cambios en las relaciones políticas de las mujeres con el Estado.

En el año 1930 el régimen democrático colombiano renovó los actores que ejercían el poder con la intención y oportunidad de modificar diversas condiciones con la República Liberal y como plantea Enrique Santos Molano "la crítica principal que los liberales esgrimían contra el régimen conservador era la del atraso social en que estaba el país con relación, no ya a las naciones avanzadas del mundo, sino a otras de América Latina"<sup>9</sup>. La religión católica era la directriz del Estado y de la sociedad y había dejado una herencia que legitimaba la desigualdad para las mujeres tanto social como material. Las mujeres que empezaban a introducir en la agenda pública la demanda de derechos con la conformación de procesos e influencia internacional,

---

<sup>7</sup> REYES CÁRDENAS, Ana Catalina y SAAVEDRA RESPRETO, María Claudia. *Mujeres y trabajo en Antioquia durante el siglo XX*. Escuela Nacional Sindical. Medellín, 2005. p. 15. Consultado el 25 de febrero de 2016, en [http://www.ens.org.co/apc-aa-files/45bdec76fa6b8848acf029430d10bb5a/ENSAYOS\\_LABORALES\\_13.pdf](http://www.ens.org.co/apc-aa-files/45bdec76fa6b8848acf029430d10bb5a/ENSAYOS_LABORALES_13.pdf)

<sup>8</sup> Ver EL TIEMPO: "Discurso de María Cano". p. 9. Enero 13 de 1928; "María cano llego a Santa Marta" p. 7. Febrero 21 de 1928.

<sup>9</sup> SANTOS MOLANO, Enrique. (Marzo 2005). "La revolucionaria República Liberal". *Credencial Historia*. Consultado el 25 de febrero de 2016 en: <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/revistas/credencial/marzo2005/republica.htm>

ya no solo reclamarían los derechos laborales, también comenzaría a exigir derechos como educación, disposición de bienes y el sufragio.

A partir del censo de 1938<sup>10</sup>, se encontró que Colombia contaba con 8.701.816 habitantes, siendo el 49.5% hombres y 50.5% mujeres. Respecto a la economía, aunque esta había crecido como señala Norma Villarreal,

El pago de la indemnización por la pérdida de Panamá se había convertido en inversiones y las exportaciones de café aumentaron. Ello contribuyó al desarrollo de una infraestructura vial, a la inversión extranjera en exploración y explotación petrolera, a su exportación y a una relativa expansión manufacturera<sup>11</sup>.

Sin embargo, la economía mundial se vio afectada por la crisis de los Estados Unidos en 1928, conocida como la Gran Depresión, el crecimiento económico era desacelerado, se desestabilizó la economía internacional<sup>12</sup>, situación que afectó a Colombia.

Es importante anotar que en la República Liberal hubo intensas movilizaciones desde diferentes sectores que contribuyeron a las reformas socio-políticas del país<sup>13</sup>. Esta etapa inició con el triunfo del presidente Enrique Olaya Herrera, seguido de la llamada Revolución en Marcha comandada por Alfonso López Pumarejo, los cuales lograron desarrollar reformas en el área de lo social y económico, teniendo como resultado general, entre otras, la primera Ley Colombiana de Reforma Agraria y la Reforma Constitucional en 1936; con la llegada de Eduardo Santos se dio una

---

<sup>10</sup> Censo 1938 en: RUEDA GONZÁLEZ, Ricardo y GONZÁLEZ, Miguel Ángel. *La Población de Colombia. Asociación Colombiana para el Estudio de la Población*. Committee for international coordination of national research in demography. 1974. p. 157. Consultado el 16 de enero de 2016, en: <http://www.cicred.org/Eng/Publications/pdf/c-c9.pdf> utiliza la investigación de la asociación Colombiana para el Estudio de la Población publicado en 1974.

<sup>11</sup> VILLARREAL, Norma. *Movimientos de mujeres y participación política en Colombia 1930-1991*. Universidad de Barcelona. Barcelona, 1994. p. 66.

<sup>12</sup> GUARÍN GUZMÁN, Geraldine Alexandra. *El movimiento social de mujeres en la búsqueda del voto femenino* (Politóloga). Facultad de Ciencia Política y Gobierno. Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario. Bogotá, 2015. p. 15. Consultado el 23 de octubre de 2015, en: <http://www.bdigital.unal.edu.co/49198/1/losmovimientosdemujeres.pdf>

<sup>13</sup> BUSHNELL, David. *Colombia una nación a pesar de sí misma*. Editorial Planeta. Bogotá, 1994. pp. 249-268.

pausa a esta oleada de reformas. Finalmente, en el segundo periodo presidencial de López se continuaron las reformas, pero sufrió un intento fallido de golpe militar en julio de 1944 en Pasto<sup>14</sup> y diversas problemáticas, haciendo que un año después renunciara quedando Alberto Lleras como designado.

La terminación de la República Liberal fue la ruptura con una oleada de reformas que se generaron en el país, donde las mujeres participaron en estos cambios a partir de los procesos y las acciones desarrolladas en contra de la desigualdad en recursos y oportunidades, llevando a la inserción y el compromiso de sus demandas con los actores que tenían e influían en el poder. Obtuvieron el derecho a disponer de sus bienes, derecho a acceder a la educación superior por la reforma en la educación secundaria, derecho al acceso a cargos públicos, a la nacionalidad, derogación de artículos del código penal y se sancionó la ley que reglamentaba la protección a las mujeres trabajadoras. Como lo expresaba Carolina Nieto en una conferencia en 1928, en el mundo se abrían nuevos caminos para las mujeres por medio del trabajo, la universidad y la participación; Colombia no sería la excepción para dar un paso gigante y para que las mujeres lucharan por reclamar lo que se había negado<sup>15</sup>.

Las elecciones presidenciales de 1946 dieron la victoria al partido Conservador de la mano de Mariano Ospina Pérez. En todo el territorio colombiano se generaban focos de violencia por cuestiones partidarias y odios atrasados que se plasmaban en muertes y precariedad. En el Partido Liberal Jorge Eliecer Gaitán comenzaba a ser visto y aceptado como el futuro candidato a la presidencia, pero en el año 1948, el 9 de abril se presentó el hecho conocido como "El Bogotazo" y la intensificación en el país de la violencia con la muerte de Gaitán. Desde el estudio realizado por Javier Ocampo López y Mariano Ospina Perea, definen que

---

<sup>14</sup> EL TIEMPO. "En pie por la patria. Un grupo sedicioso detiene en pasto al Dr. López". p.1 Noviembre 11 de 1944.

<sup>15</sup> SARAIVA VASQUEZ, Helena. "La conferencia de Carolina Nieto U". En: El Tiempo, 23 de junio de 1928. pp. 1-4.

Este asesinato aglutinó un movimiento político popular de grandes masas urbanas y rurales que se manifestó en Bogotá y en otras ciudades de Colombia. La asonada multitudinaria se manifestó en incendios y saqueos de edificios públicos, iglesias, colegios, conventos, almacenes y residencias particulares; se presentaron asesinatos y masacres colectivas<sup>16</sup>.

El gobierno de Ospina recibió el apoyo del ejército y poco a poco se restauraría el orden en la formalidad, pero en los campos colombianos a manos de las guerrillas liberales y de los llamados *chulavitas* o *pájaros* se protagonizó el periodo llamado la Violencia. En ese momento se creó el Comité Nacional Pro-Paz de la mano del gobierno, el cual recibió gran respaldo del país y adhesión a la campaña emprendida para apoyar la restauración<sup>17</sup>. Las mujeres fueron partícipes principales en este hecho desde sus roles de género establecidos, las cuales convocaban a movilizaciones y acompañaban a las víctimas de este suceso. Esto colocaría en espera el tema de la obtención de los derechos de las mujeres, a pesar de los avances que tenían en el proceso y de que en muchos países de América Latina las mujeres hubieran obtenido diferentes logros.

El país se centró en las problemáticas vividas por el periodo de la Violencia, que se extendía y crecía en el mandato de Laureano Gómez. Pero, como lo describe David Bushnell,

Enfrentado a la vehemente hostilidad de la mayoría liberal, Gómez no pudo sostenerse luego de que los Ospinistas se unieran con la oposición, especialmente en razón de que éstos tenían estrechos vínculos con muchos jefes del estamento militar, entre ellos el comandante de las Fuerzas Armadas, general Gustavo Rojas Pinilla. Convencido, al parecer incorrectamente, de que Rojas conspiraba contra él con el beneplácito de sus opositores civiles, Gómez intentó enviarlo al exilio diplomático, y posteriormente, el 13 de junio de 1953, lo destituyó. Pero, al contrario, fue Rojas quien destituyó a Gómez. El general estaba preparado para ceder la presidencia a otro conservador civil, pero en vista de que la oferta no fue aceptada, decidió asumir el cargo<sup>18</sup>.

---

<sup>16</sup> OCAMPO LOPEZ, Javier y OSPINA PEREA, Mariano. (SF). *Biografías*. Consultado el 28 de marzo de 2016, en: <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/biografias/ospimari.htm>

<sup>17</sup> EL TIEMPO. "Incontables adhesiones a la campaña pro-paz". p. 3. Agosto 28 de 1949.

<sup>18</sup> BUSHNELL. 1994. *Colombia...* p. 291.

El General Rojas Pinilla, que instauró un régimen militar, buscaba el apaciguamiento de la violencia atacándola con más violencia y proyectando la dejación de armas de las guerrillas liberales, aunque en su gobierno no hubo gran participación del partido Liberal. La Asamblea Nacional Constituyente (ANAC) que había dejado inconclusa Gómez, Pinilla la vuelve a convocar, eligiéndolo en 1954 por un periodo de 4 años como presidente<sup>19</sup>. Se generaron reformas, entre ellas la que permitió a la mujer obtener el derecho a elegir y ser elegida, en la cual participaron dos mujeres, logrando conquistar este derecho después de un largo proceso.

Por la oposición partidaria, la falencia de la pacificación, las intenciones de reformas sociales, la restricción a las libertades civiles, entre otros, Rojas Pinilla fue el presidente de Colombia hasta 1957. Simultáneamente se generaba un pacto negociado entre los ex presidentes Alberto Lleras Camargo y Laureano Gómez, siendo los representantes de los partidos tradicionales, para trabajar conjuntamente por el derrocamiento de Rojas con el acompañamiento de varios sectores, logrando este objetivo<sup>20</sup>. Se conformó una junta militar transitoria y se desarrolló el plebiscito para la consulta de la aprobación o reprobación del Frente Nacional ganando el sí<sup>21</sup>.

La jornada electoral del plebiscito fue la primera vez donde las mujeres participaron en las urnas<sup>22</sup>. Al año siguiente, 1958, se organizaron las elecciones a la presidencia y al Congreso de la República, ganando la contienda electoral Alberto Lleras Camargo<sup>23</sup>, siendo la primera vez que las mujeres participaban en las elecciones para elegir y ser elegidas a cargos de elección popular después de los proceso y acciones que desarrollaron para lograr el reconocimiento de la ciudadanía.

---

<sup>19</sup> EL TIEMPO. "Por 4 años la ANAC reeligió al presidente Rojas Pinilla". p. 1. Agosto 4 de 1954.

<sup>20</sup> BUSHNELL. 1994. *Colombia...* p. 301.

<sup>21</sup> EL TIEMPO. "2 a.m. el pueblo colombiano funda la 2a, republica, arrolladora votación en todo el país". p. 1. 2 de diciembre 1957. Pág. 1.

<sup>22</sup> EL TIEMPO. "Admirable afirmación histórica constituirá la presencia de la mujer en el próximo plebiscito". pp. 1-10. Noviembre 7 de 1957.

<sup>23</sup> EL TIEMPO. "Alberto Lleras presidente electo de Colombia". p. 1. Mayo 5 de 1958.

Es importante resaltar primero, los procesos que desarrollaron las mujeres para la obtención de los derechos y para rechazar la desigualdad ejercida contra ellas, insertando sus demandas en los intereses de los actores que tenían e influían en el poder; segundo, las mujeres alcanzan la ampliación paulatina de la participación en el ámbito público; y tercero, los cambios en las condiciones económicas, sociales, culturales y políticas que generan un ambiente diferente, logrando la participación de las mujeres en el ámbito público de la sociedad.

## **1. 2) CONCEPTOS CENTRALES DE LA INVESTIGACIÓN**

En el escenario anteriormente delimitado se generaron las dinámicas, las acciones y la confrontación de los diferentes actores para la obtención de los derechos de las mujeres, propicio para el desarrollo de procesos de democratización que permiten cambios en las relaciones políticas de las mujeres con el Estado. Se hace necesario para esta investigación identificar los conceptos que la direccionan y permiten el desarrollo de la misma, utilizando el enfoque feminista que considera y cuestiona las desigualdades de la mujer en la sociedad y analiza sus logros, tomando tanto el ámbito público como el privado, recurriendo a las categorías expuestas por Charles Tilly sobre los procesos de democratización.

Desde Tilly el concepto de democratización<sup>24</sup> implica cambios en las relaciones políticas del Estado con la población excluida (para esta investigación las mujeres) las cuales deben basarse en procesos de consulta mutuamente vinculante, amplitud en los derechos, igualdad y protección para los ciudadanos. Para que estos procesos se desarrollen deben presentarse cambios tres áreas con relación, primero, a la disminución de la desigualdad social cotidiana y material; segundo, a la vinculación de los intereses de las mujeres en las decisiones políticas; y tercero,

---

<sup>24</sup> Cuando se habla de procesos de democratización o desdemocratización se parte de la idea que el proceso se va a desarrollar en una democracia. Se va a utilizar el concepto de democracia procesal la cual se orienta en las consultas plurales, en la amplitud respecto al disfrute de derechos, en la igualdad y la protección de los ciudadanos. Un movimiento hacia estas categorías implica procesos de democratización y un movimiento que se aleja de estas categorías constituye procesos de desdemocratización. En: TILLY. 2012. *Democracia*. p. 45

a la desaparición de los centros de poder con prácticas de exclusión para la participación de la mujer en el ámbito público. Además, son importantes las condiciones del contexto, los movimientos de mujeres y la presión internacional para la inclusión de las mujeres en lo público<sup>25</sup>.

Este proceso de democratización se presenta por la desigualdad social y material, la limitada participación en el ámbito público y la exclusión de los intereses en las decisiones políticas de las mujeres que generaron condiciones de exclusión de las mujeres. Para esto se utiliza el concepto de género para identificar la desigualdad, tomando a Judith Astelarra<sup>26</sup> a partir de tres componentes; primero, identificar cómo las diferencias biológicas se convierten en desigualdades sociales, lo que conlleva; segundo, a los estereotipos y roles de género; y tercero, a la diferenciación de los ámbitos sociales con el nombre de masculino al público y femenino al privado, estableciendo una jerarquización y subordinación en una relación de poder inmersa en una construcción social.

En este proceso confluyeron diversos actores, concepto tomado desde Tilly, en una contienda política que van a tener interacciones, deliberaciones y contradicciones, desarrollando diferentes procesos, acciones y herramientas a partir de los intereses, que van a coincidir o chocar.<sup>27</sup> Los actores se identifican como los que tienen el poder, los que influyen en el poder, la población desfavorecida que respaldan la movilización y los activistas, que son los interlocutores y hacen parte de movimientos de mujeres<sup>28</sup>. Este movimiento de mujeres a partir de María Navas es:

---

<sup>25</sup> TILLY. 2012. *Democracia*. p. 20

<sup>26</sup> ASTELARRA, Judith. "Democracia, género y sistema político". En: *Democracia de género, una propuesta inclusiva*. Fundación Einrich Boll. El Salvador, 2003. p. 28-29. Consultado el 15 de enero de 2015, en: <http://www.boell-latinoamerica.org/downloads/democraciadegenero.pdf>

<sup>27</sup> TILLY, Charles y WOOD, Lesley. *Los movimientos sociales 1768-2008 desde sus orígenes a Facebook*. Editorial Crítica. Barcelona, 2010. p. 21. Consultado el 8 de julio de 2015, en: <https://rfdvcatedra.files.wordpress.com/2014/07/charles-tilly-los-movimientos-sociales-1768-a-2008.pdf>

<sup>28</sup>TILLY, Charles. (Mayo 1995). *Los Movimientos Sociales Como Agrupaciones históricamente Específicas De Actuaciones Políticas*. Revista del Departamento de Sociología de la Universidad

El construido por todos los espacios organizativos que las mujeres [y hombres] conforman para enfrentar, socializar, reconocer y resolver necesidades e intereses ligados a su condición de género subordinado y discriminado. Se caracteriza por la búsqueda de cambios que mejoren la condición y/o posición de las mujeres en la sociedad<sup>29</sup>.

A partir de las campañas y el repertorio que dispongan para visibilizar y exigir sus demandas con el uso combinado de acción política y sus herramientas<sup>30</sup>. Estos procesos se llevan a cabo con los actores para la obtención de los derechos que le permiten el reconocimiento de la ciudadanía. Esta se establece a partir de la jurisdicción bajo el régimen democrático y Navas lo plantea desde tres dimensiones.

La ciudadanía social, incluye los derechos de garantía del bienestar social y económico [en los derechos de educación y laborales]; la ciudadanía política, se centra en el derecho al voto y derecho a intervenir en política; la ciudadanía civil, abarca aspectos como la libertad individual, la igualdad entre la ley y los derechos de propiedad y de justicia [en los derechos de disposición de los bienes, acceso a cargos público, libertad individual, e igualdad ante la ley]<sup>31</sup>.

La obtención de las tres dimensiones de la ciudadanía logra generar nuevos procesos y derechos para la mujer en diferentes espacios de la sociedad, cambiando las relaciones políticas entre las ciudadanas y el Estado. Estos cambios requieren la implementación, verificación y acompañamiento para el desarrollo de una consulta vinculante, para la ampliación, igualdad y protección de la ciudadanía en la práctica. Para esto es necesario identificar, tomando a Tilly, la capacidad del Estado, es decir, la capacidad de respuesta a los logros obtenidos por las mujeres, identificando las intervenciones de los actores que tienen el poder “sobre los recursos, actividades y conexiones interpersonales no estatales”<sup>32</sup> para la distribución para los ciudadanos en una democracia.

---

Autónoma Metropolitana México, No. 10, (SP). Consultado el 4 de junio de 2014, en: [www.revistasociologica.com.mx/pdf/2802.pdf](http://www.revistasociologica.com.mx/pdf/2802.pdf)

<sup>29</sup> NAVAS. 2012. *Sufragismo y...* p. 61.

<sup>30</sup> TILLY y WOOD. (2010). *Los movimientos sociales...* p. 22

<sup>31</sup> NAVAS. 2012. *Sufragismo y...* p. 42

<sup>32</sup> TILLY. 2012. *Democracia*. p. 48

Estos conceptos sirven para el desarrollo de la investigación, permiten estudiar el contexto, las condiciones de desigualdad de las mujeres, los procesos que desarrollan los actores, los cambios que obtienen y la respuesta del Estado al modificar sus relaciones políticas con la mujer.

### **1. 3) DESIGUALDADES EN RECURSOS Y OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES EN COLOMBIA.**

En la primera mitad del siglo XX en Colombia era difícil identificar a la mujer como sujeto de derechos, ya que gran parte de estos no les eran reconocidos y como lo plantea Thomas Florence “la sociedad les asignaba una pertenencia casi exclusiva al ámbito de lo privado, sus funciones se restringían al campo de lo reproductivo, la reproducción de la especie y de la vida humana”<sup>33</sup>, construyendo la identidad de la mujer en la maternidad, el hogar y como esposa, es decir, no se veía necesario la tenencia de determinados derechos, a diferencia del hombre que era ciudadano y sujeto de derechos.

En el régimen democrático colombiano se construyó desigualdad social, como señala Tilly “una relación entre personas o grupos de personas en las cuales la interacción genera mayores ventajas para unos que para otros”<sup>34</sup>. Así, se forman dos categorías en la población a partir del sexo, lo cual permite en primera instancia, una cristalización de diferencias continuas cotidianas encasilladas en las desigualdades de género. Estas desigualdades de género como lo plantea Judith Astelarra permiten identificar cómo las diferencias biológicas rigen las desigualdades sociales, determinando roles de género, estereotipos y espacios para la mujer y el hombre, haciendo que el ámbito público sea masculino y el ámbito privado femenino<sup>35</sup>. En segunda instancia, la materialización de estas

---

<sup>33</sup> FLORENCE, Thomas. “Mujer siglo XX: Hacia la construcción de un nuevo paradigma de feminidad”. Cátedra Manuel Andzar. En: *Colombia Contemporánea. Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales, Universidad Nacional*. Bogotá, 1996. p. 269. Consultado el 25 de febrero de 2016, en: [http://www.bdigital.unal.edu.co/798/11/274\\_-\\_10\\_Capi\\_9.pdf](http://www.bdigital.unal.edu.co/798/11/274_-_10_Capi_9.pdf) 268-269

<sup>34</sup> TILLY. 2012. *Democracia*. p. 148

<sup>35</sup> ASTELARRA. 2003. “Democracia, genero...” p. 28

desigualdades en las decisiones políticas por parte del Estado desde los derechos y deberes, producen al hombre ventajas e incentivos en el ámbito público<sup>36</sup> y el control del poder, mientras que para la mujer se genera una limitada participación en este espacio.

Es así como alrededor de la mujer se forma una construcción desde el género que justifica la desigualdad a la cual es sometida. La idealización de la mano de la Iglesia católica para caracterizar su ser y actuar considerándola bondadosa, amorosa, dulce, amable, fiel, buena y religiosa se liga a la asignación del papel de servicio y cuidadora, mientras que al hombre no solo se asignan actividades y características diferentes sino también de mayor valor, generándose una jerarquización y subordinación, es decir, una relación de poder inmersa en una construcción social<sup>37</sup>.

La mujer que era esposa debía obediencia a su esposo y sería la guía del hogar, encargándose de cada aspecto como la economía y las tareas domésticas, los cuidados de salud e higiene de la familia y la educación moral de los hijos, es decir que era la encargada de la armonía, paz, tranquilidad en su hogar y en gran parte responsable del progreso moral de la sociedad. Como lo desarrolla Ximena Pachón:

En la familia primaba la autoridad indiscutible del padre y del esposo cuyas funciones se encontraban bien definidas, su espacio era el extra doméstico, el mundo de la política, de los negocios y del trabajo, pero era dentro de la familia donde desplegaba y ejercía su indiscutible autoridad. La esfera doméstica era, por su parte, el espacio femenino por excelencia y el hogar el verdadero "santuario" de la mujer, donde ella debía desplegar todas sus virtudes como cristiana y sus conocimientos sobre una administración del hogar que debía ser manejado con austeridad, sencillez, orden y aseo<sup>38</sup>.

La familia con muchos hijos era predominante, la natalidad y la fecundidad eran altamente valoradas y la responsabilidad caía en ellas. Se tenía como modelo la familia cristiana y se esperaba que bajo la imagen de la Sagrada Familia, el padre,

---

<sup>36</sup> *Ibíd.* p. 147

<sup>37</sup> CHAPMAN. 1997. "La perspectiva..." p. 118

<sup>38</sup> PACHON, Ximena. "La familia en Colombia a lo largo del siglo XX". En: *Familias cambios y estrategias*. Grupo Estudio Sociales CES. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá, 2007. pp. 147-148. Consultado el 26 de febrero de 2016, en: <http://www.bdigital.unal.edu.co/1363/13/12CAPI11.pdf>

la madre y los hijos encontrarán los patrones de comportamiento. Sin embargo, Reyes y Saavedra identifican que:

Las mujeres de las élites urbanas no sólo debían cumplir estas tareas en sus propios hogares, sino que debían convertirse en una especie de misioneras sociales que se encargaran de moralizar a las mujeres y a los niños de los sectores pobres. Su acción debía dirigirse, principalmente, a las obreras que surgen como grupo social en las ciudades donde se inició la industrialización [y a las comunidades con necesidades y problemáticas]. Estas actividades permitieron a las mujeres de los sectores pudientes trascender el espacio doméstico y tener papel destacado en sus respectivas localidades<sup>39</sup>.

La mujer debía estar atenta de su estética, ya que una de las características que debía tener era la belleza y cuidado personal<sup>40</sup> para mostrar sus atributos físicos a la sociedad. Lo anterior le daría oportunidad para participar en la vida pública, claro está desde los roles de género establecidos para ella como en reinados de belleza<sup>41</sup> y reuniones sociales en las cuales esta era un adorno y una compañía de su esposo, padre y hermanos<sup>42</sup>.

Los periódicos y revistas, importantes medios de comunicación, también legitimaron la delimitación de los ámbitos en los que el hombre y la mujer debían estar, al igual que los roles a cumplir. Los anuncios publicitarios utilizaban a las mujeres y se dirigen a ellas para la promoción de medicinas, utensilios de cocina, recetas de cocina, para el cuidado y aseo del hogar, la belleza y tratamientos de las mujeres, ubicándolas en la casa, la cocina, las reuniones sociales, las habitaciones al servicio de la familia y demás personas<sup>43</sup>.

---

<sup>39</sup> REYES CÁRDENAS y SAAVEDRA RESPRETO. 2005. *Mujeres y trabajo...* p. 1.

<sup>40</sup> Ver EL TIEMPO: Senos. p. 6. Enero 29 de 1928. ; El conservarse atractiva es un deber de la mujer. p. 8. Mayo 10 de 1928; Para usted, señora. p. 6. Enero 2 de 1939; Desde la infancia debe toda mujer arreglarse con esmero. p. 10. Junio 11 de 1944; Sesión Página Femenina.

<sup>41</sup> Ver EL TIEMPO: "Ayer en las primeras horas de la mañana terminaron los carnavales". p. 3. Enero 3 de 1928; "La noble labor de doña Ana I, reina de los estudiantes de Bogotá". p. 2. Febrero 14 de 1930.

<sup>42</sup> Ver EL TIEMPO: Sesiones: Página Social y Galería Femenina.

<sup>43</sup> Ver EL TIEMPO: "Catarros de los niños". (SP) Enero 23 de 1928; "¡O no quiero ni verlo!" (SP). Febrero 4 de 1933; "Un nuevo libro lleno de deliciosas recetas de cocina gratis". p. 3. Enero 8 de 1928.

Esta construcción que se hace de la mujer y de todas las actividades que realizan se concibe como natural, es decir el ser esposa, madre y mujer dedicada al hogar, estableciendo un deber ser respecto a la vida, a la familia, al cuerpo y la apariencia, definiendo sus intereses, necesidades, ocupaciones y preocupaciones. La mujer que no optaba por este camino se dedicaría a la vida religiosa o a ser una mujer soltera que estaría bajo el mando de su padre o hermanos, teniendo como trabajos y actividades los delimitados por los roles de género, de lo contrario la mujer que no seguía los lineamientos sería señalada socialmente.

“Estas categorías binarias y desiguales tales como hombre-mujer consistentes en relaciones asimétricas a través de un límite socialmente reconocido entre las redes interpersonales”<sup>44</sup> se establecen en la sociedad cristalizándose en diferencias continuas cotidianas, trayendo consigo desigualdades de género que limitaban los recursos y oportunidades para ellas; siendo la desigualdad material el resultado del control del hombre sobre el ámbito público y privado. Así, los derechos a la educación, laborales, a la libertad individual, a la disposición de los bienes, a la igualdad ante la ley y a elegir y ser elegidas eran de difícil acceso o inexistentes.

### **1. 3. 1) Derechos de la educación para la mujer**

Como establece Elssy Bonilla la educación que se impartía en Colombia respondía a las condiciones del país, ayudando a definir los roles que las personas cumplían en la sociedad<sup>45</sup>. Bajo el pretexto de la inferioridad mental y la inutilidad de la formación académica formal se negó a la mujer estar en igualdad de condiciones a los hombres en la educación básica, media y el acceso a la educación superior hasta mediados de los años treinta del siglo XX, ya que tomando los planteamientos de María Álvarez Hoyos:

El propósito con el que se educaba [a los hombres] era lograr convertirlos en los futuros ciudadanos del país, y en el de las mujeres, capacitarlas para

---

<sup>44</sup> TILLY. 2012. *Democracia*. p. 149

<sup>45</sup> BONILLA DE RAMOS, Elssy. *La mujer y el sistema educativo colombiano*. Universidad de los Andes. CEDE. (SF). p. 1. Consultado el 27 de febrero de 2016, en [http://www.pedagogica.edu.co/storage/rce/articulos/2\\_6ens.pdf](http://www.pedagogica.edu.co/storage/rce/articulos/2_6ens.pdf)

desempeñar mejor el rol que la naturaleza les había asignado: ser esposas, madres, criar a los hijos y administrar las labores del hogar<sup>46</sup>.

Además, se expresaba en una columna de El Tiempo que

Las normas en la educación de la mujer, han de tener por fundamento no solo los principios de toda naturaleza racional sino las peculiares a su condición social y a las funciones que le corresponden como elemento esencial de la humanidad en el cumplimiento de los destinos que esta tiene sobre la tierra. [...] Así, una educación de orientaciones puramente masculinas le dará cultura, más o menos profunda pero por inadecuada la convertirá en copia del varón, acaso inferior a él, y por añadidura en desacuerdo con la especialización que la naturaleza le señale.

Y si hoy en los grandes centros de Europa y América se nota alejamiento de la mujer del hogar; es solo efecto de una desviación de criterio que la ha llevado a desconocer su fin social. Pero este fenómeno, causado por la época de la transición, pasará y la sociedad recobrará, en más o menos tiempo, su cauce natural<sup>47</sup>.

La oferta educativa de primaria y secundaria para las mujeres era diferente a la de los hombres, ya que mientras ellos accedían al título de bachiller, para las mujeres esto sólo fue posible hasta mediados de los años treinta del siglo XX, el cual permitía el acceso a la educación superior. Entre las materias de enseñanza a la mujer se les incluía religión, lectura, enfermería, modistería, costura y artes manuales; varios colegios en Bogotá como Ateneo Femenino, Las Mercedes, Sagrado Corazón y Pentalozziano contaban con aprobación eclesiástica del pensum para la tranquilidad de madres y padres por la educación de sus hijas<sup>48</sup>.

El sector de la población femenina que contaba con los recursos necesarios para acceder a la formación académica formal, recibía la enseñanza que se enmarcaba en los campos determinados para la mujer reproduciendo los roles de género y estereotipos desde la educación básica hasta la educación superior, procurando no

---

<sup>46</sup> ALVAREZ HOYOS, María Teresa. *La educación de la mujer en el sur colombiano Pasto, 1880-1930*. Universidad de Nariño. p. 3 Consultado el 21 de febrero de 2016, en: <file:///C:/Users/User/Downloads/Dialnet-LaEducacionDeLaMujerEnElSurColombianoPasto18801930-2480625.pdf>

<sup>47</sup> EL TIEMPO. "Educación Familiar". p. 4. Mayo 1 de 1937.

<sup>48</sup> EL TIEMPO. "Colegio. Avisos ilimitados". p. 12. Enero 4 de 1938.

entrar en el ámbito en el que los hombres desarrollaban sus actividades. Esto lleva a Villarreal a plantear que,

Para las mujeres que habían alcanzado un cierto nivel educativo, generalmente escritoras, la educación era la frontera entre la subordinación y la liberación. El acceso a la educación y a la cultura fue un factor que contribuyó al cambio en la vida de las mujeres [visibilizando a muchas por esto]. Para las de los sectores medios y altos no fue difícil, la actividad intelectual era socialmente aceptada. El cultivo de las artes y de las letras, era parte del atractivo que se le otorgaba a las mujeres: un adorno más<sup>49</sup>.

Así, existía información y educación limitada para la mujer, ya que no todos los conocimientos y no toda la educación era apropiada, restringiendo la posibilidad de conocer y estudiar diferentes temas, como lo muestra un anuncio de obras seleccionadas para mujeres en el periódico El Tiempo de la siguiente manera:

La lista [de obras] que publicaremos aquí forma toda una colección de sana e interesante lectura para señoras y señoritas. Comprende agradables y divertidas novelas de interés femenino [...] todas debidas a escogidos escritores y novelistas de ambos sexos<sup>50</sup>.

El propósito de la formación académica para la mujer respondía a las desigualdades materiales, limitando el uso de la educación como recurso para el acceso a diferentes derechos y oportunidades que trae consigo como la participación en el ámbito público.

### **1. 3. 2) Derechos laborales para la mujer**

La mujer había trabajado en los quehaceres del hogar tanto en el campo como en la ciudad, así este trabajo no fuera reconocido. Además, trabajos como el de maestras, enfermeras, empleadas domésticas, modistas, costureras, panaderas, parteras, entre otros, fueron bien vistos por la sociedad, ya que se mostraban las virtudes de la mujer, estando al cuidado y servicio de los niños, niñas, enfermos, ancianos y hogares, siendo extensiones de las actividades domésticas.

---

<sup>49</sup> VILLARREAL. 1994. *Movimientos de mujeres...* p. 67.

<sup>50</sup> EL TIEMPO. "Obras escogidas para damas y Novelas modernas de autores famosos cuya lectura es apropiada para señoritas". p. 4-9. Enero 21-24 de 1928.

Sin embargo, con las nacientes industrias, fábricas y empresas comenzaba a aumentar el campo donde la mujer podría trabajar. Se pensó en lo perjudicial que sería este hecho porque no ocuparían el lugar asignado en la sociedad y ocuparían su tiempo en una actividad trascendental; pero como plantea Ofelia Uribe mientras unas podían decidir o no trabajar fuera del hogar por su condición económica, para otras era obligatorio para sostener sus familias. Había otras mujeres que se desplazaban desde el campo o pueblos hasta la ciudad para buscar mejores condiciones laborales<sup>51</sup>.

De esta manera, Rosa Bermúdez describe que en la naciente industrialización que en las ciudades comenzaba a crecer, se generó la participación de la mujer en mayor medida joven, pobre, soltera, analfabeta y de origen rural, sometidas a difíciles condiciones de trabajo como obreras, con bajos salarios y a una clara discriminación sexual al igual que las empleadas del servicio que no contaban con mayor libertad. Entre las ocupaciones en oficios domésticos y como obrera se presenta una diferencia importante respecto al estatus y la representación social. Los oficios domésticos remitían a las actividades propias de la mujer, mientras el empleo fabril apareció en principio como una inserción en el mundo moderno que implicaba una confrontación de la idea de feminidad<sup>52</sup>. Las telefonistas y telegrafistas eran otro grupo de mujeres trabajadoras, las cuales tenían jornadas extensas con bajas pagas<sup>53</sup>. La prostitución, que se daba generalmente por las pocas oportunidades de trabajo con un salario y condiciones dignas, les permitiera vivir en condiciones medianamente adecuadas, siendo esta su alternativa.

La mujer tenía roles establecidos en el ámbito privado y esto acaparaba la mayor parte de su tiempo, además la formación académica formal con la que contaba no le permitía acceder a oportunidades desde el trabajo y la participación en el ámbito

---

<sup>51</sup> URIBE DE ACOSTA, Ofelia. *Una voz insurgente*. Editorial Guadalupe. Bogotá, 1963. pp. 297-298

<sup>52</sup> BERMUDEZ RICO, Rosa Emilia. *Mujeres obreras e identidades sociales. Cali 1930-1960*. La Carreta Editores. Medellín, 2007. p. 30

<sup>53</sup> EL TIEMPO. "Por las telefonistas". Mayo 26 de 1928. p. 5

público, lo que generaba poca importancia relativa de la mujer dentro de la fuerza de trabajo. Hubo mujeres que trabajaron reafirmando sus roles de género y/o con precarias condiciones laborales. Las obligaciones recientemente adquiridas no significaban que las mujeres abandonaran las prácticas asociadas a las virtudes femeninas, pero sí trajeron consigo un cambio del sentido de estas prácticas tanto en el ámbito público como privado.

### **1. 3. 3) Derechos civiles y políticos para la mujer**

La libertad y la igualdad ante la ley no eran accesible para la mujer de igual manera que para los hombres. Hasta 1937 era licito bajo el pretexto de “la justa expresión de ira del varón ante la violación del precepto unilateral y legal”<sup>54</sup> del matrimonio que el esposo diera muerte a su esposa o a una de sus descendientes, cuando esta fuera sorprendida en acto carnal o previo a este con otro hombre que no fuera su conyugue, lo cual incentivaba, legitimaba y aceptaba la violencia para la mujer de una manera cotidiana (Anexo B), presentándose casos frecuentemente<sup>55</sup>.

Lo que hacia la sociedad era sugerir a la mujer para que actuara moralmente, estuviera al cuidado de su hogar y familia, especialmente de su esposo, porque ella en gran parte era la responsable de lo que este hiciera y como se sintiera en casa. La fidelidad conyugal debía ser una virtud femenina y ella debía “cuidar su reputación y no olvidar que la obligación más sagrada es cuidar al esposo y los hijos. La infidelidad de la mujer trae las peores consecuencias para la armonía del hogar”<sup>56</sup> y para su integridad física y psicológica. Sin embargo, no se generaba una

---

<sup>54</sup> URIBE DE ACOSTA. 1963. *Una voz...* p. 286.

<sup>55</sup> Ver EL TIEMPO: “Eduardo Nivia dio seis puñaladas a su esposa”. p. 3. Agosto 12 de 1930; “Fue muerta por su esposo la señora Celina H. de Lozano”. p. 2. Marzo 24 de 1933; “Más de 15 puñaladas dio Antonio Gonzales a su esposa en Ibagué”. p.2. Septiembre 1 de 1937; “Porque creía bruja un hombre mató a una mujer”. p. 11. Junio 20 de 1944.

<sup>56</sup> EL PORVENIR. (ST). (SP). Enero 2 de 1912. En: GONZALES VELAZCO, Katherine. *Mujer, sociedad y voto femenino en Cartagena 1940-1960*. (Historiadora). Facultad de Ciencias Humanas. Universidad de Cartagena. Cartagena. 2014. p. 17. Consultado el 24 de octubre de 2015, en: 190.242.62.234:8080/jspui/btstream/11227/1705/1/TESIS.pdf

crítica respecto a la infidelidad masculina, simplemente se aconsejaba a la mujer de la siguiente manera:

No sospechar nunca de la infidelidad de tu marido, haz grato el hogar al fin de que tu esposo no vaya a buscar distracción en otras partes, no le des tiempo ni comodidad para fastidiarse ni distraerse a otras pasiones, no sean exigentes, porque las exigencias fatigan, importuna y disgusta al marido<sup>57</sup>.

Así, lo que se pretendía era aceptar, manejar y controlar por parte de la mujer este hecho para que no se repitiera si se hubiera presentado, sin recurrir en ningún momento, a diferencia del hombre, a ningún tipo de violencia sobre él.

El desarrollo de procesos y procedimientos civiles, judiciales y extrajudiciales no podía ser desarrollado por la mujer ya que esta no tenía las herramientas ni los mecanismos para acceder a ellos, considerándola legalmente igual que un menor de edad y que los enfermos mentales, haciendo también que la disposición de los bienes de la mujer que se casaba, pasaran a manos de su esposo y nuevo dueño, sin derecho ella a disponer de ellos (Anexo C), lo cual cambió solo hasta mediados de los años 30 del siglo XX.

La negación al acceso de los derechos políticos para elegir y ser elegidas popularmente se sustentaba en la incapacidad y la insuficiencia que tenían las mujeres desde los roles de género para desarrollar estas actividades en el ámbito público. Es así como se excluye a la mujer de los derechos políticos y civiles, generando una desigualdad material en su participación.

A partir de las diferencias de sexo se producen categorías en la vida pública y privada de la sociedad determinadas en las desigualdades de género, llevando el Estado<sup>58</sup> a desigualdades materiales los roles de género y estereotipos impuestos. De esta manera, la mujer no accedía a una educación académica formal en iguales condiciones que los hombres ya que ella tenía un deber ser como esposa, ama de

---

<sup>57</sup> EL PORVENIR. (ST). (SP). Mayo 14 de 1921. En: GONZALES VELAZCO. 2014. *Mujer, sociedad...* p. 30

<sup>58</sup> TILLY. 2012. *Democracia*. p. 163

casa y madre en la sociedad, necesitando solo los conocimientos para desarrollarse al interior del hogar, por ende al querer acceder a laborar encontraba pocas y precarias ofertas, ya que no contaba con la formación académica necesaria. La mujer que accedía a la educación y accedía a un trabajo estaba limitada por los roles de género, sin entrar en competencia con los hombres. La libertad e igualdad individual ante la ley eran fácilmente trasgredidas, como la incapacidad de disponer de sus bienes, generando desigualdad en los derechos a los que accedían las mujeres respecto a los hombres sin posibilidades de acceder a cargos públicos, elegir y ser elegidas a cargos de elección popular. Es así como el acceso a los derechos para la mujer era limitado, igual que su participación en el ámbito público y no se le reconocía como ciudadana.

#### **1. 3. 4) Mujeres nuevas**

Como comentan Reyes y Saavedra, las mujeres “que tenían oportunidad de viajar al exterior o de leer y estar en contacto con publicaciones europeas adoptaron actitudes y comportamientos que se distanciaban del ideal femenino convencional”<sup>59</sup>, tanto en la forma de vestir, de llevar el cabello y de maquillarse como su forma de pensar y su lugar en la sociedad por los procesos que las mujeres desarrollaban a nivel internacional y que generaba influencia en Colombia. Esto trajo diferentes críticas de todos los sectores de la sociedad, en especial de los conservadores y relacionados con la religión católica. Una muestra de esto son los comentarios en el periódico Azul, al publicar, lo siguiente relacionado con la forma de vestir de la mujer, “tan estrechas visten algunas mujeres, que no pueden arrodillarse con decencia y el traje que impide a una mujer presentarse con el debido acatamiento ante su Dios”<sup>60</sup>.

Aparecen en mayor medida las mujeres que se negaban a seguir lo establecido desde los roles de género y también procesos y capacidad de unidad de las mujeres

---

<sup>59</sup> REYES y SAAVEDRA. 2005. *Mujeres y trabajo...* p. 2

<sup>60</sup> PERIÓDICO AZUL. “La pícara moda”. (SP) Agosto 30 de 1912. En: GONZALES VELAZCO. 2014. *Mujer, sociedad...* p. 18

en contra de la limitada participación en los ámbitos que el hombre le había restringido. Esto permite que se desarrollen diferentes escenarios para generar mejores condiciones en la vida de la mujer y para plasmar sus intereses en las decisiones políticas<sup>61</sup>. Así, la experiencia que viven estas mujeres “tiene implicaciones en su percepción del mundo, su idea de sí misma y la redefinición de los límites y posibilidades de su condición en la sociedad”<sup>62</sup> que trascenderá los espacios y el periodo donde estos hechos se desarrollan.

---

<sup>61</sup> EL TIEMPO. Oficios de mujeres. p. 13. diciembre 12 de 1938.

<sup>62</sup> BERMUDES. 2007. *Mujeres obreras...* p. 39

## 2) CAPÍTULO II

### LOS PROCESO DE DEMOCRATIZACION EN COLOMBIA Y LA OBTENCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES.

El segundo capítulo se divide en dos partes. En el primero momento se hace una aproximación al concepto de democratización para identificar los procesos que forman parte de ella, teniendo en cuenta las tres áreas en las que se requieren cambios, es decir las redes de confianza, la desigualdad en sectores de la población y los centros de poder autónomos, además del papel de los movimientos sociales y la presión internacional, usando la revisión bibliográfica. En el segundo momento se identifica cómo se desarrollaron los procesos de democratización en el periodo a estudiar a partir de tres etapas, teniendo en cuenta los cambios en las tres áreas que se requieren, los actores, el repertorio, la campaña e intereses que llevan a la obtención de las dimensiones social, civil y política de ciudadanía para las mujeres, a partir el análisis documental con la revisión bibliográfica, de prensa, de imágenes y de revistas.

#### 2. 1) APROXIMACIÓN AL CONCEPTO DE DEMOCRATIZACIÓN

María Emma Wills establece que “el siglo XX se inicia en Colombia, como en la mayoría de naciones democráticas, sin que las mujeres tuvieran derecho al voto, a la participación política”<sup>63</sup> y a la existencia de otros derechos. Sin embargo, el régimen democrático colombiano<sup>64</sup>, entendido a partir de Tilly “en la medida en que

---

<sup>63</sup> WILLS, María Emma. *Las trayectorias femeninas y feministas hacia lo público en Colombia (1970-2000) ¿Inclusión sin representación?* The University of Texas at Austin. Agosto, 2004. p. 85. Consultado el 1 de septiembre 2016, en: <http://www.lib.utexas.edu/etd/d/2004/willsobregonm30908/willsobregonm30908.pdf>

<sup>64</sup> No son los fines de esta investigación ahondar sobre el régimen democrático colombiano a nivel general, sin embargo se identifica que la reforma constitucional de 1910 aprobó la elección directa, aunque restringida, de presidente y congresistas posteriormente; solo hasta 1936 con la llegada de la Republica Liberal se otorgó el voto universal para los hombres y se aprobaron cambios en temas de participación ciudadana y laborales. Sin embargo hasta el año 1953 el régimen tendría una tradición democrática con la llegada de Rojas Pinilla al poder. La represión de las libertades y derechos individuales y colectivos marcaron estos años hasta 1957 que dio lugar para un tránsito al régimen democrático nuevamente. En: PALACIOS, Marco (Sep/Dic 1996). “La gobernabilidad en Colombia. Aspectos históricos”. *Análisis Político*, No. 29. Consultado el 1 de septiembre 2016, En: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/ar/libros/colombia/assets/own/analisis29.pdf>

las relaciones políticas entre el Estado y sus ciudadanos<sup>65</sup> se demuestran con consultas mutuamente vinculante, amplias, iguales y protegidas”<sup>66</sup>, estaba en construcción en el cual se generarían procesos de democratización para lograr la inclusión de la población excluida, obteniendo cambios en sus relaciones políticas con el Estado.

Para que estas relaciones políticas del Estado con la población excluida se modifiquen por medio de los procesos de democratización, los cuales van a estar inmersos en una contienda política, es decir, la interacción entre los diferentes actores del proceso que tienen intereses que convergen o divergen<sup>67</sup>, plantea Tilly, se requieren cambios en tres áreas de estas relaciones políticas históricas, las cuales aportaran a su desarrollo. En primera instancia se necesita la existencia de las redes de confianza las cuales;

En primer lugar, [las] percibimos [como] un grupo de personas que están conectadas, directa o indirectamente, por lazos similares; constituyen una red. En segundo lugar, observamos que a mera existencia de un lazo de ese tipo confiere a un miembro derecho a la atención o ayuda; la red consiste en lazos vigorosos. En tercer lugar, descubriremos que los miembros de una red están llevando a cabo colectivamente empresas a largo plazo, tales como la procreación, el comercio a larga distancia, la migración transcontinental, la ayuda mutua entre trabajadores o la práctica de una religión clandestina [entre otros]. Por último, aprendemos que la configuración de lazos dentro de una red coloca a la empresa colectiva ante el riesgo de la poca destreza, los errores o los fallos de sus miembros individuales<sup>68</sup>.

Las redes de confianza deben formar y desarrollar desde las prácticas relaciones de confianza con el Estado, a partir de tres aspectos. Primero, con los recursos de tipo coercitivo, de capital o de compromiso. Segundo, “habitualmente [las redes de confianza] tienen contacto con las autoridades estatales por medio de intermediarios

---

<sup>65</sup> Se entiende al Estado como “una organización que controla los principales medios coercitivos dentro de un determinado territorio, ejerce la prioridad de alguna manera sobre las restantes organizaciones que operan dentro del mismo territorio y recibe reconocimiento de dicha prioridad de otras organizaciones, incluyendo el Estado fuera del territorio” y siendo los ciudadanos los que viven bajo esta jurisdicción. Tilly. 2012. *Democracia*. p. 42

<sup>66</sup> *Ibíd.* p. 45

<sup>67</sup> TILLY y WOOD. 2012. *Los movimientos sociales...* p. 21.

<sup>68</sup> Tilly. 2012. *Democracia*. p. 117

privilegiados y parcialmente autónomos”<sup>69</sup>, como sindicatos, partidos políticos, asociaciones de intereses particulares, iglesia, grupos activistas de movimientos sociales, personas de la elite, empresas y funcionarios en cargos públicos que permiten la llegada de los intereses a los actores que tienen el poder. Y tercero, las conexiones políticas que logran la incidencia de los intereses en las decisiones políticas.

La segunda área es la disolución de los centros de poder autónomos, los cuales concentran el poder sin permitir la participación de otros actores. Sin embargo “una serie recurrente de alteraciones en las configuraciones del poder tanto dentro como fuera de los Estados produce cambios en las relaciones entre los Estados, ciudadanos y política que a su vez promueve la democratización”<sup>70</sup>. Se identifican tres procesos que reducen los centros de poder autónomos: ampliación de la participación política; la igualación en el acceso a oportunidades y recursos políticos no Estatales; y la coerción a estos poderes autónomos. Estos tres procesos reducen la influencia de los grupos de poder autónomos sobre las decisiones políticas, generando la subordinación del Estado a las decisiones de los ciudadanos y facilitando la influencia de los sectores excluidos.

La tercera área es la disminución de la desigualdad en las categorías, porque en la medida en que las interacciones del Estado y los ciudadanos se organizan en torno a diferencias de categorías se excluye a sectores de la población, las cuales se ven reflejadas en la desigualdad material. Sin embargo al disminuir esta desigualdad se genera una integración y vinculación a la participación en el ámbito público<sup>71</sup>.

Finalmente, aunque los movimientos sociales no son una condición necesaria, “los procesos sociales de fondo que promueven la democratización a largo plazo y las agencias externas que ejercen presión sobre los regímenes para que se

---

<sup>69</sup> *Ibíd.* Pág. 123

<sup>70</sup> *Ibíd.* Pág. 178

<sup>71</sup> *Ibíd.* Pág. 147

democraticen”<sup>72</sup>, además de las condiciones económicas, sociales, políticas y culturales para el fortalecimiento del régimen contribuyen a estos procesos.

Así, se desarrollan los procesos de democratización en el régimen que generan cambios en las relaciones políticas del Estado con la población excluida en la amplitud de los derechos para los ciudadanos; en la igualdad en que son tratados los diferentes sectores de la población; en la protección a los ciudadanos; y en el incremento de la consulta vinculante que permite que los intereses de los sectores antes excluidos se encuentren reconocidos.

## **2. 2) LOS ESCENARIOS DEL PROCESO DE DEMOCRATIZACIÓN**

El régimen democrático Colombiano, que se encontraba en construcción, evidenciaba la desigualdad material para las mujeres, generando categorías en la población a partir del sexo y la concentración del poder a manos de los hombres. Esto limitaba la participación de la mujer en el ámbito público y el reconocimiento de los derechos a la educación, a la disposición de bienes, a elegir y ser elegidas, a la libertad individual, a la igualdad ante la ley y a un trabajo en condiciones dignas. En este escenario diferentes actores, entre los que se identifican primero, los que detentan el poder, es decir, los presidentes, los congresistas y los que influyen en el poder como la Iglesia, los partidos políticos, la elite y trabajadores en cargos públicos; segundo la población desfavorecida; tercero, los activistas y partícipes de los procesos<sup>73</sup>, van a interactuar en una contienda política, teniendo en cuenta el repertorio, las campañas e intereses, en las tres áreas que necesitan cambios para el desarrollo de los procesos de democratización. Además se evidencia la participación de los movimientos de mujeres y la presión internacional.

Los cambios en las relaciones políticas del Estado con las mujeres en el régimen democrático se van a demostrar con la existencia de la consulta vinculante, la amplitud de los derechos, la igualdad y la protección para los ciudadanos,

---

<sup>72</sup> *Ibíd.* Pág. 243

<sup>73</sup> TILLY. *Los movimientos sociales como agrupaciones...* 1995. (SP).

evidenciado en el reconocimiento de la ciudadanía desde las tres dimensiones que son civil, social y política. Así, la limitada participación en el ámbito público de las mujeres comenzaría a ampliarse y como lo plantea Luna,

La mujer en general gozó de la atención de la prensa, ocupó largas horas de discusión en la Cámara legislativa, su papel en la sociedad se puso en cuestión y produjo una gran polémica en la que participaron no sólo los partidos liberal y conservador sino también y por primera vez las propias mujeres. La voz de las mujeres de forma colectiva se expresó por primera vez por boca de aquéllas que asumieron el papel de líderes en la lucha por el reconocimiento de una serie de derechos ciudadanos. El movimiento de las mujeres por los derechos civiles y políticos que tuvo lugar a lo largo de casi tres décadas en Colombia había sido precedido por otros de igual signo en Europa y Norteamérica, conocidos como movimientos sufragistas<sup>74</sup>.

Para identificar los procesos que se desarrollaron en torno a la democratización se toman tres etapas<sup>75</sup>. En la primera etapa, la República Liberal, se identifican los primeros momentos donde las mujeres conforman espacios y redes de confianza para buscar mejores condiciones de vida y demandar derechos, interactuando con los actores para la obtención escalonada de las dimensiones de la ciudadanía, conformándose también el movimiento de mujeres; en la segunda etapa, donde los conservadores vuelven al poder, el proceso continúa con los diferentes actores y el movimiento de mujeres; y finalmente la tercera etapa ubica la época de la Violencia, el régimen militar de Rojas Pinilla y la transición hacia la democracia, donde el proceso a partir de sus particularidades logra el reconocimiento de las tres dimensiones de la ciudadanía para la mujer.

### **2. 2. 1) Primera etapa: 1930-1943**

La República Liberal fue el escenario que posibilitó el comienzo de los procesos de democratización donde las mujeres demandaron los derechos que no les eran reconocidos, contaron con un repertorio y el desarrollo de campañas interactuando

---

<sup>74</sup> LUNA, Lola. "Los movimientos de mujeres. Feminismo y feminidad en Colombia (1930-1943) ". En: *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* 26, 1999. p. 170. Consultado el 26 de marzo de 2014, en: [http://www.uniatlantico.edu.co/uatlantico/sites/default/files/publicaciones/PDFC-ArtNo\\_1\\_3.pdf](http://www.uniatlantico.edu.co/uatlantico/sites/default/files/publicaciones/PDFC-ArtNo_1_3.pdf)

<sup>75</sup> Las etapas se toman de los periodos que utilizan en las investigaciones Lola Luna y Norma Villarreal.

con los demás actores, se generaron cambios en las áreas necesarias para los procesos y en sus relaciones políticas con el Estado.

En este proceso hubo mujeres con diversas posturas ideológicas, encontrándose dos tendencias marcadas. Por un lado, las mujeres que basaban sus demandas desde el feminismo, agrupando liberales, socialistas y según Luna, su “lucha era encuadrada en las nuevas tendencias de progreso y de justicia social, de modernización de la mujer como compañera y colaboradora del hombre”<sup>76</sup> a las cuales se les señalaba por salirse de sus roles de género establecidos. Por otro lado, mujeres conservadoras que hacían la “exaltación de los valores atribuidos al rol femenino como la prudencia y modestia y la confesión expresa de catolicidad, reivindicaba la femineidad”<sup>77</sup>, sin buscar cambios en los roles de género establecidos. Sin embargo en los momentos de demandar los derechos unieron sus fuerzas para lograr el reconocimiento de las dimensiones social, civil y política de la ciudadanía.

Una de las áreas que requiere cambios para el desarrollo de los procesos de democratización según Tilly, son las relaciones de las redes de confianza con el Estado, que no será sobre la desconfianza sino una relación que permita que los intereses de las redes se integren a las decisiones políticas<sup>78</sup>. En efecto, las mujeres generan espacios que se reconocen como redes de confianza, donde se encuentran mujeres conectadas entre sí, con lazos fuertes, por la existencia de la desigualdad material por parte del Estado; requieren atención y cambios por las desigualdades, por esto se brindan diferentes beneficios y apoyos entre las mujeres miembros. Además, se busca que las relaciones con el Estado sean a partir de los recursos e intermediarios para lograr las conexiones políticas para la incidencia de sus intereses en las decisiones políticas.

---

<sup>76</sup> LUNA. 1999. *Los movimientos de mujeres...* p. 180

<sup>77</sup> *Ibíd.* Pág. 181

<sup>78</sup> Tilly. 2012. *Democracia.* p. 126

La Legión Femenina agrupó a mujeres en Barranquilla, Bogotá, Boyacá, Caldas, Tolima, Huila, Valle del Cauca, Cauca<sup>79</sup> y Barrancabermeja, teniendo como representantes a Cruz V. de Rodríguez, Ester de Putnan Tanco y María Adelina Álvarez (Anexo D), la cual buscaba la instrucción popular, combatir el analfabetismo, proteger al niño, cultivar la cultura en la mujer y el bienestar común sirviendo a la mujer, religión, patria y humanidad<sup>80</sup>; las Damas Católicas siendo presidenta Elisa Moncada apoyaban la instrucción de la mujer con la creación del Instituto de Cultura Femenina<sup>81</sup>, generaron espacios de conferencias, apoyaron los procesos de las mujeres desde los principios de la feminidad y contaron con intermediarios que detentaban e influían en el poder con la Iglesia católica y el Partido Conservador<sup>82</sup>; y la Liga Femenina, liderada por Georgina Fletcher creó el Centro Femenil Colombiano<sup>83</sup> y contaba con recursos de compromiso con los actores que detentaban e influían en el poder (Anexo E). Estas agrupaciones conformadas por mujeres conectadas entre sí, buscaban mejores condiciones para ellas por la desigualdad material. Posteriormente, también buscarán las ciudadanía social, civil y política a partir de las relaciones de confianza con el Estado desde los recursos de compromiso, la existencia de intermediarios y las conexiones políticas.

En este proceso las mujeres utilizan un repertorio, siendo este un conjunto variable de acciones y herramientas desde los intereses a partir de diferentes espacios que permiten encuentros (reuniones, congresos y conferencias), movilizaciones (concentraciones y manifestaciones) y difusión (memoriales, firmas, cartas, declaraciones a y en los medios de comunicación). Estas acciones que se generan requieren visibilidad en el ámbito público, lo cual hace parte de la campaña de una

---

<sup>79</sup> EL TIEMPO. "Progresos de la legión femenina de instrucción popular". Abril 20 de 1931. p. 9

<sup>80</sup> EL TIEMPO. "Estatutos de la legión femenina de instrucción popular". Mayo 18 de 1931. p. 9

<sup>81</sup> EL TIEMPO. "El instituto de cultura femenina". Mayo 9 de 1929. p. 3

<sup>82</sup> EL TIEMPO. "De cómo el partido conservador moviliza las damas católicas". Noviembre 12 de 1935. p. 5

<sup>83</sup> EL TIEMPO. "Ideales y tendencias del centro femenil colombiano de acción social cristiana". p. 3. Mayo 26 de 1929.

manera organizada y sostenida para trasladar a los actores que detentan o influyen en el poder las reivindicaciones y en sociedad<sup>84</sup>.

La llegada del presidente Enrique Olaya Herrera en 1930, el cual participó en la sexta Conferencia de la Unión Panamericana de 1928 en Cuba donde se reafirmó la existencia de los procesos de las mujeres en América y fuera del continente, donde se creó la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM)<sup>85</sup>, había tenido gran respaldo de ellas desde su candidatura. El día de su posesión se evidencia el interés para modificar las condiciones de desigualdad material de las mujeres, cuando en su discurso indicaba que

No debe ni puede olvidarse en este particular, la atención a la mujer abriéndole la preparación para oficios y actividades que la libren de situaciones deprimentes y le permitan ser, a la par con el hombre, cooperador eficaz en la obra del adelanto nacional. Algo habrá podido realizarse entre nosotros siguiendo el ejemplo del resto del mundo que ha abierto a la mujer campos nuevos de trabajo que todavía queda mucho por hacer para que ella tome el puesto que le corresponde y ejerza con éxito en la formulación de nuestra nacionalidad toda la influencia que debe tener. Simultáneamente debemos revisar las leyes que se refieren a la autonomía de la mujer casada, reforma que está justificada por fuertes razones morales y de conveniencia social<sup>86</sup>.

En agosto el presidente Olaya Herrera envió un proyecto de ley sobre el derecho a disponer de los bienes la mujer casada al Congreso de la República, encargando al Ministro de Gobierno, Carlos E. Restrepo, el cual comentaba que Olaya Herrera estaba, “encaminado a defender los intereses de la mujer casada y enaltecer su capacidad civil, permitiendo la modificación de las capitulaciones matrimoniales y la separación de bienes por la simple voluntad de aquella”<sup>87</sup>. La posición favorable de Olaya Herrera para reconocer los derechos de las mujeres iba acompañada de los compromisos que este tenía con las redes de confianza en especial con la Liga Femenina y la presión que ejercían mujeres con quien tenía vínculos familiares que

---

<sup>84</sup> TILLY y WOOD. 2012. *Los movimientos sociales...* p. 22

<sup>85</sup> EL TIEMPO. “El feminismo en la conferencia de la Habana”. pp. 1-6. Febrero 6 de 1928.

<sup>86</sup> EL TIEMPO. “Textos de los discursos del presidente de la república y el presidente del senado. Discurso del doctor Olaya”. pp. 1-2. Agosto 8 de 1930.

<sup>87</sup> EL TIEMPO. “La mujer colombiana ante el nuevo gobierno”. p. 4. Agosto 24 de 1930.

eran afines a los procesos para la obtención de estos derechos y mujeres como Clotilde García de Ucrós y Ofelia Uribe<sup>88</sup>. Este proyecto también se enmarcaba en el proceso capitalista que nacía en el país en vía de expansión.

En este año se realizó el IV Congreso internacional Femenino a manos de la Liga Internacional de Mujeres Ibéricas e Hispanoamericanas; fue organizado en Colombia por la Liga Femenina y tuvo como espacio de encuentro Bogotá entre el 16-18 de diciembre (Anexo F). Contó con el respaldo del Congreso de la República, la Iglesia católica, el presidente Olaya Herrera<sup>89</sup> y mujeres de diversos sectores; participaron dos delegadas de cada departamento nombradas por decreto desde la gobernación<sup>90</sup>, mujeres que estaban allegadas a los procesos, mujeres de diferentes países, representantes del gobierno, entre ellos dos delegados del Congreso de la República, los senadores Urrutia y Leiva, pretendiendo que este evento favoreciera e influyera para la aprobación del proyecto que daba el derecho a disponer de los bienes por parte de las mujeres casadas. Los temas tratados en el congreso fueron el analfabetismo, la higiene, la educación en el hogar y la ampliación de la instrucción femenina; la mujer en la historia; actividades de la mujer en el hogar, en la sociedad y en las relaciones de los pueblos hispanoamericanos; y la legislación referente al hogar, al niño y a la mujer<sup>91</sup>, los cuales serían una guía para las demandas que las mujeres realizarían. Este espacio de encuentro logró que los actores reconocieran los intereses de las mujeres.

Hubo otros espacios de encuentro como las conferencias que permitían la discusión de los diferentes temas como el rol de las mujeres, el feminismo, la mujer en la historia, entre otros, contando con la participación de diferentes actores.

---

<sup>88</sup> VELÁSQUEZ TORO, Magdala. (1995). Ofelia Uribe de Acosta. Revista Credencial, No 68. Consultado el 4 de noviembre de 2015, en: <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/revistas/credencial/agosto95/agosto4.htm>

<sup>89</sup> EL TIEMPO. "Sesión extraordinaria del centro femenino colombiana en el foyer del colon". p. 3. Julio 24 de 1930.

<sup>90</sup> EL TIEMPO "Las delegadas al cuarto congreso femenino". p.3. Diciembre 12 de 1930.

<sup>91</sup> EL TIEMPO. "Solemnemente inauguró sus sesiones anoche el cuarto congreso int. De mujeres". p. 6. Diciembre 17 de 1930.

Tomando a Villareal “el periodismo fue un espacio que las mujeres ocuparon publicando sus ensayos, poemas y sus opiniones como intelectuales. Lo ejercieron como ocupación y desde allí, lanzaron su diatriba contra la sociedad patriarcal”<sup>92</sup>, además los medios de comunicación fueron portavoces de todo el proceso. Permitían conocer los cambios vividos de las mujeres alrededor del mundo y se afirmaban las relaciones de las mujeres colombianas con las de otros países; era el espacio como lo hizo en la revista Universidad López de Mesa, actor importante que estuvo presente en el movimiento de mujeres, para debatir sobre los derechos de estas<sup>93</sup>; y se publicaban entrevistas, cartas y opiniones que se encontraban tanto a favor como en contra del reconocimiento de los derechos.

Las mujeres no solo usaron las revistas y programas de radio existentes, también crearon estos para la difusión de sus ideas e intereses. Programas de radio como la Hora Azul y la Hora Feminista en la Estación Radiodifusora<sup>94</sup> fueron representativas en esta etapa. La revista Letras y Encajes tuvo como directora a Teresita Santamaría y María Jaramillo desde su fundación en 1926 hasta 1959, siendo este un medio que representaba y posicionaba las ideas de la tendencia conservadora, mientras que la revista Hogar y Patria por Georgina Fletcher desde 1935 hasta 1937, representaba la tendencia feminista. Hubo otras revistas como Catleya creada en 1938 en Popayán y Athenea creada por Susana Olózaga de Cabo y Ana Restrepo en el año 1926 en Antioquia<sup>95</sup>.

El proyecto de ley sobre el derecho a disponer de los bienes por parte de la mujer casada anteriormente mencionado fue archivado dos veces en 1931, los cuales habían sido presentados por el presidente Olaya Herrera. Senadores como Mario Fernández de Soto y Representantes de la Cámara como Alberto Suárez Murillo,

---

<sup>92</sup> VILLARREAL. 1994. *Movimientos de mujeres...* 68

<sup>93</sup> EL TIEMPO. “Una encuesta femenina”. p. 3. Julio 22 de 1928.

<sup>94</sup> EL TIEMPO. “La hora femenina ser inaugurada esta noche por Víctor Mallarino”. Marzo 4 de 1935.

<sup>95</sup> PIEDRAHITA SALOM, Isabel. *Mujer y publicaciones femeninas durante la Republica Liberal*. Trabajo de Grado. (Comunicadora social). Facultad de Comunicación y Lenguaje. Departamento de comunicación. Bogotá, 2008.

Fernando Botero A. y Miguel Gómez Fernández se encargaron de presentar dos proyectos más que nuevamente fueron archivados<sup>96</sup>. Hubo posiciones divididas en los debates entre los congresistas, como el presidido por el R. Saavedra Galindo y Gaitán:

Él R. Daza: -[¿] Pero cuál es la razón, h. representante, para que la mujer casada pueda pedir sin causales la separación de sus bienes, quitándole al marido el derecho de manejarlos, siendo él el jefe de la sociedad conyugal? El orador: -Porque se trata de los bienes propios de la mujer, que son de ella y no del marido, quien apenas tiene el manejo de ellos por la potestad marital<sup>97</sup>.

Esto evidencia que a pesar de los compromisos con los que contaban las redes de confianza y las mujeres que no pertenecían a estas con el presidente Olaya Herrera y la existencia de intermediarios, no lograban las conexiones políticas para la incidencia de sus intereses en las decisiones políticas, ya que entre los congresistas tanto liberales y conservadores y los actores que influían el poder, como la Iglesia católica, no compartían la posición de otorgar estos derechos a las mujeres. La reforma de la educación secundaria y el acceso a la educación superior para la mujer, también fue tema a tratar<sup>98</sup> donde Julio Carriosa Valenzuela, Ministro de Educación defendió este propósito.

Nuevamente en 1932 se presentó el proyecto y el presidente Olaya Herrera delegó al abogado presidencial Luis Felipe Latorre y envió a los señores Ministros de Gobierno Agustín Morales Olaya, de Hacienda Esteban Jaramillo y de Industrias Francisco Chaux a la Cámara de Representantes para apoyarlo, recomendando al parlamento reformar las condiciones de desigualdad para la mujer<sup>99</sup>. En este escenario se identifica no solo los recursos de compromiso con Olaya Herrera, también el uso de intermediarios de manos de él para lograr los cambios. El

---

<sup>96</sup> GÓMEZ MOLINA, Paola Marcela. (Enero-junio, 2015). *Régimen patrimonial del matrimonio: contexto histórico que rodeó la promulgación de la Ley 28 de 1932*. Estudios Socio-Jurídicos, Vol. 17, N 1. p. 46-49. Consultado el 15 de agosto 2016, en: file:///C:/Users/yuliana/Downloads/3162-12115-2-PB.pdf

<sup>97</sup> EL TIEMPO. (ST). p. 18. 1930. En: GUARÍN. 2015. *El movimiento social de mujeres...* p. 17

<sup>98</sup> EL TIEMPO. "Una campaña reivindicadora de los derechos de la mujer". p. 6. Julio 18 de 1931.

<sup>99</sup> EL TIEMPO. "Proyecto de ley sobre la mujer casada". p. 6. Julio 10 de 1932.

abogado Latorre se refirió sobre los cambios en otros países sobre la condición civil de la mujer, planteando que

se comprenderá cómo no es posible que Colombia se sustraiga al movimiento universal contemporáneo, que persigue la emancipación económica de la mujer y el reconocimiento de su capacidad civil, sin que esto haya ocasionado en ninguna parte del mundo los trastornos que aquí se han tenido y que no podrían producirse sino en el supuesto inadmisibles de que las mujeres colombianas fueran inferiores intelectual y moralmente a las de todos los países de la tierra en donde se les han otorgado aquellos derechos.<sup>100</sup>

Desde las redes de confianza y las mujeres que no pertenecían a ellas unieron esfuerzos para presionar al Congreso de la República. El envío de solicitudes “acompañada de importantes cartas y adhesiones de todas las mujeres del país”<sup>101</sup> firmadas por mujeres de Bogotá, la carta enviada desde Medellín de alrededor diez mujeres, las cuales comentaban que esperaban que en las primeras sesiones del Congreso de la República se pusiera a consideración las discusiones sobre los derechos de las mujeres<sup>102</sup>, la carta enviada al Senado desde Manizales para que aprobara el proyecto con alrededor de 100 firmas<sup>103</sup>, las más de 500 firmas recogidas por Ofelia Uribe en Tunja y el memorial que con el liderazgo de Fletcher se envió, el cual tuvo respuesta de apoyo del abogado presidencial<sup>104</sup>. Se generó también la concentración de un número considerable de mujeres en la tribuna en el Congreso de la República para el respaldo de los proyectos, encontrando rechazo a estas acciones por parte de los congresistas. Además, las mujeres hicieron parte activa de los debates en el Congreso de la República para defender la obtención los derechos por medio de ponencias, presentación de documentos y propuestas de proyectos.

---

<sup>100</sup> Anales de la cámara de representantes (1932). Sesiones extraordinarias. Serie 1ª, n 18. p. 74. En: GÓMEZ. (Enero-junio, 2015). *Régimen patrimonial...* p. 50.

<sup>101</sup> EL TIEMPO. “Feminismo practico”. p. 4. Junio 22 de 1931.

<sup>102</sup> EL TIEMPO. “Una campaña reivindicadora de los derechos de la mujer”. p. 6. Julio 18 de 1931.

<sup>103</sup> EL TIEMPO. “Los proyectos de ley que favorecen a la mujer deben ser estudiados”. p. 3. Agosto 5 de 1932.

<sup>104</sup> EL TIEMPO. “El proyecto de ley sobre patrimonio de las mujeres casadas”. p. 1. Septiembre 16 de 1932.

En este escenario se produjo el primer cambio por medio de decreto 1487 de 1932 y el decreto 227 de 1933 con el proyecto de ley que se elaboró desde el Ministerio de Educación y modificó todos los niveles escolares, haciéndolo extensivo estas disposiciones a la educación para las mujeres, logrando el acceso al título de bachiller, indispensable para ingresar a la universidad<sup>105</sup>. Como se afirma en el Diario de la Costa

La incorporación de la mujer a la vida social con los mismo títulos que el hombre es seguramente un recurso para la disolución de la moral que nos amenaza, así pues es necesario y urgente la colaboración femenina, lo mismo que en el hogar, en todas las actividades donde ella sea el factor de moralidad, orden y constancia y exactitud en el trabajo, nuestro trabajo no debe regirse solo en nuestra casa, otros escenarios se nos urge para la participación igual que ellos en la sociedad<sup>106</sup>.

El 11 de noviembre por medio de la ley 28 de 1932 se aprobó el proyecto que daba el derecho de la disposición de bienes por parte de la mujer casada<sup>107</sup>, aun teniendo contradictores en el proceso alegando que era desfavorable para la armonía de la sociedad conyugal. Olaya Herrera planteó que estas reformas para la mujer colombiana traerían beneficios considerables y trascendentales para la sociedad en general y particularmente para fijar la orientación profesional de la mujer colombiana en el ámbito público, su parte notable en la economía del hogar y en la organización de la familia<sup>108</sup>.

De esta manera, las mujeres pertenecientes a las redes de confianza o mujeres que no pertenecían a ellas a partir del repertorio generaron espacios de movilización, encuentros y difusión e hicieron sus intereses parte de las decisiones políticas a partir de las conexiones políticas, por medio de los recursos de compromiso con el presidente, allegados a este o en el Congreso de la República y los intermediarios

---

<sup>105</sup> EL TIEMPO. "Un decreto sobre la reforma de enseñanza se dictó ayer". pp.1-10. Septiembre 14 de 1932.

<sup>106</sup> DIARIO DE LA COSTA. (ST). p. 3. Diciembre 30 de 1930. En: GONZALES VELASCO, Katherine. 2014. *Mujer, sociedad...* 2014. p. 23

<sup>107</sup> EL TIEMPO. "El senado aprobó el proyecto sobre el régimen patrimonial". p. 1. Noviembre 12 de 1932

<sup>108</sup> EL TIEMPO. "La ley del régimen patrimonial". p. 8. Enero 16 de 1933.

que influyeron en la obtención de las ciudadanía de la mujer. Esto permite la disminución en la desigualdad de las categorías en las dimensiones de la ciudadanía social y civil.

Al obtener estos derechos, la discusión se iba a centrar en la dimensión política de la ciudadanía, cuestionada y apoyada por diferentes sectores de la sociedad. Fue puesta en discusión en el Congreso de la Republica en julio de 1933 por un grupo de congresistas pero sería archivado, la cual contaba con el apoyo de un sector del liberalismo, de los conservadores jóvenes y los socialistas. Este proyecto, desencadenó la rabia de sectores conservadores y de la Iglesia católica; periódicos como La Patria de Manizales, La Defensa y El Fígaro de Medellín atacaron la propuesta<sup>109</sup>, ya que desde los roles de género establecidos socialmente las mujeres no debían ni tenían las capacidades para desempeñarse en este ámbito.

A nivel internación, en la séptima Conferencia de Unión Panamericana de Chile las delegadas votaron unánimemente para que se recomendara la obtención de los derechos civiles y políticos de la mujer<sup>110</sup>. En la Conferencia Internacional del Trabajo se concluyó sobre la importancia de la protección a la mujer trabajadora y niños. Estos escenarios internacionales realizaron pronunciamientos que influirán en el proceso. Esto evidencia como los procesos internacionales para obtención de los derechos de las mujeres incidían en Colombia.

La llegada del presidente Alfonso López Pumarejo en 1934 fue un escenario de reformas, aunque las redes y las mujeres no tuvieron recursos de compromiso tan fuertes como con Olaya Herrera. El Congreso de República nuevamente puso en discusión el derecho al voto. Este ambiente generó pronunciamientos como el de doña Laura Vitoria al hacer un llamado, “emocionado para iniciar una campaña de cultura que haga a la mujer colombiana un núcleo fuerte, capaz de recibir la ola de civilización que está invadiendo las jóvenes republicas indoamericanas”<sup>111</sup>. Sin

---

<sup>109</sup> EL TIEMPO. “El feminismo colombiano y la zarabanda conservadora”. p. 5. Septiembre 2 de 1933.

<sup>110</sup> EL TIEMPO. “La conferencia panamericana”. (SP). Diciembre 9 de 1933.

<sup>111</sup> EL TIEMPO. “Feminismo”. p. 5. Diciembre 10 de 1934.

embargo desde el Congreso de la Republica existieron posiciones que pretendían negar este derecho, con posiciones como: “no queremos, no toleramos la mujer politiquera, la mujer de acción, oradora, periodista o redentora del pueblo”<sup>112</sup>, logrando de nuevo archivar el proyecto.

Más adelante, con la reforma constitucional se pretendía alcanzar la ciudadanía civil y política para la mujer. En 1935 la postura conservadora nuevamente se hizo presente contra el proyecto de inclusión del divorcio civil. Esta postura del partido Conservador y de la Iglesia fue apoyada por muchas mujeres, las cuales decían defender la religión, los sentimientos, ideales y hogares desde los espacios de difusión, enviando una carta firmada por 99 mujeres de Medellín que protestaban por el proyecto<sup>113</sup>. Este no es aprobado y alrededor de 100 mujeres firman desde Santa Marta aplaudiendo esta acción<sup>114</sup>, al igual que las mujeres de Tunja al enviar una carta a El Tiempo por esta decisión<sup>115</sup>.

Esta reforma constitucional también planteó el derecho al sufragio para las mujeres, sin conseguirlo. Sin embargo se lograron dos cambios por medio el acto legislativo 1 de 1936. Primero “la mujer colombiana podrá desempeñar empleos públicos que lleven anexa autoridad o jurisdicción”<sup>116</sup> y segundo la mujer que se casara con un extranjero de un país que la nacionalizara, no perdería la nacionalidad colombiana como pasaba anteriormente. Otro cambio importante sucede en 1937 al reformarse el Código Penal que anulaba el artículo 591 que trataba sobre el homicidio, el cual permitía asesinar, privar de la libertad o dar castigo a la mujer casada que cometiera adulterio<sup>117</sup>.

---

<sup>112</sup> EL TIEMPO. “El voto femenino. Comentario” p. 4. Agosto 3 de 1935.

<sup>113</sup> LETRAS Y ENCAJES PROTESTA. “Las damas de Medellín protestan contra el proyecto de divorcio”. (SP). No 109. 1935. Bogotá. En: LUNA. 1999. *Los movimientos de mujeres...*p. 186

<sup>114</sup> EL TIEMPO “Las damas de santa marta y el divorcio”. p. 1. Febrero 11 de 1936.

<sup>115</sup> EL TIEMPO. “Las damas de Tunja y el asunto religioso en la constitución”. p. 8. Febrero 12 de 1936

<sup>116</sup> EL TIEMPO. “Se aprobó la reforma al artículo 18 de la constitución política”. p. 7. Enero 23 de 1936.

<sup>117</sup> URIBE DE ACOSTA. 1963. *Una voz...* p. 285

En este escenario hubo intermediarios, compromisos desde los congresistas y la atención que las agencias exteriores estaban otorgando, logrando nuevamente la disminución de la desigualdad en la ciudadanía civil y social para las mujeres. Sin embargo tanto desde el partido Liberal como Conservador y la Iglesia influyeron para que varios derechos no se consiguieran a partir de la campaña desde los medios de comunicación y desde sus acciones.

En 1938 a manos de Eduardo Santos la presidencia planteaba que el anhelo de una democracia integral acogiera

Todo aquello que tienda a levantar en Colombia el nivel de la mujer, a rodearla de garantías y brindarle oportunidades, a reconocer de manera práctica y concreta su papel decisivo en la vida de la república [...] Vele el liberalismo por los derechos de la mujer, por la tranquilidad y bienestar de los hogares y el ennoblecimiento de la familia y adquirirá para su predominio en la vida colombiana un título de fuerza incontrastable y de solidez indestructible<sup>118</sup>.

La protección a la maternidad de la mujer trabajadora fue puesta en discusión como se planteaba en el periódico El Tiempo, al decir que “la maternidad no puede ser un motivo de inferioridad económica como sucede actualmente en la práctica, por falta de órdenes legales que la protejan”<sup>119</sup>. Por medio del decreto 2350 que modifica la ley 1938, el 23 de diciembre de 1938 se buscaba que la mujer madre trabajadora no estuviera expuesta a la consumación de injusticias. Esta acción fue bien recibida por los sindicatos y por la lucha obrera por la protección de las madres<sup>120</sup>. Así, los pronunciamientos internacionales y las conexiones políticas permiten la incidencia de los intereses de la mujer, para otorgar la dimensión social de la ciudadanía, evidenciada con la protección al trabajo y la reforma a la educación secundaria.

---

<sup>118</sup> EL TIEMPO. “Apuntes del discurso del doctor Eduardo Santos, en la proclamación de la candidatura presidencial liberal”. (SP). Enero 4 de 1938.

<sup>119</sup> EL TIEMPO. “Protección a la maternidad”. p. 4. Febrero 19 de 1938.

<sup>120</sup> EL TIEMPO. “En el día de navidad, el gobierno rinde homenaje a todas las madres”. p. 1-15. Diciembre 24 de 1938.

La octava Conferencia Panamericana de Lima seguiría tratando los temas de derechos políticos y civiles de las mujeres<sup>121</sup> y ellas siguieron planteando la necesidad y ganas de obtener la ciudadanía política, utilizando argumentos tanto de la tendencia conservadora como feminista. La línea conservadora expresaba el sentir de las mujeres de la siguiente manera: “queremos adquirir derechos iguales a los hombres, siempre que ellos no se opongan a nuestra femineidad y sentimientos delicados”<sup>122</sup> ya que “cierto es que la mayoría de las mujeres colombianas, tales como hoy somos, ni deseamos, ni sabemos estar en camarillas y maniobras políticas, Pero no hay que olvidar que una cosa es hacer política y otra cosa es votar”<sup>123</sup>. Y desde la línea feminista con una tendencia socialista Trinidad Contreras haría un llamado a las mujeres.

Ustedes, las damas que están agitando estas cosas, pueden estarlo haciendo honradamente, y si su campaña va más allá del límite a que la están reduciendo, seguramente las esposas de los trabajadores las acompañaremos. Yo quisiera que no se tratara únicamente de aquellas que, siendo por naturaleza iguales a nosotras, disponen de los recursos suficientes para ilustrarse y educarse y que no se ven obligadas a ganar la diaria subsistencia con el renovado esfuerzo cotidiano. Si usted quisiera dirigir este movimiento, haciendo dejación de sus vinculaciones con una sociedad que tiene el vicio de tan profundas desigualdades sociales<sup>124</sup>.

En esta etapa la existencia de las redes de confianza y mujeres que hacían parte del proceso en las principales ciudades del país desde los espacios de encuentro, difusión y movilización demandaron las dimensiones de la ciudadanía negadas históricamente. Se generó una contienda política con los actores y lograron hacer conexiones políticas que permitieron la incidencia de sus intereses en las decisiones políticas, desde los compromisos e intermediarios en la relación con el Estado,

---

<sup>121</sup> EL TIEMPO. “Las discusiones sobre el voto y los derechos de las mujeres se estudian”. p. 9. Diciembre 9 de 1938.

<sup>122</sup> LETRAS Y ENCAJES. “Los derechos de la mujer” (SP). No 126, 1937. En: VILLARREAL. 1994. *Movimientos de mujeres...* p. 112.

<sup>123</sup> OSPINA, Elena. “El voto femenino”. En: Letras y Encajes No 121, 1936. En: LUNA. *Los movimientos...* 1999 Pág. 185

<sup>124</sup> AGITACIÓN FEMENINA. (ST). p. 26. 1944. En: GUARÍN. 2015. *Los movimientos de mujeres...* p. 31

aunque para la obtención del derecho al voto estas conexiones políticas no se desarrollaron.

Este proceso permite que la limitada participación en el ámbito público para las mujeres comenzara a ampliarse, unas desde sus roles de género y otras fuera de ellos, con la obtención en recursos y oportunidades. Se logró la disminución de la desigualdad en la ciudadanía civil desde lo formal y en la ciudadanía social. Los procesos internacionales incidían en los procesos colombianos, las agencias externas comenzaban a pronunciarse y a apoyar a los procesos de mujeres y al logro de la igualdad entre los hombres y mujeres jurídicamente, pero no hubo compromisos formales.

### **2. 2. 2) Segundo etapa: 1944-1948**

Finalizando la República Liberal los procesos y espacios generados por los actores permitieron el nacimiento del movimiento de mujeres que demandaba una ampliación de igualdad de derechos entre hombres y mujeres; las agencias internacionales que estaban a favor de la obtención de las ciudadanía de la mujer ejercieron presión sobre los países; y los cambios en las tres áreas requeridas contribuían a los procesos de democratización. De esta manera, las mujeres siguieron demandando la ciudadanía política, con exposiciones como la siguiente.

Necesitamos la posibilidad de participación política, donde elegiríamos mujeres que fueran al congreso nacional a hacer expedir leyes eficaces en defensa de la maternidad, en defensa de la niñez, en defensa de la mujer trabajadora; elegiríamos mujeres que fueran a la asamblea departamental a expedir ordenanzas sobre el fomento de la cultura, sobre la educación de los niños; elegiríamos mujeres que fueran al concejo municipal, a dictar acuerdos sobre la existencia social, no como un criterio político sino como un espíritu de bondadosa justicia<sup>125</sup>.

Las redes de confianza participes en la etapa anterior no mantendrán el mismo protagonismo ni las mismas relaciones con el Estado. Los nuevos escenarios

---

<sup>125</sup> AGITACIÓN FEMENINA. (ST). p. 6. N° 2, 1944. En: VILLARREAL. 1994. *Movimientos de mujeres...* p. 108

permitieron la creación de organizaciones de mujeres estructuradas teniendo como objetivo conseguir la ciudadanía completa, donde muchas de las integrantes de las redes de confianza hacen parte de ellas y se construirán relaciones con el Estado inmersas en el movimiento de mujeres.

La Unión Femenina de Colombia (UFC) fundada por Hilda Carriazo, Ofelia Uribe de Acosta y Matilde Espinoza en 1944, agrupó más de 70 mujeres profesionales y empleadas de clase media y alta de diferentes tendencias políticas y contaban con asesores como Luis Felipe Latorre, Alberto Aguilera y Rito Quintero, defensores en el Congreso de la República y en los medios de comunicación de los derechos de las mujeres<sup>126</sup>. La UFC se encontraba en Bogotá y contaban con filiales en otras partes del país. Se reunían semanalmente en casas particulares porque no contaban con una sede. Trabajaban para crear fondos cooperativos, bibliotecas, cursos especializados, gestión de becas y ayudar a desempleados. Buscaban desarrollar la inspección sobre la instrucción femenina, la asistencia social y la nutrición<sup>127</sup>.

En la Alianza Femenina de Colombia (AFC) creada por Lucila Rubio Laverde, predominaron las mujeres de tendencia socialista, obreras y de los barrios populares. Se encontraron en Bogotá, Cauca, Atlántico, Antioquía, Valle y Tunja<sup>128</sup>.

La UFC y AFC a partir del repertorio lideraron el proceso en esta etapa para la obtención de la ciudadanía política. En los espacios de difusión se siguieron creando revistas y programas de radio. Entre las revistas se encontraba Mireya y Agitación Femenina, donde está, de tendencia feminista era liderada por Ofelia Uribe en 1944 en Tunja y por Lucila Rubio de Laverde en 1946, acompañadas por Inés Gómez, Aída de Hoyos, Alicia Solano Sanabria, Marina de Pinzón, Carmen Medina de Luque, Eloísa Marino de Machado, Elvira Sarmiento Quiñones, Mercedes Arenas

---

<sup>126</sup> VILLARREAL. 1994. *Movimientos de mujeres...* p. 100

<sup>127</sup> MORENO AGUILAR, Rosa María. "Carta enviada sobre la creación de la unión femenina". En: *Agitación Femenina*. p. 2, No 1, 1944. En: VILLARREAL. 1994. *Movimientos de mujeres...* p. 102

<sup>128</sup> VILLARREAL. 1994. *Movimientos de mujeres...* p.103

de Lara y Leonor Barret. Entre los programas de radio se encontraba Radio Boyacá en Tunja; Bogotá contaba con diferentes programas como la Hora Cultural, La Hora Presente en la Estación Radiodifusora, el programa Sutilezas en la Suramericana de Bogotá dirigido por Teresa Sánchez Montoya, Condicia Camila Uribe y Gloria Merino y el programa Charlas Femeninas precedido por Amira Rojas; la Radio Cristal con el programa la Tribuna Femenina Liberal a cargo de Lucila Rubio; y la Radio Industrial con el programa Mensajes de las Horas dirigido por Lucila Rubio, Ofelia Uribe y Ana Karpa<sup>129</sup>.

Otras agrupaciones como Agrupación Patriótica Femenina de la ciudad de Bucaramanga, los Comités Femeninos Antinazi, Acción Feminista Nacional, Liga de Acción Feminista Colombiana, Legiones Femeninas y la Organización Departamental Femenina del Atlántico<sup>130</sup> hicieron también parte del proceso.

En el marco de la reforma constitucional desarrollada en el segundo periodo presidencial de López Pumarejo junto al Ministro de Gobierno se vuelve a presentar el proyecto para el derecho al sufragio. La obtención de la ciudadanía política fue la que presentó mayores detractores, no solo entre los actores que detentaron o influían en el poder, también entre las mujeres. Desde Caldas 36 mujeres firmaron una carta pidiendo que no se aprobara el sufragio para las mujeres<sup>131</sup>. El periódico El Tiempo a un grupo de lectoras preguntó si estaban de acuerdo con el voto para la mujer y la mayoría lo apoyaba, diciendo que esto contribuiría al progreso de Colombia, pero todas concordaron al decir que las mujeres no estaban preparadas, lo cual generaría conflictos sociales y en el hogar, así que primero la mujer debía prepararse para obtener la ciudadanía política<sup>132</sup>.

---

<sup>129</sup> Ver: VILLARREAL. 1991. *Movimientos de mujeres...*; PIEDRAHITA. 2008. *Mujer y publicaciones...*; GUARÍN. 2015. *El movimiento social de mujeres...*

<sup>130</sup> LUNA, Lola. "La feminidad y el sufragismo colombiano durante el periodo 1944-1948". *Anuario colombiano de historia social y de la cultura* N° 26. 1999. p. 197. Consultado el 15 de mayo 2014, en: <http://www.bdigital.unal.edu.co/12020/1/lunalola.1999.pdf>

<sup>131</sup> EL TIEMPO. "Las damas de caldas rehúsan un posible derecho de votar". (SP). Junio 11 de 1944

<sup>132</sup> EL TIEMPO. "Qué opina usted del voto femenino en Colombia" p. 16. Julio 8 de 1944.

El movimiento de mujeres se dirigió al Ministro de Gobierno para que siguiera defendiendo el derecho al voto<sup>133</sup>. También desde la UFC se envió un memorial, el cual se argumentaba que

La incorporación de la mujer a la vida nacional es un hecho importante y tan conveniente como los más trascendentales cambios políticos que se han producido en el país, desde el momento en que las mujeres obtengan la igualdad de derechos políticos se habrá creado en ellas la conciencia de sus deberes seguramente entre los hombres y la mujer tendrán entendimientos que lejos ubicar una relación reciproca mejorara<sup>134</sup>.

Aunque el proyecto no conseguía ser aprobado, siguió en discusión. De 14 representantes consultados días antes de la votación por El Tiempo, 13 estaban en contra, con argumentos como los de Eduardo Camacho Gamba,

No soy partidario. En primer término, porque aún tiene la mujer un vasto campo de acción dentro del hogar colombiano. Y segundo, porque sin desconocer su capacidad intelectual nuestra educación no permite una actuación tan brillante e independiente como sería deseable para su alta misión<sup>135</sup>.

El 14 de febrero de 1945 se sancionó la reforma constitucional, donde la mujer consiguió el reconocimiento de la ciudadanía en igualdad que el hombre en cuanto a los derechos civiles, porque los derechos políticos quedarían restringidos. En el informe de la Cámara de Representantes se planteó que a pesar que fue recomendado por el gobierno el proyecto para otorgar el derecho al voto,

Se consideró que aunque en la mayor parte de países de Europa y en muchos países de América –Estados Unidos, Ecuador, Cuba, Venezuela, etc.- la mujer goza de derechos electorales iguales a los de los hombres, Colombia por razones de nuestras costumbres sociales y nuestros métodos políticos no es conveniente discernir todavía esta capacidad, que representa la última etapa en el proceso evolutivo del Estatuto Femenino<sup>136</sup>.

---

<sup>133</sup> EL TIEMPO. "Un grupo de damas se dirige al ministro de gobierno en favor del voto de la mujer colombiana" p. 7. Octubre 24 de 1944.

<sup>134</sup> AGITACIÓN FEMENINA. "Memorial dirigido por la unión femenina en representación de la mujer colombiana". p. 2, No 28, 1944. En: LUNA. 1999. "La feminidad..." p. 199

<sup>135</sup> EL TIEMPO. "Mayoría contraria al voto femenino entre los senadores". p. 1. Noviembre. 25 de 1944.

<sup>136</sup> EL TIEMPO. "La constitución es obra de todos los partidos". p. 8. Febrero 27 de 1945.

Aunque el movimiento de mujeres logró recoger las demandas de estas y de las agrupaciones teniendo intermediarios para que sus intereses influyan en las decisiones políticas, no se logra la ciudadanía política. Entre las razones para negar su reconocimiento se encuentra cómo la desigualdad social de género seguía siendo utilizada por el Estado para establecer categorías en la población (Anexo G). Sin embargo se logró la disminución de la desigualdad en la ciudadanía civil.

El movimiento de mujeres desde los espacios de encuentros realizó el I Congreso Nacional de Mujeres del 10 al 12 de febrero del 1945, asistiendo estudiantes, obreras, mujeres de clase media y alta de todo el país de tendencia liberal, conservadora, socialista y sin partido. Los temas tratados fueron: derechos de las mujeres, prestaciones sociales, cultura, educación y reconstrucción de la postguerra, afirmando la democracia frente al fascismo<sup>137</sup>. En este año también se desarrolló la Primera Conferencia Nacional de Mujeres Trabajadoras siendo Lucila Rubio Laverde “quien le planteó a las obreras y a las estudiantes que era necesario hacer una gran alianza femenina para luchar por los derechos civiles y políticos de las mujeres”<sup>138</sup>.

Tres hechos a nivel internacional ejercieron presión para la obtención de la ciudadanía política. Primero, en la Conferencia Interamericana en México se aprobó el acta de Chapultepec, que incluyó la temática “los Derechos de la mujer en América”<sup>139</sup>, recomendando a los Estados americanos otorgar los derechos civiles que goza el hombre a la mujer; posteriormente se aprueba la Carta de las Naciones Unidas<sup>140</sup> y en el preámbulo se expresa que debe existir “la igualdad de derechos de hombres y mujeres”<sup>141</sup>; finalmente el Papa Pio XII se pronunció sobre los roles de la mujer en la política y planteó que la mujer que votara, debía hacerlo para ir en

---

<sup>137</sup> LUNA. 1999. *La feminidad...* p. 198

<sup>138</sup> REYES y SAAVEDRA. 2005. *Mujeres y trabajo...* p. 69

<sup>139</sup> EL TIEMPO. “61 resoluciones se aprobaron en la conferencia de Méjico” p. 8. Marzo 10 de 1945.

<sup>140</sup> EL TIEMPO. “Por unanimidad fue aprobada ayer la carta de las naciones unidas” p. 7. Octubre 12 de 1945.

<sup>141</sup> EL TIEMPO. “Carta de las naciones unidas firmada en San Francisco, Estados Unidos” p. 2. Junio 26 de 1945.

contra de la guerra y el totalitarismo, pero las mujeres que participaran en política debían ser las que renunciaron al matrimonio.

Ustedes [decía] deben tomar parte de la vida política y social y no dejar a otros que destruyan la vida familiar. Es para detener a esos casos para lo que ustedes deben vivir. La mujer debe colaborar con el hombre en todos los asuntos en que el tacto, la sensibilidad y la bondad de corazón son requeridos<sup>142</sup>.

A finales de este año se volvió a pasar el proyecto para el derecho al voto<sup>143</sup> y las mujeres enviaron dos memoriales, primero, la presidenta de la UFC Rosa María Moreno en mayo entregó al Congreso de la República a la Comisión de Reformas Constitucionales con 1.000 firmas de mujeres de todo el país sin tener respuesta positiva y segundo, la Agrupación Patriótica Femenina presentó un memorial firmado por mujeres de todas las clases sociales<sup>144</sup>. No se consiguió la ciudadanía política tanto por la oposición de liberales como de conservadores. Los unos se negaban a aceptar a la mujer como ciudadana y los otros temían por la influencia que la Iglesia, aliada del partido Conservador, podría tener sobre las mujeres<sup>145</sup>.

En 1946 surge otro espacio de encuentro de las mujeres con el II Congreso Femenino en el mes de mayo. La participación de las mujeres fue amplia, diversa y desde las agrupaciones, donde se reclamó el cumplimiento de los convenios internacionales al gobierno nacional<sup>146</sup>. A nivel internacional Teresita Santamaría asistió a “la Asamblea Internacional de Mujeres en Nueva York representando a las mujeres colombianas con el objetivo de buscar esfuerzos cooperativos para mejorar la condición femenina”<sup>147</sup>.

El anhelo de la ciudadanía política en el movimiento de mujeres se hacía visible con mujeres que afirmaban lo siguiente.

---

<sup>142</sup> EL TIEMPO. “El papa exalta las virtudes del hogar y a maternidad”. p. 1-5. Octubre 22 de 1945.

<sup>143</sup> EL TIEMPO. “En primer debate se discute el proyecto sobre el voto femenino”. p. 7. Septiembre 4 de 1945.

<sup>144</sup> GUARÍN. 2015. *El movimiento social de mujeres...* p. 21

<sup>145</sup> WILLS. 2004. *Las trayectorias femeninas...* p. 88

<sup>146</sup> LUNA 1999. “La feminidad...” pp. 198-199

<sup>147</sup> GUARÍN. 2015. *El movimiento social de mujeres...* p. 22

Si ellos encuentran mujeres conscientes de sus deberes morales, sociales y políticos, las generaciones futuras serán gloria verdadera de la patria [...] sería lógico el temor ante una evolución como la que deseamos si el voto debilitara el valor moral de la mujer, pero es todo lo contrario: la levanta de su inútil existencia y la hace más digna de su compañero y de su patria [...]. No estamos preconizando una pugna entre mujeres y hombres, sino una leal y eficaz colaboración, que no tiene razón alguna para ser solamente de puertas para adentro<sup>148</sup>.

La IX Conferencia Panamericana celebrada en Bogotá en 1948 y la conferencia alterna de mujeres tenía como objetivo trabajar por los derechos políticos y civiles de la mujer en América, estudiado por la tercera subcomisión, “formada también por los siguientes once países: Argentina, Colombia, Chile, El Salvador, Estados Unidos, México, Panamá, República Dominicana, Venezuela, Uruguay y Nicaragua”<sup>149</sup>. El resultado fue la aprobación de Estatuto Orgánico de la CIM, concluyendo que se propondría a los países la inclusión de los derechos a las mujeres, sin interferir constitucionalmente.

Así, la creación de las organizaciones de mujeres y este escenario generó una nueva dinámica al permitir un repertorio más amplio y constante, por medio de la movilización, los encuentros y la difusión. No se lograron las conexiones políticas para la ciudadanía política con argumentos desde la desigualdad social de género y aunque se permitía el acceso a recursos y oportunidades, seguía limitándose la participación en el ámbito público para las mujeres. Sin embargo, el proceso internacional por los derechos de las mujeres generaba dinámicas que influían en su desarrollo y las agencias internacionales acompañaban estos procesos.

### **2. 2. 3) Tercera etapa: 1949-1958**

A raíz del hecho conocido como “El Bogotazo”, seguido de la época de la Violencia para desembocar en el régimen militar del General Rojas Gustavo Pinilla el país se centraría en las problemáticas que lo anterior trajo consigo, haciendo que el

---

<sup>148</sup> AGITACIÓN FEMENINA. “Voto femenino. cómo piensan nuestras mujeres”. (SP). No 3, 1944. En: LUNA. 1999. “La feminidad...”. p. 207

<sup>149</sup> EL TIEMPO. “Colombia entregó sus enmiendas a la carta de garantías sociales” (SP). Abril 7 de 1948.

movimiento de mujeres y los procesos para la obtención de la ciudadanía política desarrollados perdieran fuerza. Con la llegada de Rojas Pinilla, las mujeres revivirán estos procesos. Como argumenta Guarín

El contexto nacional y el desorden social opacó por completo los logros y los avances del movimiento [de mujeres] y sus representantes; que en su gran mayoría optaron por ayudar a los más afectados por la guerra y en continuar con las reuniones de forma esporádica, escribiendo memoriales al congreso haciendo reconocer su posición en favor de la paz<sup>150</sup>.

Las mujeres hicieron un acompañamiento para la restauración del orden y la calma en la sociedad, desarrollando jornadas a favor de la paz, como la semana cívica nacional femenina por la paz en Bogotá<sup>151</sup>, la participación en el comité nacional Pro-Paz, la creación de los comités constituidos femeninos en los departamentos y las movilizaciones a favor de la paz<sup>152</sup>, siendo muy sentida la realizada por más de 7000 mujeres en Bogotá de todos los sectores en agosto de 1949<sup>153</sup>. Por esta participación de las mujeres el periódico El Tiempo comentaría que

La participación que la mujer colombiana ha venido tomando últimamente en los movimientos cívicos que traducen las inquietudes y anhelos de la ciudadanía que ama la paz y defiende sin titubeos la causa de la justicia y el derecho contra los atentados de que son víctimas tantos inclives y laboriosos hijos de la patria, es feliz augurio de que el espíritu civil y legalista de la nacionalidad habrá de prevalecer sobre todas las torticeras maniobras encaminadas a conseguir su aniquilamiento<sup>154</sup>.

Más adelante Laureano Gómez llegó a la presidencia mostrando interés para discutir la obtención de la ciudadanía política para la mujer, pero con un “discurso ultra católico y reaccionario que reconocía identidad de sujetos a las mujeres casadas, de manera que podrían en un futuro “elegir y ser elegidas””<sup>155</sup> en algunas

---

<sup>150</sup> GUARÍN. 2015. *El movimiento social de mujeres....* p. 25

<sup>151</sup> EL TIEMPO. “Semana cívica nacional femenina por la paz y la concordancia se hará”. p. 3. Agosto 21 de 1949.

<sup>152</sup> EL TIEMPO: “Manifestación femenina en favor de la paz habrá mañana viernes y ayer se efectuó en la casa liberal la segunda gran asamblea femenina”. (SP). Agosto 25 de 1949

<sup>153</sup> EL TIEMPO. “Emocionante manifestación pro paz hicieron las señoras”. (SP). Agosto 27 de 1949

<sup>154</sup> EL TIEMPO. “Manifestaciones femeninas”. p. 5. Agosto de 1949.

<sup>155</sup> LUNA, Lola. “El logro del voto femenino en Colombia: La violencia y el maternalismo populista, 1949-1957”. Ponencia presentada al XI Congreso Colombiano de Historia. Bogotá 22-25 de agosto.

corporaciones. Este convocó a la ANAC sin incluir en las temáticas el derecho al voto para la mujer.

A nivel internacional en diciembre de 1952 la Organización de las Naciones Unidas aprobó el Proyecto de Convención Internacional para el reconocimiento del convenio de los Derechos Políticos de la mujer, siendo un paso importante para la igualdad de los derechos de hombres y mujeres<sup>156</sup>. La Organización de Estados Americanos (anterior Unión Panamericana) seguía estudiando las condiciones de las mujeres y buscando las reformas que permitieran la igualdad<sup>157</sup> en cada una de sus conferencias, teniendo en cuenta que gran parte de los países integrantes ya habían reconocido la ciudadanía de las mujeres.

Como lo comenta María Eugenia Rojas, haciendo alusión a los procesos para la obtención del voto para la mujer en el periódico El Espectador

En los primeros días del mes de junio de 1953, una comisión de destacadas damas presentó ante [la Comisión de Estudios Constitucionales] el CEC un documento, respaldado por más de tres mil firmas femeninas pidiendo que se incluyera el estudio de los derechos de las mujeres en las urnas. El tema venía siendo agitado por un grupo de periodistas entre las cuales se debe recordar a Emilia Pardo Umaña y a Luz Solano Borrero. Además de ellas, significativas profesionales y escritoras como Aydée Anzola Linares, Bertha Hernández de Ospina, Isabel Lleras de Ospina, María Currea de Aya, Josefina Valencia de Hubach, Ofelia Uribe de Acosta, Esmeralda Arboleda de Uribe y otras destacadas mujeres<sup>158</sup>.

A pesar de las presiones internacionales y las demandas de las mujeres los actores que tenían el poder no admitían la ciudadanía política y no mostraban compromiso con ellas. Sin embargo, por las problemáticas con las que contaba Colombia se instauró el régimen militar de Rojas Pinilla, cortando con su tradición democrática. Rojas Pinilla siguió con el proceso de la ANAC, utilizando el mismo grupo que había

---

2000. p. 83. Consultado el 16 de mayo 2015, en: <http://www.raco.cat/index.php/boletinamericanista/article/viewFile/98967/146880>

<sup>156</sup> EL TIEMPO. "Listo el camino para que la mujer obtenga la plena igualdad". p. 8. Abril 21 de 1952

<sup>157</sup> EL TIEMPO. "Temario para la Conferencia interamericana tiene la OEA". p. 12. Enero 17 de 1953.

<sup>158</sup> ROJAS, María Eugenia. Episodios sobre la aprobación del voto femenino en Colombia. Semana 29 de agosto 2004. Consultado el 18 de enero de 2016, en: [www.semana.com/gente/articulo/episodios-sobre-aprobación-del-voto-femenino-colombia/67865-3](http://www.semana.com/gente/articulo/episodios-sobre-aprobación-del-voto-femenino-colombia/67865-3)

convocado Gómez y en julio de 12 de 1953 crea la CEC, la cual se instalaría en diciembre<sup>159</sup>.

La instauración del régimen militar de Rojas Pinilla no limitaría la obtención de los derechos de las mujeres; Rojas estaba a favor de la ciudadanía política, se mostró presto a escuchar las delegaciones y estableció compromisos con ellas. En la CEC se estudiaba un proyecto para esto y las mujeres aprovecharon el escenario para enviar una carta con alrededor de 3000 firmas de Bogotá a la subcomisión IV de la cámara, alegando los convenios internacionales con que se tenían compromisos, al decir que “si en el exterior aprobamos una norma, y dentro del país aplicamos otra somos ilógicos y carecemos de seriedad”<sup>160</sup>. El año de 1954 comenzó discutiéndose el proyecto para el derecho al voto, generando gran controversia. Las mujeres seguían exponiendo sus demandas (Anexo H) y en febrero del mismo año nuevamente enviaron un memorial a la CEC por medio de la organización Manos de Mundo Femenino de corriente conservadora<sup>161</sup> y acudieron a la tribuna del Congreso de la República como lo comentaba El Tiempo que

A las cuatro y media del día de la tarde de ayer, los pasillos del capitolio se hallaban atestados de señoras. Era difícil pasar de una oficina a otra y un alegre ambiente se observaba en medio de aquella invasión [...] Se trataba de los distintos comités de señoras que han venido trabajando en favor del voto femenino y las cuales pretendían entrar de todas maneras al recinto de la CEC<sup>162</sup>.

El Ministro de Educación, Daniel Henao Henao en su discurso advirtió que la posición de Rojas Pinilla estaba a favor del reconocimiento a la mujer de los derechos políticos y la señora Berta Hernández de Ospina argumentó su posición a favor de la ciudadanía política en la CEC y “habla de las mujeres que luchan y

---

<sup>159</sup> RIOS PEÑALOSA, Gilma. (1 de noviembre de 1990). *Las constituyentes desde la regeneración*. Revista Credencial Historia, No 11. Consultado el 23 de octubre de 2015, en: [www.banrepcultural.org/node/32836](http://www.banrepcultural.org/node/32836)

<sup>160</sup> EL TIEMPO. “VILLA, Catalina. La mujer que puso a las mujeres a votar. El Tiempo. 8 de noviembre 2015. s/p

<sup>161</sup> EL TIEMPO. “Movimiento feminista adelanta el semanario “mundo femenino” p. 3. Febrero 4 de 1954.

<sup>162</sup> EL TIEMPO. “Las damas expusieron ante la CEC la validez de su demanda”. p. 1-21. Febrero 10 de 1954.

trabajan en beneficio de la patria desde la humilde campesina hasta la alta dama”<sup>163</sup>. Finalmente, el 15 de febrero la CEC negó el voto femenino como lo publicó el periódico El Tiempo en su primera página. Esto desató el inconformismo de las mujeres y los actores que apoyaban el proceso. Se negó la presencia de las mujeres en las tribunas del Congreso de la República, sin embargo estas seguirían asistiendo para hacer presión y estar al tanto de las decisiones tomadas. Así, aunque se establecieron los compromisos con Rojas Pinilla y las mujeres a partir del repertorio estuvieron presentes en el proceso, se seguía utilizando la desigualdad de género para desarrollar categorías en la población.

La UFC reaparecería a manos de Ofelia Uribe y Josefina Valencia, contando con las mujeres participes de este movimiento, las cuales comentaban que

[La] Unión [Femenina de Colombia] tiene personería jurídica, un lote (de tierra) y dinero en caja y eso no lo podemos perder. Por eso resolvimos que reviviera. Pero lo cierto es que el motivo de esa nueva vida es la realización de la plataforma de acción expuesta por Ofelia Uribe de Acosta, y la organización de una tercera fuerza, con la cual todas las que ahora pertenecemos a ella están de acuerdo<sup>164</sup>.

Llamaron a las mujeres del campo y ciudad a unirse por la paz, la igualdad de derechos de hombres y mujeres para mejorar las condiciones que permitieran la unidad y lucha entre todas<sup>165</sup>. También nace la Organización (o Asociación) Nacional Femenina, integrada por mujeres de clase media y alta teniendo como presidenta a Bertha Hernández de Ospina y de vicepresidenta a María Currea de Aya. En esta asociación se agruparon mujeres tanto conservadoras como liberales para reclamar el sufragio en el marco de la doctrina religiosa, sensibilizar la opinión pública, comprometer a los constituyentes y movilizar a las mujeres<sup>166</sup>.

---

<sup>163</sup> EL TIEMPO. “Qué Rojas Pinilla es partidario del voto femenino integral” p. 1-21. Febrero 13 de 1954.

<sup>164</sup> EL ESPECTADOR. “Se revive la Unión Femenina de Colombia para la Organización de la Tercera Fuerza”. (SP). Diciembre 2 de 1954. En: LUNA. 2000. “El logro...” p. 90

<sup>165</sup> EL TIEMPO. “Paz, igualdad de derechos y protección a la infancia reclama la liga femenina”. p. 9. Mayo 7 de 1954.

<sup>166</sup> VILLARREAL. 1994. *Movimientos de mujeres...* p. 141

Nuevamente se envió un memorial desde la UFC firmado por un gran número de mujeres recordándole a Rojas Pinilla el compromiso de delegar a dos mujeres en la ANAC<sup>167</sup>. En julio vuelve a instalarse la ANAC, logrando que Josefina Valencia entrara en remplazo de un integrante. En ese momento muchas mujeres por medio de una carta pidieron que Esmeralda Arboleda ocupara un lugar también<sup>168</sup>, lográndose a principios del mes de agosto. Ellas presentaron un proyecto para lograr la ciudadanía política y fue puesto a la consideración<sup>169</sup>. El proyecto en este escenario mostró gran acogida y siguieron generándose compromisos con el presidente y los intermediarios como lo comenta el congresista Ángel Vallejo.

Yo creo que la reforma del voto femenino debe salir y saldrá adelante, pues es bien sabido que el actual presidente de la república teniente general Rojas Pinilla, ha sido muy franco al aclarar su simpatía por esta medida y naturalmente la ratificará en los debates por medio de los ministros<sup>170</sup>.

El último día del debate se reunieron los conservadores para encontrar un punto en común sobre el tema y llegar con una postura única pero no lo consiguieron. Los otros partidos también se reunieron al igual que las mujeres en el salón Uribe Uribe para ultimar los detalles. “Al entrar al recinto las dos diputadas de la ANAC, una salva de aplausos millonarios las recibe y lisonjea. Enseguida la doctora Esmeralda Arboleda de Uribe pronuncia su discurso”<sup>171</sup>. Alrededor de 300 mujeres acompañaron en las tribunas, esperando la tan anhelada noticia. Con 60 votos a favor y 0 en contra, porque los detractores salieron del lugar, el 25 de agosto en la plenaria de la ANAC se aprobó el derecho del voto para la mujer por medio del acto legislativo 3 de 1954 (Anexo I).

La noticia sobre aprobación del voto a la mujer fue recibida con enorme entusiasmo por todos los círculos femeninos especialmente entre las damas que integran la organización nacional femenina. [Como comentó el periódico el Tiempo] distinguidas señoras visitaron ayer nuestras oficinas de redacción y nos

---

<sup>167</sup> EL TIEMPO. “Las mujeres piden puesto en la ANAC”. p. 1. Julio 18 de 1954.

<sup>168</sup> EL TIEMPO. “Las profesionales piden a Esmeralda Uribe en la ANAC” p. 3. Julio 28 de 1954.

<sup>169</sup> EL TIEMPO. “Hay opositores al voto total para la mujer”. p. 1-21. Agosto 7 de 1954.

<sup>170</sup> EL TIEMPO. “En la ANAC se definirá la posición doctrinaria conservadora ante el voto femenino”. p. 3. Agosto 19 de 1954.

<sup>171</sup> EL TIEMPO. “Aprobado el voto femenino”. p. 1-19. Agosto 26 de 1954.

entregaron la siguiente declaración que suscribe las directoras de la ONF: "La Organización Nacional Femenina comunica complacida a todas las mujeres de Colombia la adquisición de la plenitud de sus derechos y las invita a ingresar a esta organización para orientar la actividad femenina en la vida ciudadana del país"<sup>172</sup>.

Las mujeres lograron el reconocimiento de las ciudadanías social, civil y política e hicieron un llamado por los logros conseguidos; Berta Hernández de Ospina planteaba la construcción y unión de procesos de las mujeres, pero tiempo después diría que las mujeres se enfilaban en los partidos existentes. Ofelia Uribe siguió con la idea de un Movimiento de Acción Nacional Femenina, teniendo de base la UFC y creando la revista Verdad, siendo esta "la fuerza constructiva que guiada por los principios eternos de la moral cristiana habrá de orientar la inteligencia femenina hacia una nueva corriente ideológica dentro de un clima de equilibrio, de cordura y de paz"<sup>173</sup>. También, desde la UFC se propone a Rojas formar una comisión mixta de paz en la que habría un Comité Central en el que tengan cabida "hombres y mujeres representantes de las diversas actividades (Asistencia social, Magisterio, Higiene, Enfermería, Economía, Pedagogía, Agricultura, etc.) y un Comité pro-Paz en la misma forma que el Comité Central en cada pueblo y vereda"<sup>174</sup>. Esta idea fue tomada por los liberales, pero no prosperó.

Las mujeres que se agrupaban con Bertha Hernández de Ospina también generaron una propuesta para la creación de la Junta de Valores Morales Independientes que contaría con mujeres, militares, clero y la oposición; y la Junta Plural de Gobierno, elegida por votación directa y popular y la presidencia. También se propuso realizar la Asamblea Nacional de todas las agrupaciones femeninas para discutir sobre temas de interés, sin llegarse a lograr<sup>175</sup>.

---

<sup>172</sup>EL TIEMPO. "Entusiasmo Entre Las Mujeres Por La Aprobación Del Voto". p. 1. Agosto 26 de 1954.

<sup>173</sup> VERDAD. (ST). (SP). Febrero 17 de 1955. En: VILLARREAL. 1994. *Movimientos de mujeres...* p. 91.

<sup>174</sup> VERDAD. "Unión Femenina de Colombia se dirige al Presidente Rojas". (SP). N° 17, Junio 16 de 1955. En: VILLARREAL. 1994. *Movimientos de mujeres...* p. 91.

<sup>175</sup> VILLARREAL. 1994. *Movimientos de mujeres...* p. 92.

Llegando 1955 en el régimen militar de Rojas Pinilla las mujeres no habían usado el derecho al voto, además, comenzaron a disminuir las libertades civiles y los derechos políticos. Se restringió la libertad de prensa al cerrar el periódico Verdad, El Tiempo y El Espectador, las condiciones de inestabilidad en el país hicieron que las relaciones políticas con el Estado se modificaron, respecto a todos los ciudadanos y ciudadanas al no basarse en la consulta mutuamente vinculante, amplia, igual y protegida. Ya en 1957 se desarrolló la transición hacia la democracia y llegando Alberto Lleras se comienzan a restablecer las relaciones políticas del Estado con los ciudadanos en el régimen democrático, sin lograr la unión que las mujeres habían buscado durante tres décadas “sino que se parceló en los diferentes afluentes del río político masculino para servir a las diversas corrientes masculinas”<sup>176</sup>.

De esta manera, el desarrollo de los procesos de democratización generaron cambios en las relaciones políticas de las mujeres con el Estado en la amplitud en parte de la población que dispone de derechos; en la igualdad formal en que son tratados los diferentes sectores de la población que definen derechos y obligaciones; en la protección a los ciudadanos; y en el incremento de la consulta mutuamente vinculante que las mujeres demandaron, desdibujando así su limitada participación en el ámbito público, pretendiendo tener igual acceso en recursos y oportunidades con los hombres y descentralizando el poder de las manos de los hombres a partir de la obtención de la ciudadanía social, civil y política. Se logra la separación de la desigualdad social de género en las decisiones políticas como medio de generar la desigualdad material y la incidencia de los intereses en las decisiones políticas de las mujeres. De esta manera, son estos los primeros escenarios y la base para las luchas de las mujeres, teniendo en cuenta todo el acumulado y los logros, pero también la persistencia de las desigualdades de género para seguir este largo proceso.

---

<sup>176</sup> *Ibíd.* Pág. 94

### 3) CAPÍTULO III

#### CAPACIDAD DE RESPUESTA DEL ESTADO A LA OBTENCIÓN DE LA CIUDADANÍA DE LA MUJER

Este capítulo se divide en dos partes. En el primer momento se hace una aproximación al concepto de capacidad de Estado que permite identificar su capacidad de respuesta al generarse cambios en las relaciones políticas de las mujeres con el Estado en el régimen democrático, utilizando la revisión bibliográfica. En el segundo momento se identifica en el periodo estudiado la capacidad de respuesta del Estado a los cambios desarrollados en los procesos de democratización en las dimensiones social, civil y política de la ciudadanía para la mujer, las cuales están relacionadas para la incidencia de los intereses en las decisiones políticas, la disminución de la desigualdad y la ampliación de la participación política de la mujer por medio del análisis documental desde la revisión bibliográfica, de prensa, imágenes y a partir del análisis de los datos agregados.

##### 3. 1) APROXIMACIÓN AL CONCEPTO DE CAPACIDAD DE ESTADO

Los procesos de democratización que se desarrollaron en el régimen colombiano generaron cambios en las relaciones políticas de las mujeres con el Estado. Estos cambios necesitaron su implementación para el cumplimiento de las decisiones políticas, lo cual se evidencia en la capacidad del Estado.

La capacidad del Estado para Tilly, permitirá identificar la capacidad de respuesta en el régimen democrático del Estado a los cambios en sus relaciones políticas con las mujeres. Para esto se identifican las intervenciones de los actores que tienen el poder “sobre los recursos, actividades y conexiones interpersonales no estatales”<sup>177</sup> en la distribución a los ciudadanos, que son los que viven bajo esta jurisdicción democrática, para el logro en la práctica y no solo formal, hacia la implementación de la ciudadanía en sus tres dimensiones, es decir tomando a Navas, social, civil y

---

<sup>177</sup> TILLY. 2012. *Democracia*. p. 48.

política. Estas tres dimensiones de la ciudadanía se identifican de la siguiente manera: la ciudadanía social incluye los derechos de educación y laborales; la ciudadanía civil encierra el derecho a la disposición de los bienes, acceder a cargos públicos, la libertad individual e igualdad ante la ley; y la ciudadanía política abarca el derecho de elegir y ser elegidas<sup>178</sup>. Siguiendo a Tilly,

Claramente, la capacidad puede oscilar desde extremadamente elevada a extremadamente baja con independencia de cuan de democrático sea un régimen, y la democracia puede aparecer en regímenes que varían de manera notable en relación a la capacidad del Estado<sup>179</sup>.

Sin embargo, la capacidad del Estado dificulta o afirma la democracia e interviene en la relación política del Estado con los ciudadanos. Es decir, la capacidad permite o impide implementar de manera eficaz los cambios en la relación con las mujeres y el Estado desde los logros en la ciudadanía expresada en las dimensiones social, civil y política para que en la realidad efectivamente estos cambios se desarrollen.

### **3. 2) LA CIUDADANÍA DE LA MUJER**

El reconocimiento de la ciudadanía para la mujer en las tres dimensiones que son social, civil y política necesitó de la implementación de los cambios en sus relaciones políticas con el Estado, los cuales pretendían la disminución de la desigualdad, la incidencia de sus intereses en las decisiones políticas y la ampliación de la participación en el ámbito público.

Para identificar la capacidad de respuesta del Estado en la obtención de la ciudadanía se toman los derechos desde cada una de las dimensiones, describiendo las normas y el momento de la implementación que abarca tanto acciones de apoyo como de ejecución por parte del Estado, las cuales deben ser eficaces para el cumplimiento de los cambios generados.

---

<sup>178</sup> NAVAS. 2012. *Sufragistas...* p. 75

<sup>179</sup> TILLY. 2012. *Democracia*. p. 48-49

### **3. 2. 1) Dimensión social**

Las mujeres lograron el acceso a la educación secundaria que le permitiría obtener el título de bachiller, el cual era indispensable para acceder a la educación superior y también consiguieron la protección de las mujeres, en especial para las mujeres madres, en el ámbito laboral. Al alcanzar los derechos de la educación y lograr mejores condiciones en el trabajo se comenzó a generar la ampliación en recursos y oportunidades para las mujeres.

#### **3. 2. 1. 1) La educación**

En 1932 por medio del decreto 1487 el cual planteaba reformas a la educación media para las instituciones de hombres, específicamente en el artículo 3 se estableció lo siguiente.

La segunda enseñanza en lo sucesivo comprenderá seis años, cuya mínima extensión de estudios será necesaria lo mismo para los alumnos que aspiren a ingresar a la Universidad como para aquellos que quieran seguir la carrera del magisterio, o solamente adquirir el título de bachiller. Terminados los estudios de segunda enseñanza, el alumno que aspire al título de bachiller o al certificado de estudios para ingreso a la Universidad, refrendado por el Gobierno, deberá someterse previamente a un examen de cultura general, en desarrollo de lo ordenado por el artículo 9º de la Ley 56 de 1927. Este examen tendrá lugar en la capital de la República o en las capitales de los Departamentos y servirá también de examen de matrícula conforme al artículo 10 de la misma ley para entrar a la universidad del lugar donde se constituya el jurado<sup>180</sup>.

Con el decreto 227 de 1933, lo anterior se hacía extensivo también a las mujeres, las cuales tendrían las mismas disposiciones en la educación secundaria que los hombres, es decir que podrían obtener el diploma de bachiller y con esto ingresar a la educación superior. El decreto expresaba lo siguiente.

Artículo 1º Las disposiciones del Decreto número 1487 de 1932 (septiembre 13), sobre reforma de la enseñanza primaria y secundaria, se hacen extensivas a la enseñanza femenina.

---

<sup>180</sup> COLOMBIA, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Decreto 1487 (13 de septiembre 1932). Sobre la reforma de la educación primaria y secundaria. Diario Oficial. Bogotá. 19 de septiembre de 1933, No. 22090. (SP). Consultado el 19 de octubre 2015, en [www.mineduacion.gov.co/1759/w3-article-102974.html](http://www.mineduacion.gov.co/1759/w3-article-102974.html)

Artículo 2º Los colegios oficiales y privados de señoritas que aspiren a dar el título de bachiller o el de institutora, refrendado por el Gobierno, deberán llenar los requisitos establecidos en el citado Decreto y organizarán sus planes de estudios de conformidad con lo dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional para los colegios de hombres<sup>181</sup>.

La implementación de esta reforma como lo expresa Rosa Bermúdez “se desarrolla lentamente y todavía en los años cuarenta la oferta institucional no correspondía a las condiciones sociales y económicas”<sup>182</sup> de la mayoría de la población colombiana; además, dependiendo de la conformación familiar y las precarias condiciones sociales, se exigía a las mujeres vincularse laboralmente, mas no académicamente. En este periodo se benefició un reducido porcentaje de mujeres y por esta razón se buscaba la instrucción y preparación de la mujer de todos los estratos.

En un memorial al Presidente del Senado colombiano de fecha del 22 agosto de 1933 [las mujeres] reclamaron que había urgente necesidad de adoptar un plan nacional que contuviera guías específicas para la educación femenina. La educación de las mujeres tenía máxima importancia en Colombia. Dijeron que la nación debería preparar a todo el pueblo para vivir en comunidad, practicar la solidaridad social y trabajar a fin de hacer frente a la lucha por la vida. Pedían que se hiciera un estudio completo y sistemático de los planes de estudio y de programas adaptados a las necesidades de la mujer colombiana<sup>183</sup>.

---

<sup>181</sup> COLOMBIA, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Decreto 227 (2 de febrero de 1933). Por el cual se dictan disposiciones sobre enseñanza secundaria para señoritas. Diario Oficial. Bogotá, 1933, No. 22215 (SP). Consultado el 19 de octubre 2015, en: <http://190.24.134.101/corte/wp->

<sup>182</sup> BERMUDEZ RICO. 2007. *Mujeres obreras...* p. 147

<sup>183</sup> EL TIEMPO. “Memorial al Señor Presidente del Honorable Senado de la República, de Claudina Múnera y suscritas mujeres colombianas, vecinas de Manizales”. (SP). Agosto 22 de 1933.

**Tabla 1. Número de estudiantes en primaria por sexo. 1943-1958**

Año	Hombres	Mujeres
1943	348.113	331.160
1948	391.238	374.244
1953	548.086	524.446
1958	753.550	739.573

Nota Fuente: DANE 1943-1983 (1993). Publicado en: ARCHILA, Mauricio. *Aspectos sociales y políticos de las mujeres en Colombia, siglos XX y XXI*. p. 30. Consultado el 18 de octubre 2015, en: [http://www.colombianistas.org/Portals/0/Congresos/Documentos/CongresoXVIII/Archila\\_Mauricio.pdf](http://www.colombianistas.org/Portals/0/Congresos/Documentos/CongresoXVIII/Archila_Mauricio.pdf)

A partir de la exhaustiva investigación realizada por Mauricio Archila sobre las condiciones sociales y políticas de la mujer se encuentra que en la educación primaria, expresada en la tabla 1, la participación de los hombres era mayor a la de la mujer pero con una estrecha diferencia, donde en el año 1943 sobrepasaba a la mujer por 1,24% y en el año 1958 se reducía a 0,46%, es decir que a través del periodo va disminuyendo la brecha, evidenciando la inserción a través del periodo de mujeres al nivel educativo de primaria. No obstante, en la educación secundaria la brecha iba a ampliarse, tanto en el número de estudiantes respecto a la educación primaria, como a la relación entre la población estudiantil del hombres y mujeres en ese nivel, como se muestra en la tabla 2.

**Tabla 2. Número de estudiantes en secundaria por sexo. 1935-1960**

Año	Hombres	Mujeres
1935	26.726	18.994
1945	39.651	28.226
1955	72.883	58.715
1960	131.531	111.695

Nota Fuente: COLOMBIA. DANE. Boletín Mensual de Estadística, No. 249, abril 1972, página 182. Publicado en: BONILLA DE RAMOS, Elssy. *La mujer y el sistema educativo colombiano*. Universidad de los Andes. CEDE. p. 6. Consultado el 27 de febrero de 2016, en [http://www.pedagogica.edu.co/storage/rce/articulos/2\\_6ens.pdf](http://www.pedagogica.edu.co/storage/rce/articulos/2_6ens.pdf)

En este nivel educativo recurriendo a Elsy Bonilla que desarrolló una investigación sobre la mujer en el sistema de educación colombiano se identifica que respecto a la población de estudiantes de primaria reduce notablemente, ya que a través del periodo por 10 estudiantes hombres en la educación primaria había 3 en la educación secundaria y por 10 estudiantes mujeres en la educación primaria había 1 en la educación secundaria.

La participación de la mujer en la educación secundaria aumentó a través del periodo, ya que en 1935 por cada 100 estudiantes hombres había 71 mujeres, mientras que en 1960 ascendían a 85. La población estudiantil que cursaba estudios de secundaria tenía la opción de escoger entre cinco orientaciones, las cuales eran académico, comercial, normalista, industrial y agropecuario. Como lo muestra la tabla 3 la mujer se orientaba por la opción normalista y comercial, ya que por un lado, estos permitían salir de la educación secundaria a laborar en campos socialmente aceptados y reconocidos para las mujeres como profesoras y como lo comenta Gabriela Peláez

También el proceso de industrialización que vivía el país en las primeras décadas del siglo XX, les permitió a las femeninas la entrada a la educación comercial, las empresas necesitaban mano de obra experta en actividades de oficina y comerciales, con énfasis en mecanografía y contabilidad, siendo este el campo manejado y perfeccionado por ellas. Fueron creadas por todo el país escuelas comerciales. La preparación comercial femenina obtuvo mucha acogida<sup>184</sup>.

Por otro lado, cuando se instauró la educación secundaria para la mujer en iguales condiciones a los hombres, esta implementación no llegó a todas las regiones del país y tampoco todas las orientaciones de una manera eficaz, siendo las opciones normalista y comercial con las que contaban las mujeres, mientras que las opciones de académico, industrial y agropecuario eran reducidas o inexistentes. De la población de estudiantes que escogía el académico, este podía acceder a la

---

<sup>184</sup> MARTINEZ BARRIOS, Hernán. *Educación y labor de la mujer en Valledupar. 1950-1964*. Universidad popular del Cesar. 2004. p. 4. Consultado el 26 de marzo de 2014, en: <http://historiayespacio.univalle.edu.co/TEXTOS/23/articulo4.pdf>

universidad y la que escogía la normalista a la Facultad de Educación si aspiraba seguir la carrera en el magisterio<sup>185</sup>.

**Tabla 3. Porcentaje de matrícula de mujeres en educación media según modalidad 1945-1960**

Año	Bachillerato	Comercial	Normalista	Industrial	Agropecuaria
1945	19.6	58.5	65.9	42.8	0.0
1960	20.4	68.0	68.2	18.5	7.6

Nota Fuente: COLOMBIA. DANE. Matrícula: Secundaria: Matrícula Oficial Sexo Femenino 1945-1968. Publicado en: BONILLA DE RAMOS, Elssy. La mujer y el sistema educativo colombiano. Universidad de los Andes. CEDE. p. 6. Consultado el 27 de febrero de 2016, en [http://www.pedagogica.edu.co/storage/rce/articulos/2\\_6ens.pdf](http://www.pedagogica.edu.co/storage/rce/articulos/2_6ens.pdf)

Los Colegios que fueron pioneros en la educación secundaria y en especial para el bachillerato de la mujer fueron muy pocos en la capital, pero mucho más en el resto del país. El Colegio departamental La Merced de Cundinamarca fue la primera institución oficial de mujeres en recibir autorización del Ministerio de Educación en 1935 para ofrecer el bachillerato. En una columna de El Tiempo, se referían a este acontecimiento de la siguiente manera.

El plan que va a desarrollar el gobierno nacional, en correspondencia con el de Cundinamarca, alrededor del tradicional colegio departamental de la Merced, marca el punto de partida de una vasta empresa en favor de la educación femenina. Se trata de presentar por la primera vez un esquema de bachillerato en un colegio oficial, con proyecciones que en muchos aspectos podrá decirse que superan al actual ciclo universitario. El gobierno se propone definir en la Merced el tipo de bachillerato femenino al cual tendrían que ajustarse en el futuro todos los colegios de mujeres que aspiren a que sus diplomas reciban la aprobación oficial<sup>186</sup>.

Hubo colegios privados en Bogotá como La Concordancia, Colegio Francés Alice Block, Colegio Americano y Gimnasio Femenino que ofrecieron el bachillerato para la mujer. Todos los colegios debían adoptar los planes oficiales para certificar los

<sup>185</sup> BONILLA. (SF). *La mujer y el sistema...* p. 6

<sup>186</sup> EL TIEMPO. "Rehabilitación de la mujer. Editorial". p. 3. Enero 17 de 1935.

estudiantes de bachilleres, por medio de decreto del presidente de la república<sup>187</sup>. Muchas estudiantes que se encontraban en instituciones que no estaban certificadas y querían ingresar a la universidad se cambiaron de institución, como comenta Blanca Garavito de Ávila en una entrevista realizada por Lucy Cohen.

Yo no quería ser profesora, ni quería ejercer en la Anexa... Junto con otras compañeras nos trasladamos al Colegio de La Merced. La Dra. Block [directora de la institución] tenía un contrato con el Ministerio de Educación para organizar el programa y las clases de bachillerato en La Merced. Me fue muy bien en el examen de entrada al Colegio y me pusieron en el quinto año. Al fin de año recibí el título de profesora. Seguí para sexto año y al final recibí un certificado y me presenté al Ministerio de Educación para los exámenes de revisión. Pasé todo bien y me aceptaron en la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional. Me gradué en 1941, la segunda mujer odontóloga de la historia de la Facultad<sup>188</sup>.

La implementación de esta disposición para la enseñanza de la mujer en la educación secundaria en el resto del país fue un proceso lento. Por tal motivo, en varios lugares se tenía que recurrir a la enseñanza mixta, permitida por el ministerio de educación, tal como en el Valle en el Colegio de Sevilla y la Normal del Occidente, en Pasto con la Institución de Capacitación Pedagógica afiliada a la Universidad de Nariño o en Popayán en el colegio masculino afiliado a la Universidad del Cauca<sup>189</sup>.

Los colegios femeninos De La Presentación y El Americano fueron fundamentales para el proceso en Barraquilla. Desde Medellín llegaron muchas mujeres a estudiar a las instituciones en Bogotá y más adelante aquella ciudad contaría con el Centro Femenino de Estudios para la educación secundaria de la mujer<sup>190</sup>. En Tunja las

---

<sup>187</sup> EL TIEMPO. "Todos los colegios deben adoptar los planes oficiales". p. 3. Diciembre 12 de 1935.

<sup>188</sup> ENTREVISTA a Dra. Blanca Garavito de Ávila, una de las primeras mujeres en ingresar la universidad. Bogotá. En: COHEN, Lucy. "El bachillerato de las mujeres en Colombia. Acción y reacción". En: *El ingreso de la mujer colombiana en la educación media superior*. 1999. p. 13. Consultado el 13 de octubre 2015, en: [http://www.pedagogica.edu.co/storage/rce/articulos/rce35\\_04ensa.pdf](http://www.pedagogica.edu.co/storage/rce/articulos/rce35_04ensa.pdf)

<sup>189</sup> COHEN. 1999. *El bachillerato...* (SP).

<sup>190</sup> *Ibíd.* (SP)

mujeres pedían que se cumpliera la educación para las mujeres de Boyacá, sin olvidar las costumbres y la religión<sup>191</sup>.

La enseñanza normalista fue fortalecida para la mujer con la creación de instituciones a mediados de la década de los 1930 como en Ibagué<sup>192</sup> y en la zona rural del centro del país al abrir la Escuela Normal Rural para Señoritas, teniendo la primera promoción en 1938<sup>193</sup>. La creación de la Facultad de Educación femenina en Bogotá, en el Instituto Pedagógico Nacional que se encontraba antes de 1930 impulsaba la formación de la mujer otorgando becas a jóvenes de todo el país, como en 1933 al dar 24 para todo el país<sup>194</sup> y en 1939 se entregarían 78, ya que como se decía “por nuestra educación y nuestro medio la carrera pedagógica es la que menos obstáculos ofrece para el perfeccionamiento universitario de nuestras mujeres”<sup>195</sup>.

Las escuelas para estudiar enfermería, profesión socialmente reconocida para las mujeres, fueron una opción que tomaron. En 1944 lograron fundar la Escuela Nacional Superior de Enfermeras en Bogotá desde el Ministerio del Trabajo, Higiene y Prevención Social, en colaboración del Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública, la Fundación Rockefeller y la Oficina Sanitaria Panamericana<sup>196</sup>; Barranquilla también contaría con una escuela para enfermeras<sup>197</sup> y la Escuela de Enfermeras Nacional de la Cruz Roja comenzaría a funcionar<sup>198</sup>.

---

<sup>191</sup> EL TIEMPO. “Las damas de Tunja y la facultad de educación”. p. 12. Mayo 27 de 1935.

<sup>192</sup> EL TIEMPO. “El año entrante podrá funcionar la normal de mujeres de Ibagué”. p. 6. Noviembre 15 de 1935.

<sup>193</sup> EL TIEMPO. “Las primeras maestras rurales se graduaron el martes en La Picota”. p. 11. Diciembre 1 de 1938.

<sup>194</sup> EL TIEMPO. “Se concedieron varias Becas para señoritas”. p. 3. Febrero 7 de febrero de 1933.

<sup>195</sup> HERRERA, Martha Cecilia. *Historia de la educación en Colombia. La republica liberal y la modernización. De la educación: 1930-1946*. Universidad Pedagógica Nacional. pp. 13-14. Consultado el 17 de octubre 2015, en: [http://www.pedagogica.edu.co/storage/rce/articulos/rce26\\_06ensa.pdf](http://www.pedagogica.edu.co/storage/rce/articulos/rce26_06ensa.pdf)

<sup>196</sup> EL TIEMPO. “Escuela de enfermeras principiará labores en Cali el 1 de octubre”. p. 6. Septiembre 27 de 1936. Pág. 6; “Solemnemente se inauguró la escuela de enfermeras, ayer”. p. 3. Marzo 31 de 1944.

<sup>197</sup> EL TIEMPO. “Enfermeras y ya está funcionando”. p. 3. Mayo 26 de 1945.

<sup>198</sup> EL TIEMPO. “La enfermera y la auxiliar de la cruz roja”. p. 15. Mayo 28 de 1945.

En el año 1946 la Ley 48 estableció la creación de los Colegios Mayores de Cultura Femenina en las ciudades de Medellín, Bogotá, Popayán y Cartagena, con el fin de preparar a la mujer en carreras de carácter social, de ciencia y artes, ofreciendo estudios de filosofía y letras, secretariado, bacteriología, delineantes, servicio social, periodismo, bibliotecología y cerámica<sup>199</sup>.

Las mujeres que se orientaron por la opción del bachillerato en la educación secundaria y lograron graduarse respecto a los hombres en 1945 representaban el 19.6% y en 1960 aumentó al 20.4% (tabla 3), las cuales podrían ingresar a la Universidad con limitada oferta. Según Martha Herrera el porcentaje de la mujer que accedió a la educación superior en 1943 representaba el 2% de los 5.113 estudiantes<sup>200</sup>, en 1945 tomando a Bonilla aumentaba al 7.1 % y en 1960 alcanzaba el 16.2% de la población matriculada<sup>201</sup>.

Para mencionar ejemplos significativos de mujeres que ingresaron en este proceso a la universidad se comienza a mencionar cómo por medio de la ordenanza 30 y 31 de 1933 cuatro mujeres en 1935 se graduarían de odontología de la Universidad de Antioquia<sup>202</sup>. En 1938 el presidente de la república entregó a las primeras tres primeras mujeres graduadas de la Universidad Nacional de Colombia el título que comprendió el curso de decoración<sup>203</sup>; Maruja Blanco Cabrera, se gradúa del Instituto Alice Block en 1936 y fue la primera mujer en graduarse de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Colombia; de la primera promoción del Gimnasio Femenino, Helena Cano Nieto, Alicia Uribe Vergara y Teresa Muñoz Mariño, se matricularon en la Universidad Nacional de Colombia para estudiar bacteriología; Rosita Rojas fue la primera mujer abogada; y Beatriz Padilla Saravia

---

<sup>199</sup> PARRA. 2011. *La educación femenina...* p. 122

<sup>200</sup> HERRERA. (SF). *Historia de la educación...* pp. 13.

<sup>201</sup> BONILLA. (SF). *La mujer...* p. 7

<sup>202</sup> COHEN. 1999. *El bachillerato...* (SP).

<sup>203</sup> EL TIEMPO. "Los primeros títulos que confiere a mujeres la universidad nacional". p. 1-15. Diciembre 15 de 1938.

fue la primera química de la Universidad Nacional de Colombia en 1944<sup>204</sup>. Finalmente, un hecho a destacar en el hospital de San José, que nombró a la doctora Inés Ochoa Pérez, para desempeñar el puesto de practicante interno, la cual es la primera mujer que terminó sus estudios en la Universidad Nacional<sup>205</sup>.

Los casos anteriormente mencionados identifican cómo las universidades oficiales permitieron el acceso a la educación superior de la mujer de manera temprana respecto al decreto expedido. Sin embargo, como argumenta Bonilla “a nivel universitario la participación de la mujer, como ya se indicó antes, está estrechamente relacionada con el origen de clase de su familia. En relación con ello, [Stella] Melo encontró que la mujer logra una mayor participación en aquellas universidades que sirven a las clases más altas”<sup>206</sup>. La participación de la mujer entre 1957-1973, es decir, a final del periodo estudiado, en las universidades privadas de los Andes, del Rosario, Javeriana y Bolivariana contaban con el 34,8% de las mujeres universitarias. En este sentido, mientras que la Universidad Javeriana contaba con el 40% de estudiantes de mujeres, la Universidad Nacional de Colombia tenía solo el 19.5%<sup>207</sup>.

La oferta que tenían las universidades para las mujeres era limitada, la cual se centraba en profesiones propias o adecuadas para la mujer, es decir el servicio o cuidado en la sociedad. Así, comenta Herrera que la universidad Nacional de Colombia desde 1936 contaba con “carreras como bellas artes, farmacia, enfermería, arquitectura y odontología, calificadas como compatibles con la función de servicio social que debía desempeñar la mujer. En 1937 se profesionalizó la carrera de servicio o trabajo social, de carácter básicamente femenino”<sup>208</sup>. En 1954

---

<sup>204</sup> EL TIEMPO. “Beatriz Padilla Saravia”. p. 7. Septiembre 10 de 1944.

<sup>205</sup> EL TIEMPO. “La doctora Ochoa ha sido nombrada para san José”. (SP). Enero 4 de 1945.

<sup>206</sup> Melo, Stella. Participación de la mujer en el proceso de Educación Superior en Colombia. Bogotá, 1974. Universidad Javeriana. Departamento de Sociología. En: BONILLA. (SF). La mujer... pp. 7-8

<sup>207</sup> Bonilla. (SF). *La mujer...* p. 7

<sup>208</sup> HERRERA. (SF). *Historia de la educación...* pp. 13-14

la universidad de los Andes abriría la Facultad Femenina que tendría la sesión de artes, ciencias naturales y letras y ciencias sociales<sup>209</sup>.

Lina Parra desarrolló un trabajo investigativo sobre el inicio de la Facultad Femenina de la universidad Javeriana desde 1941 a 1944. Se identifica el número de estudiantes por profesión<sup>210</sup> como lo muestra la tabla 4.

**Tabla 4. Número de estudiantes de la facultad Femenina de la universidad Javeriana por profesión. 1941-1944**

<b>Profesión</b>	<b>1941</b>	<b>1944</b>
Derecho	8	11
Filosofía y Letras	12	15
Economía social y enfermería*	12	25
Clases libres	108	43
Arte y Decoración	-	46
Comercio superior	-	27
Bacteriología	-	16
<b>Total</b>	<b>140</b>	<b>183</b>

Nota Fuente: Elaboración Propia

\* Al año 1944 se nombra enfermería.

Así, la facultad comenzaría con cuatro opciones para estudiar y tres años después tendría siete, siendo la más demandada en 1941 los cursos libres y economía social y enfermería con 85,7%; en 1944 sería las dos anteriores y arte y decoración con el 72,1%.

<sup>209</sup> EL TIEMPO. "Comenzará en marzo la sección femenina de la u. de los andes". p. 3. Febrero 10 1954.

<sup>210</sup> PARRA, Lina Adriana. (2011). *La educación femenina en Colombia y el inicio de las facultades femeninas en la Pontificia Universidad Javeriana, 1941-1955*. Revista Rhec, Vol. 14, No. 14, p. 126. Consultado el 26 de octubre 2016, en: [http://revistahec.udenar.edu.co/wp-content/uploads/2012/01/r14\\_121.pdf](http://revistahec.udenar.edu.co/wp-content/uploads/2012/01/r14_121.pdf)

Siguiendo con los planteamientos de Bonilla los roles de género permanecían al ubicar a las mujeres en una serie de espacios para la profesionalización<sup>211</sup> como lo evidencia la tabla 5, sin embargo la inserción de la mujer en la educación media y superior representaba la ampliación en recursos con la posibilidad de nuevas oportunidades para su participación en el ámbito público.

**Tabla 5. Porcentaje de egresadas según profesión periodo 1920-1963**

Periodo 1920-1963	Porcentaje de mujeres
Bellas Artes:	73%
Ciencias de la Educación	58.6%
Humanidades	35.7%
Ciencias Exactas y Naturales	34.6%
Ciencias Sociales	21.2%
Medicina y afines	19.5%
Ingeniería y afines	7.7%
Derecho	5.4%
Agricultura y afines	1.8%

Fuente: Elaboración propia

Se indica que en el periodo 1920-1963 respecto a los hombres, las mujeres se graduaban de profesiones con preferencia del más de 50% relacionadas con bellas artes y las ciencias de la educación. Pero profesiones relacionadas con la ingeniería, derecho y agricultura no alcanzaban el 8%.

A nivel administrativo, en el año 1942, se creó la sección de educación femenina en el ministerio de educación a cargo de Ana Restrepo del Corral para las actividades propias de cada establecimiento femenino del país<sup>212</sup>. A la señora Doña Rosenda, en abril en 1932 se le asignó como profesora de la División de Práctica de Campo

---

<sup>211</sup> BONILLA. (SF). *La mujer....* pp. 7-8

<sup>212</sup> PARRA, Lina Adriana. (2011). *La educación femenina...* p. 126

en la recién organizada Facultad de Educación, de la Universidad Nacional de Colombia y después como Directora de la Escuela Departamental de Artes y Oficios de Bogotá en 1935<sup>213</sup> y Franzisca Radke fue la primera directora del Instituto Pedagógico Nacional Femenino de 1927- 1935 y la primera directora de la Universidad Pedagógica Femenina de 1955- 1957<sup>214</sup>.

Así, la educación secundaria y superior representó para la mujer el acceso a recursos que habían sido limitados, generando la ampliación de las oportunidades. Como argumentaban diversos sectores de la sociedad la educación era condición necesaria para el acceso a otros derechos y al logro de las dimensiones de la ciudadanía, las cuales se relacionaban entre sí.

### **3. 2. 1. 2) El trabajo**

Los campos laborales para la mujer se ampliaban por el acceso a la educación secundaria y superior, lo cual requería mayor atención por parte del Estado de las problemáticas que esto traía. Por medio del decreto 2350 de 1938, el cual modificaba el decreto 1632 se establecía que

Ninguna trabajadora podrá ser despedida por motivo de embarazo o lactancia. Se presume que el despido se ha efectuado por motivo de embarazo o lactancia, cuando ha tenido lugar sin el concepto favorable de las autoridades respectivas exigido por el artículo 10 del decreto número 1632 de 1938.

En caso de despido sin sujeción al mencionado concepto, dentro del periodo de embarazo y los tres meses posteriores al parto, comprobada esta circunstancia mediante certificado de facultativo, la trabajadora tendrá derecho a los salarios correspondientes a noventa días, sin perjuicio a las indemnizaciones a la que hubiera lugar conforme a los contratos de trabajo o a las disposiciones legales que rigen la materia.

El patrono deberá conservar el puesto a la trabajadora que se retire del trabajo por causa de enfermedad proveniente de su estado de embarazo o lactancia<sup>215</sup>.

---

<sup>213</sup> COHEN. 1999. "El bachillerato..." pp. 3-4

<sup>214</sup> COHEN. 1999. *El bachillerato...* (SP)

<sup>215</sup> COLOMBIA, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Decreto 2350 (24 de diciembre de 1938). Por el cual se modifica el Decreto número 1632 de 1938. Diario Oficial, Bogotá, 1939, No23962. p. 12 Consultado el 19 de octubre 2015, en: [www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1439950](http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1439950)

Además, en el año de 1944 se sanciona la ley general del trabajo, para adicionar mejores condiciones laborales para la mujer, en el título IV de las condiciones generales del trabajo, específicamente en el capítulo VI: El trabajo de mujeres y menores, expresado en los siguientes artículos.

ARTICULO 59° Se prohíbe el trabajo de mujeres y de menores en labores peligrosas, insalubres o pesadas, y en ocupaciones que perjudiquen su moralidad y buenas costumbres.

ARTICULO 60° Las mujeres y los menores de 18 años, sólo podrán trabajar durante el día exceptuando labores de enfermería, servicio doméstico y otras que se determinarán.

ARTICULO 61° Ley de 6 de diciembre de 1939. Se modifica el Art. 61 de la Ley General del Trabajo en la siguiente forma: "Las mujeres embarazadas descansarán 30 días antes hasta 30 días después del alumbramiento, o hasta un tiempo mayor si como consecuencia sobrevinieren casos de enfermedad. Conservarán su derecho al cargo y percibirán el 100% de sus sueldos o salarios. Durante la lactancia tendrán pequeños períodos de descanso al día, no inferiores en total a una hora.

ARTICULO 62° Las empresas que ocupen más de 50 obreros mantendrán salas cuna, conforme a los planes que se establezcan. Conc. Arts. 56 y 57 del D. Reglamentario.

ARTICULO 63° Los patronos que tengan a su servicio mujeres y niños tomarán todas las medidas conducentes a garantizar su salud física y comodidad en el trabajo. Todas las disposiciones de este Capítulo pueden ser definidas por acción pública y, particularmente, por las sociedades protectoras de la infancia y la maternidad<sup>216</sup>.

De esta manera, las condiciones laborales para la mujer lograban ser respaldadas por las leyes y a través del periodo estas obtienen beneficios para ejercer sus profesiones u ocupaciones.

---

<sup>216</sup> COLOMBIA. SENADO DE LA REPÚBLICA. LEY GENERAL DEL TRABAJO (8 de diciembre de 1944). Ley general del trabajo- Eleva a rango de ley. p. 28. Consultado el 19 de octubre 2015, en: <https://www.oas.org/dil/Migrants/Bolivia/Ley%20general%20del%20trabajo%20del%208%20de%20diciembre%20de%201942.pdf>  
<http://190.24.134.101/corte/wp->

Se encontraban mujeres que trabajaban en las fábricas, ya que el trabajo de las mujeres en muchas familias era algo necesario, desde los roles de género establecidos o por fuera de ellos, como establece Ximena Pachón, por

Las separaciones y las crisis familiares [que] no eran un hecho novedoso. La inestabilidad de las relaciones, el madre solterismo, la ausencia de padres estables se presentaba frecuentemente y de forma similar en los siglos pasados. La pobreza tradicional, el desempleo, las difíciles condiciones de vivienda y salubridad afectaban a las familias pobres, con la misma intensidad que a principios de siglo<sup>217</sup>.

Sin embargo, el porcentaje de mujeres obreras disminuyó porque a comienzos del periodo estudiado como comenta Reyes

Trabajaban 41.728 mujeres, es decir el 55% de la población femenina económicamente activa. Para el período 1951-1964 las mujeres prácticamente habían salido del sector industrial fabril y esto significa que si al sector de servicios solamente podían acceder las mujeres con preparación media o profesional<sup>218</sup>,

Las mujeres que pertenecían a la población económicamente activa restante seguían empleándose en trabajos domésticos. La tabla 6 muestra la población económicamente activa que respondía en más del 50% a los hombres donde por cada 100 hombres trabajando en el año 1951 había 23 mujeres trabajando y 25 en 1964.

**Tabla 6. Población económicamente activa por sexo. 1951-1964**

Año	Hombres	Mujeres	Tasa global de participación
1951:	3.054.420	701.189	50,58
1964:	4.192.963	1.032.062	48,18

Nota Fuente: Contraloría de Bogotá, (1949), *Primer censo sindical de Colombia*, Editorial Minerva, Bogotá, pp. 10-17. Publicado en: Archila, Mauricio. Aspectos sociales y políticos de las mujeres en Colombia, siglos XX y XXI. Pág. 34. Consultado el 18 de octubre 2015, en: [http://www.colombianistas.org/Portals/0/Congresos/Documentos/CongresoXVIII/Archila\\_Mauricio.pdf](http://www.colombianistas.org/Portals/0/Congresos/Documentos/CongresoXVIII/Archila_Mauricio.pdf)

<sup>217</sup> PACHON. 2007. "La familia...". p. 153

<sup>218</sup> REYES y SAAVEDRA RESPRETO. 2005. *Mujeres, política...* p. 65

Sin embargo Uribe de Acosta diría que

No hacen falta leyes que protejan el trabajo de la mujer, sino mujeres que las conozcan y sepan ampararse con ellas en vez de continuar creyendo que el empleo es una merced que enajena la voluntad y puede comprometer la moral de quien lo recibe [además,] creo que son contados los patronos que ha cumplido esta ley estableciendo lugares cercanos y apropiados para que las trabajadoras pueden utilizar los veinte minutos para la lactancia de sus criaturas, y más escaños aun los que han fundado las saca-cunas para menores de dos años<sup>219</sup>.

Es decir que al ser la obtención de las leyes solo un aspecto del proceso que permitía cambiar las condiciones laborales, se hacía necesario que las mujeres reconocieran sus derechos y los hicieran cumplir, donde la implementación debería estar supervisada por el Estado en un escenario en el que a las mujeres se les había ampliado las áreas laborales.

La obtención de estos derechos aportaría a la disminución de la desigualdad, ya que permitía la ampliación de recursos y oportunidades para la participación en el ámbito público y el logro de las demás dimensiones de la ciudadanía. Sin embargo, la implementación de estos logros se desarrolló de manera paulatina y no todos los sectores de mujeres lograron evidenciar la disminución de la desigualdad material que se desarrollaba por parte del Estado tanto por parte de las reformas educativas como laborales.

### **3. 2. 2) Dimensión civil**

Desde la dimensión social de la ciudadanía la mujer logró ampliar la participación en el ámbito público, acompañada de los cambios en la dimensión civil por la relación que tienen. El derecho a la disposición de los bienes, acceder a cargos públicos, la libertad individual e igualdad ante la ley permitieron obtener esta ciudadanía.

---

<sup>219</sup> URIBE. 1964. *Una voz...* pp. 301-323

### 3. 2. 2. 1) Ley 28 de 1932

Por medio de la ley 28 de 1932 se cambiaba la capacidad civil de la mujer, ya que antes de esta ley como plantea Paola Gómez, el esposo tenía la potestad y posibilidad de administrar sobre los bienes de la esposa en la sociedad conyugal; tenía la esposa incapacidad de comparecer a juicio, de celebrar contrato o ejercer una profesión o industria sin la autorización del esposo<sup>220</sup>. Esta ley en el artículo uno y quinto estableció que

Artículo 1º Durante el matrimonio cada uno de los cónyuges tiene la libre administración y disposición tanto de los bienes que le pertenezcan al momento de contraerse el matrimonio o que hubiere aportado a él, como de los demás que por cualquier causa hubiere adquirido o adquiriera; pero a la disolución del matrimonio o en cualquier otro evento en que conforme al Código Civil deba liquidarse la sociedad conyugal, se considerará que los cónyuges han tenido esta sociedad desde la celebración del matrimonio, y en consecuencia se procederá a su liquidación.

Artículo 5º La mujer casada, mayor de edad, como tal, puede comparecer libremente en juicio, y para la administración y disposición de sus bienes no necesita autorización marital ni licencia del Juez, ni tampoco el marido será su representante legal<sup>221</sup>.

La ley logró, siguiendo los planteamientos de Gómez, que la mujer tuviera plena capacidad civil, judicial y extrajudicial, disponer y administrar los bienes de su propiedad en el matrimonio o los que se adquirirían en él, quitado así

Al esposo la autoridad absoluta sobre el patrimonio que ambos esposos aportaban al matrimonio o que adquirirían como fruto de su trabajo durante este e intentó equilibrar de esta forma la distribución de poderes tan desproporcionada que existía entre los cónyuges dentro del matrimonio<sup>222</sup>.

En 1938 la población casada representaba el 21.8% y en 1958 el 22.6%<sup>223</sup>, siendo en mayor medida población de estratos medios y altos y que poseían cantidad de

---

<sup>220</sup> GÓMEZ. (Enero-junio, 2015). *Régimen patrimonial...* p. 50

<sup>221</sup> COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. LEY 28 (12 de noviembre de 1932). Sobre reformas civiles (Régimen patrimonial en el matrimonio). Diario oficial. Bogotá, 1932, No 22139. p. 361. Consultado el 20 de octubre de 2015, en: <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1584147>

<sup>222</sup> GÓMEZ. (Enero-junio, 2015). *Régimen patrimonial...* p. 46.

<sup>223</sup> Censo 1938 en: RUEDA y GONZÁLEZ. 1974. *La Población...* p. 70.

bienes, razón por la cual serán estas mujeres las mayores beneficiados con esta ley. En el marco de la promulgación de la ley se generaron debates y conferencias para dar a conocer a la comunidad y ponerla en práctica. Sin embargo se plantea que esta ley no fue conocida ni usadas por las mujeres, como lo comenta Laureano Gómez en la revista Colombiano.

[...]¿La mayoría de nuestras buenas mujeres, se ha dado cuenta de la reforma y ha hecho algo para ponerla en práctica? Indudablemente no [...] la mayoría de nuestras mujeres, pero no una mayoría cualquiera, sino absoluta abrumadora, ni querían la reforma, ni la necesitaban, ni la usaban [...] La administración de los bienes en el matrimonio en la mayoría de los casos, en casi la totalidad de los hogares constituidos como Dios manda, ha seguido el mismo curso antes de la Ley que después de la Ley<sup>224</sup>.

### **3. 2. 2. 2) Nacionalidad y acceso cargos públicos**

Por medio del acto legislativo 1 de 1936 se desarrolló la reforma constitucional que estableció dos reformas en la dimensión civil de la ciudadanía para la mujer. Por un lado, se modificó respecto al tema de la nacionalidad el Artículo 3. Anteriormente si una mujer se casaba con un extranjero donde en su país se nacionalizara a la mujer, adquiriendo la carta de naturaleza de este<sup>225</sup>, la mujer colombiana perdía la nacionalidad colombiana. Pero por medio de la modificación de este artículo, la mujer podría sostener las dos nacionalidades al ocurrir este hecho. Por otro lado, en la reforma se modificó el acceso a cargos públicos de la siguiente manera.

Artículo 7º Son ciudadanos los colombianos varones Mayores de veintiún años. La ciudadanía se pierde de hecho cuando se ha perdido la nacionalidad. También se pierde, o se suspende, a virtud de decisión judicial en los casos que determinen las leyes. Los que hayan perdido la ciudadanía, podrán solicitar rehabilitación.

Artículo 8º La calidad de ciudadano en ejercicio es condición previa indispensable para elegir y ser elegido, y para desempeñar empleos públicos que lleven anexa autoridad o jurisdicción. Pero la mujer colombiana Mayor de edad puede desempeñar empleos, aunque ellos lleven anexa autoridad o

---

<sup>224</sup> GUARÍN. 2015. *Los movimientos de mujeres...* p. 18.

<sup>225</sup> COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. ACTO LEGISLATIVO 1 Artículo 3 de la constitución (5 de agosto de 1936). Reformatorio de la constitución nacional. Diario oficial, Bogotá, 1936, No 23263. p. 5 Consultado el 15 de mayo 2014, en: <http://www.suin-juricol.gov.co/viewDocument.asp?id=1824914>

jurisdicción, en las mismas condiciones que para desempeñarlos exija la ley a los ciudadanos<sup>226</sup>.

Este hecho aprobó que la mujer sin considerarla ciudadana tuviera la posibilidad de acceder a cargos públicos, en un momento donde comenzaba a prepararse profesionalmente en el país. Casos como los que se comentaron en el periódico El Tiempo, sería el de “Ester Aranda, [quien] es, después de María Eastman, la segunda mujer colombiana que ocupa un puesto de preeminencia en la administración pública”<sup>227</sup>, en la dirección de educación del Magdalena. Además, en este escenario las mujeres tendrían la posibilidad de ser jueces de conciencia<sup>228</sup> y jurados de votación<sup>229</sup>.

En 1944 el caso más representativo por el puesto a ocupar sería el de Rosa Rojas Castro, primera abogada del país y designada juez 3 en lo penal, siendo apoyada por diferentes sectores de la población<sup>230</sup>. Esta disposición fue demandada porque la mujer al no ser ciudadana no le era posible la designación, pero finalmente logra ocupar el cargo y ser reelegida.

Más adelante en Santander fue elegida una mujer para subsecretaria de la asamblea<sup>231</sup>. Se nombró en el Prado, municipio del departamento del Tolima, a Olga Galindo<sup>232</sup> como alcaldesa. La señorita Leticia Hissenhoven ocupó el cargo de secretaria del departamento de educación de Bogotá<sup>233</sup> y se nombró a Ayddé Anzola en el tribunal del trabajo en Cundinamarca<sup>234</sup>. Los nombramientos en cargos

---

<sup>226</sup> COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. ACTO LEGISLATIVO 1, Artículo 8 de la constitución. (5 de agosto de 1936). Reformatorio de la constitución nacional. Diario oficial, Bogotá, 1936, No 23263. p. 5. Consultado el 15 de mayo 2014, en: <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1824914>

<sup>227</sup> EL TIEMPO. “ESTER ARANDA”. p. 5. Octubre 30 de 1936.

<sup>228</sup> EL TIEMPO. “El primer juicio con señoras será dentro de 15 días. p. 3. Marzo 1 de 1947.

<sup>229</sup> EL TIEMPO. “Las mujeres pueden servir de jurados en las votaciones”. p. 7. Octubre 6 de 1945.

<sup>230</sup> EL TIEMPO. “La señorita Rosa Rojas castro designada juez 3º en lo penal. p. 3. Junio 2 de 1943.

<sup>231</sup> EL TIEMPO. “Fue elegida una dama para subsecretaria de la asamblea del Norte”. p. 10. Junio 17 de 1944.

<sup>232</sup> EL TIEMPO. “Una mujer de alcaldesa”. p. 5. Julio 3 de 1944.

<sup>233</sup> EL TIEMPO. “Renuncia la señorita Leticia Hissenhoven un cargo en educación”. p. 11. Abril 4 de 1948.

<sup>234</sup> EL TIEMPO. “Por primera vez nombran a una mujer en un tribunal del trabajo”. p. 1-22. Agosto 1 de 1944.

públicos, estuvieron acompañados de la posibilidad que tuvo la mujer de acceder a la educación secundaria y superior que le permitió obtener recursos para que sus oportunidades en el área laboral se ampliaran tanto en el campo privado pero también en el público. Pero fueron pocos los casos, sin lograr identificarlos todos por la escasa información, ya que el porcentaje de las mujeres que lograban acceder a la educación superior fue reducido y las oportunidades en este ámbito igual.

### 3. 2. 2. 3) Código Penal

El Código Penal colombiano fue reformado en 1937, donde se suprimieron varios artículos que legitimaban y legalizaban el homicidio o privación de la libertad a la mujer que cometiera adulterio, entre ellos el artículo 591 que decía que “el homicidio era inculpable absolutamente cuando se comete en cualquiera de los siguientes casos” y en el numeral 9 planteaba

En el de cometer en la persona de su mujer legítima, o de una descendiente del homicida, que viva a su lado honradamente, a quien sorprenda en acto carnal con un hombre que no sea su marido; o el que cometa en la persona del hombre que encuentre yaciendo con una de las referidas; y lo mismo se hará en el caso de que la sorprenda, no en el acto carnal, pero sí en otro deshonesto, aproximado o preparatorio de aquel, de modo que no pueda dudar del trato ilícito que entre ellos existe.

Artículo 712º La mujer casada que cometa delito de adulterio sufrirá una reclusión por el tiempo que quiera el marido, con tal que no pase de cuatro años. Si el marido muriera sin haber solicitado la libertad de la mujer, y faltare más de un año para cumplirse el término de la reclusión, permanecerá en ella un año, después de la muerte de aquel. Si faltare menos de un año, permanecerá en la reclusión hasta que acabe de cumplir su condena<sup>235</sup>.

Esta condena, que se establecía desde la desigualdad social podía ser perdonada por el esposo, siempre y cuando él lo considerara pertinente. La derogación de estos artículos separaba la desigualdad social de las decisiones políticas, haciendo

---

<sup>235</sup> Código Penal Colombiano 1890. Artículo 597. En: URIBE DE ACOSTA. 1963. *Una voz....* pp. 285-288.

tener las mismas libertades, sin embargo en el código reformado se añadía el artículo 382.

Quando el homicidio o las lesiones se cometen por conyugue, padre o madre, hermano o hermana contra el conyugue, la hija o la hermana, de vida honesta, a quienes sorprendan en legitimo acceso carnal, o contra el coparticipe de tal acto, se impondrán las respectivas sanciones de que tratan los dos capítulos anteriores, disminuidas de la mitad a las tres cuartas partes.

Lo dispuesto en el inciso anterior se aplicará al que en estado de ira o intenso dolor, determinados por tal ofensa, cometa el homicidio o cause las lesiones en las personas mencionadas, aun cuando no sea en el momento de sorprenderlas en el acto carnal.

Quando las circunstancias especiales del hecho demuestren una menor peligrosidad en el responsable, podrá otorgarse a este el perdón judicial y aun exímasele de responsabilidad<sup>236</sup>

Este cambio en el Código Penal colombiano poco cambió la realidad de la violencia al interior de las familias o entre las parejas ejercida por los hombres hacia las mujeres, pero sentaría bases para las represalias legales que se dieran a lugar.

### **3. 2. 2. 4) Reforma Constitucional 1945**

La reforma constitucional de 1945 expresó en el artículo 14 que se concedían los derechos de ciudadanía a las mujeres mayores de 21 años como a los hombres, sin embargo se excluía los derechos políticos, es decir que las dimensiones social y civil de la mujer se reconocían, excluyendo la dimensión política. Esto permitió que “todos los empleos públicos, cualquiera que sea su categoría y la forma de la designación pueden conferirse a la mujer mayor, aunque lleven anexa autoridad o jurisdicción”<sup>237</sup>.

La dimensión civil de la ciudadanía permitió a la mujer ampliar la participación en el ámbito público y buscar la autonomía que había sido atacada por las instituciones. El acceso a los cargos públicos era una reforma que respondía a los cambios en la educación de la mujer y al reconocimiento de las dimensiones de la ciudadanía, sin

---

<sup>236</sup> Código Penal Colombiano. 1937. Artículo 382. En: URIBE DE ACOSTA. 1963. *Una voz....* p. 290.

<sup>237</sup> EL TIEMPO. “La constitución es obra de todos los partidos”. p. 8. Febrero 27 de 1945.

embargo las oportunidades para la mujer seguían limitadas. El matrimonio había limitado y desconocido los derechos de la mujer, pero estos ahora serían reconocidos para la disposición de los bienes, la nacionalidad y la protección a su vida por la violencia en el interior de la familia, sin embargo el desconocimiento de estas reformas por parte de las mujeres y la implementación por parte del Estado era precario, contando también con la presencia de la desigualdad social que persistía y generaba que estos derechos reposaran en la formalidad.

### **3. 2. 3) Dimensión política**

La dimensión política de la ciudadanía se obtuvo por medio de la reforma constitucional del acto legislativo 3 de 1954 el 25 de agosto de 1954, el cual expresaba lo siguiente en el artículo 14, siendo el primer artículo de esta reforma.

Son ciudadanos los colombianos Mayores de veintiún años. La ciudadanía se pierde de hecho cuando se ha perdido la nacionalidad. También se pierde o se suspende en virtud de decisión judicial, en los casos que determinen las leyes. Los que hayan perdido la ciudadanía podrán solicitar rehabilitación<sup>238</sup>.

En el proceso de la obtención de la dimensión política de la ciudadanía participaron como delegadas en la ANAC Josefina Valencia y Esmeralda Arboleda. Además, en este momento donde la mujer adquiere la ciudadanía plena se hacen nombramientos como a Josefina Valencia de gobernadora del Cauca en 1955, Ministra de Educación hasta mediados de 1957 y embajadora ante la UNESCO<sup>239</sup>.

Para acceder a los cargos públicos era indispensable tener la cédula de ciudadanía, motivo por el cual se entró en un proceso de cedulación, como se comenta en la *Revista Nuestra Huella*. El 4 de marzo de 1955 por medio del decreto número 0502,

---

<sup>238</sup> COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. ACTO LEGISLATIVO 3, Artículo 3 de la Constitución. (reformatorio de la constitución nacional (25 de agosto 1954). Diario oficial, Bogotá, 1954, No 28.649. p. 3. Consultado el 15 de mayo 2014, en: [www. suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?=1825652](http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?=1825652)

<sup>239</sup> VELASQUEZ TORO, Magdala (1999). "Derechos de las mujeres. Voto femenino y reivindicaciones políticas". *Revista credencial histórica*, No 119. Consultado el 16 de marzo de 2014, en: <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/revistas/credencial/noviembre1999/119derechos.htm>

se extendió a todos los colombianos este documento de identidad mayores de 21 años, siendo alrededor de 5´000.000<sup>240</sup>.

Se decidió entonces que la primera se expediría bajo el número 20.000.001, la cual se le asignó a doña Carola Correa, esposa del entonces Presidente, el General Gustavo Rojas Pinilla, y el número siguiente, 20.000.002, se le entregó a su hija, María Eugenia Rojas<sup>241</sup>.

La primera vez que la mujer ejerció el derecho al voto fue el domingo primero de diciembre de 1957 en la jornada electoral del plebiscito (Anexo J). Desde las organizaciones, como la UFC en compañía de los hombres se desarrollaron conferencias<sup>242</sup> y desde sectores de la Iglesia se hacían el llamado para la intervención de la mujer en la política<sup>243</sup>.

Los sufragantes debían definir cada uno de los 14 puntos planteados, entre ellos el que los dos partidos tradicionales tuvieran equilibrio de poderes, que el periodo presidencial fuera alternado por estos partidos durante 16 años (1958-1970), que las mujeres tuvieran los mismos derechos políticos de los varones y que desde el 1 de enero de 1958 todos los gobiernos debían invertir el 10 por ciento del presupuesto nacional en la educación pública.

Como novedad a esta elección fueron convocadas las mujeres y se convirtió el plebiscito en el inicio de la vida democrática y participativa de las mujeres<sup>244</sup>.

En esta jornada el periódico El Tiempo comentó que la Corte Electoral aplaudía la conducta de la mujer por ejercer por primera vez su derecho, la cual decía, “ha puesto un aporte valioso, eficaz y definitivo en la recuperación democrática de la historia de Colombia, cuyo ejemplo está lleno de ejemplos sublimes, de sacrificio, patriotismo y desinterés de nuestras mujeres”<sup>245</sup>.

---

<sup>240</sup> EL TIEMPO. “5 millones entre hombres y mujeres mayores de 21 años hay que ceder”. p. 1-9. Agosto 27 de 1954.

<sup>241</sup> (SA). (Diciembre 2012.). “Voto femenino: cuestión de equidad de género. 55 años del voto femenino”. *Nuestra huella*, N 70, año VI. Consultado el 14 de marzo 2014, en: [http://www.registraduria.gov.co/rev\\_electro/2012/rev\\_elec\\_dic/revista\\_diciembre2012.htm](http://www.registraduria.gov.co/rev_electro/2012/rev_elec_dic/revista_diciembre2012.htm)

<sup>242</sup> EL TIEMPO. “La mujer ante el plebiscito”. p. 1. Noviembre de 1957.

<sup>243</sup> EL TIEMPO. “La mujer tiene la obligación de intervenir en la política. p. 1. Noviembre 6 de 1957.

<sup>244</sup> (SA). (Diciembre 2012.). “Voto femenino...”

<sup>245</sup> EL TIEMPO. “La corte exalta la actitud de la mujer”. p. 1. Diciembre 2 de 1957.

Siguiendo la *revista Nuestra Huella* y a partir de la tabla 7 la participación electoral en el plebiscito de las mujeres representó 7 votos por 10 de los hombres. En los departamentos que se presentaron las tasas más bajas de participación de las mujeres respecto a los hombres fueron Córdoba y Norte de Santander con 5,01 y 5,91 sobre 10 respectivamente. Los departamentos con mayor tasa respecto a los hombres fueron Cundinamarca y Atlántico con 8,17 y 8,47 sobre 10 respectivamente.

**Tabla 7. Número de sufragantes por sexo en el plebiscito 1957.**

Departamento	Hombres	Mujeres
Antioquia	351.425	222.498
Atlántico	84.792	71.882
Bolívar	133.271	99.250
Boyacá	161.828	115.318
Caldas	249.644	153.037
Cauca	95.289	71.759
Córdoba	69.331	34.760
Cundinamarca	438.413	358.459
Chocó	22.378	17.429
Huila	84.031	62.923
Magdalena	100.458	66.824
Nariño	97.382	70.274
Norte de Santander	70.038	41.399
Santander	164.329	126.240
Tolima	154.623	103.290
Valle	284.623	219.213
Total	2.561.835	1.835.255

Nota Fuente: Tomado del libro 1 plebiscito y dos elecciones. Informe Registraduría Nacional del Estado Civil. Brigadier Francisco Rojas Scarpetta a la Honorable Corte electoral. Publicado en: Voto femenino: cuestión de equidad de género. 55 años del voto femenino. Nuestra huella. Edición N 70 año VI. Diciembre 2012. Consultado el 14 de marzo 2014, en: [http://www.registraduria.gov.co/rev\\_electro/2012/rev\\_elec\\_dic/revista\\_diciembre2012.html](http://www.registraduria.gov.co/rev_electro/2012/rev_elec_dic/revista_diciembre2012.html)

Ya en 1958 se realizaron las elecciones para el Congreso de la República y presidencia. Las primeras fueron las elecciones para el Congreso de la Republica el 16 de marzo; Esmeralda Arboleda de Uribe, secretaria general de la sesión femenina de la dirección liberal, habló sobre la preocupación que mostraban las

mujeres sobre la falta de representación en la política, pero ella explica que esto era un proceso como lo ha sido en el mundo.

En Colombia, las mujeres vamos a participar en las elecciones populares por primera vez y la representación que tendremos en las corporaciones públicas será, en cuanto se refiere al partido liberal, mucho más alta que de la de los países mencionados anteriormente.

En la cámara de representantes le corresponde al liberalismo la mitad de los curules y los candidatos entre principales y suplentes son 144. De ellos 16 son mujeres, lo que equivale a una proporción del 9 por ciento. En las asambleas departamentales es del 3,5 por ciento. En los concejos municipales [...] será de un 8 por ciento en cuanto al liberalismo<sup>246</sup>.

Así, contando con el número de candidatos del Partido Liberal en cada departamento obtenido por el periódico El Tiempo<sup>247</sup>, el promedio de participación de la mujer fue 11,3%. La participación más alta en las lista se encontraba en el Valle, Norte de Santander y Santander con 15%, 14,2% y 14% respectivamente, mientras que en los departamentos con menor representación fueron Cundinamarca y Magdalena con 7,3% y 7,8% respectivamente.

La participación en las elecciones se esperaba que fuera de 5.027.188 ciudadanos y ciudadanas, ya que según los datos institucionales había un total de 2.977.653 hombres y 2.047.353 mujeres para votar<sup>248</sup>. Así, por cada 10 hombres que podían votar 7 mujeres también lo podrían hacer.

El periódico El Tiempo comentaba que “como en el plebiscito, la afluencia de las mujeres fue numerosa, no solo para votar, sino en los jurados de votación y en otras labores de repartición de papeletas y agitación electoral”<sup>249</sup>. En estas elecciones para el Congreso de la Republica, encuentra Archila que las mujeres obtuvieron una curul en el senado, es decir el 1,25%, siendo, Esmeralda Arboleda por el partido

---

<sup>246</sup> EL TIEMPO. “La más alta representación tiene la mujer liberal en las planchas”. p. 1. Marzo 14 de 1958.

<sup>247</sup> EL TIEMPO. “Listas oficiales del partido liberal”. . 9. Marzo 12, 14, 15 de 1958.

<sup>248</sup> EL TIEMPO. “5027188 posibles votos en todo el país”. p. 1-2. Marzo 16 de 1958.

<sup>249</sup> EL TIEMPO. “Enorme fue la participación de la mujer. p. 7. Marzo 17 de 1958.

Liberal la primera mujer senadora y en la Cámara de Representantes se obtuvo el 5,41%, es decir las 8 primeras representantes en la Cámara de Colombia<sup>250</sup>.

Las elecciones presidenciales se realizaron en mayo y mujeres que participaron activamente llamaron a las mujeres a votar por Alberto Lleras Camargo sin ninguna distinción de partido o ideología para ejercer el derecho (Anexo K). Este obtuvo la victoria con 2.258.833 votos sobre Jorge Leiva que obtuvo 554.617<sup>251</sup>.

De esta manera, la dimensión política de la ciudadanía para la mujer significó la inserción completa en el ámbito público que seguía contando con restricciones y limitaciones, pero alcanzó la participación. La implementación de los procesos requeridos como la cedulación permitió el uso de estos derechos, aunque no llegó a todas las regiones de Colombia con la misma velocidad.

Así, como lo plantea Tilly los procesos en un régimen democrático consisten en la consulta a los ciudadanos sobre las opiniones, necesidades y demandas por medio de cualquier proceso o mecanismo<sup>252</sup>, el acceso a los derechos y las garantías de protección y libertad, lo cual se comenzaba a lograrse al incluir a las mujeres como ciudadanas y desde los procesos generados por los diferentes actores. Se lograba desde las decisiones políticas que la desigualdad social de género no se estableciera como desigualdad material por parte del Estado, generando la ampliación en el acceso a recursos y oportunidades, la incidencia de sus intereses en las decisiones políticas y la ampliación en la participación política. Esto llevaba a que la relación política de las mujeres con el Estado se basara en la amplitud de los derechos, la igualdad del trato, la protección y el incremento en la consulta vinculante para los ciudadanos.

---

<sup>250</sup> Arango, L. y Guacaneme F. *Participación política de la mujer en Colombia*. Prisma Asociados. Bogotá, 2005. p. 41. En: ARCHILA. (SF). pp. 32-33

<sup>251</sup> EL TIEMPO. "Resultados electorales. p. 1-17. Mayo 6 de 1958.

<sup>252</sup> TILLY. 2012. *Democracia*. p. 44

Sin embargo, la capacidad de respuesta del Estado fue baja para la implementación de los logros mencionados y presentó falencias, ya que eran limitados los sectores de la población que lograban el acceso a los recursos y con esto a las oportunidades, además, la persistencia de la desigualdad social de género impedía el reconocimiento de la ciudadanía y sus dimensiones para ellas, haciendo que esta desconociera y no se reconociera como ciudadana. Queda evidenciado en el periodo estudiado que la implementación de las decisiones políticas es un proceso que requiere el esfuerzo de todos los actores y la capacidad del Estado no permitió que el reconocimiento de los logros para los cambios propuestos abarque a todos los sectores de las mujeres.

Por lo anterior estos procesos siguieron y siguen desarrollándose como respuesta al contexto y a las desigualdades que persisten en la sociedad, tanto de demandas de derechos como de implementación de los logros, para lo cual es fundamental el conocer los primeros escenarios que dieron paso a la ampliación de la participación de la mujer en el ámbito público con el reconocimiento de la ciudadanía para la mujer.

## CONCLUSIONES

Los procesos de democratización en el régimen colombiano entre 1930-1958 que generaron cambios en las relaciones políticas de las mujeres con el Estado se desarrollaron como respuesta a que las desigualdades sociales de género que existían, los actores que tenían el poder y tomaban las decisiones políticas en el Estado las constituía como desigualdades materiales al crear dos categorías en la población a partir del sexo. Esta categorización generó una relación asimétrica entre los hombres y las mujeres para la obtención de recursos y oportunidades, la cual se inclinaba hacia los hombres.

Así, las mujeres no lograban acceder en iguales condiciones que los hombres a la educación secundaria y a la educación superior, generando limitadas y precarias condiciones laborales por el salario, trato y oficios; los roles de género le asignaban el ámbito privado para su desarrollo como madre, esposa y ama de casa, limitando sus derechos y posibilidades civiles, judiciales y extrajudiciales; y el acceso a cargos públicos y el ejercicio de sus derechos políticos era nulo por la limitada participación en el ámbito público y el control del poder.

Sin embargo, la conformación de espacios de mujeres (redes de confianza, asociaciones y el movimiento de mujeres), la relación con los actores que tenían e influían en el poder generó el acompañamiento y compromisos respectivamente, el uso del repertorio y las campañas para visibilizar sus demandas lograron la incidencia de sus intereses a las decisiones políticas por las conexiones políticas para la obtención de las dimensiones social, civil y política de la ciudadanía que cambiaban las relaciones políticas de las mujeres con el Estado.

La obtención de estos derechos aportaría a la disminución de la desigualdad, ya que permitía la ampliación de recursos y oportunidades para la participación en el ámbito público. Esto pretendía llevar la amplitud en parte de la población que dispone de derechos; a la igualdad formal en que son tratados los diferentes sectores de la población que definen derechos y obligaciones; en la protección a las

mujeres; y en el incremento de la consulta mutuamente vinculante que las mujeres demandaban.

Pero estos cambios que se debían implementar demandaron acciones de apoyo o ejecución que no lograron incidir y llegar eficazmente a todos los sectores y estratos para las mujeres ya que fue insuficiente la capacidad del Estado para dar respuesta, ademas persistía la desigualdad social haciendo que diferentes sectores de las mujeres sintieran conformidad con su condición actual.

Finalmente esta línea de investigación que ha recibido diversos aportes, en su mayoría de mujeres, permite conocer los procesos que se desarrollaron y por ende siguen desarrollándose, ya que como procesos de democratización son una construcción inacabada. El periodo estudiado fue el primer escenario en el que se generaron estos cambios en las relaciones políticas de las mujeres con el Estado lo cual es importante resaltar e identificar, pero en gran parte estos cambios solo comprendieron la normatividad y aunque es un gran avance al generarse la disminución de la desigualdad, la ampliación de los recursos y las oportunidades y de la participación en el ámbito público, no se produjeron los cambios sustanciales en la implementación que las mujeres pretendían, motivo por el cual persisten los proceso para estos cambios en las condiciones de las mujeres a partir del contexto.

## BIBLIOGRAFÍA

AHUMADA MELÉNDEZ, María Alejandra. De mujeres y política (comunicadora social y periodista). Universidad de la Sabana. Bogotá, 2012.

ALVAREZ HOYOS, María Teresa. *La educación de la mujer en el sur colombiano Pasto, 1880-1930*. Universidad de Nariño. Consultado el 21 de febrero de 2016, en: <file:///C:/Users/User/Downloads/Dialnet-LaEducacionDeLaMujerEnElSurColombianoPasto18801930-2480625.pdf>

ARCHILA, Mauricio. *Aspectos sociales y políticos de las mujeres en Colombia, siglos XX y XXI*. (SF). Consultado el 18 de octubre 2015, en: [http://www.colombianistas.org/Portals/0/Congresos/Documentos/CongresoXVIII/Archila\\_Mauricio.pdf](http://www.colombianistas.org/Portals/0/Congresos/Documentos/CongresoXVIII/Archila_Mauricio.pdf)

ASTELARRA, Judith. "Democracia, género y sistema político". En: *Democracia de género, una propuesta inclusiva*. Fundación Einrich Boll. El Salvador, 2003. Consultado el 15 de enero de 2015, en: <http://www.boell-latinoamerica.org/downloads/democraciadegenero.pdf>

BERMUDEZ RICO, Rosa Emilia. *Mujeres obreras e identidades sociales*. Cali 1930-1960. La Carreta Editores. Medellín, 2007.

BONILLA DE RAMOS, Elssy. *La mujer y el sistema educativo colombiano*. Universidad de los Andes. CEDE. (SF). Consultado el 27 de febrero de 2016, en [http://www.pedagogica.edu.co/storage/rce/articulos/2\\_6ens.pdf](http://www.pedagogica.edu.co/storage/rce/articulos/2_6ens.pdf)

BONILLA VÉLEZ, Gloria. (Agosto 2007). *La lucha de las mujeres en América Latina: feminismo, ciudadanía y derechos*. Revista Palobra, No 8, p. 43. Consultado el 16 de marzo de 2014, en: <file:///C:/Users/User/Downloads/Dialnet-LaLuchaDeLasMujeresEnAmericaLatina-2979331.pdf>

BUSHNELL, David. *Colombia una nación a pesar de sí misma*. Editorial Planeta. Bogotá, 1994.

CHAPMAN, Jenny. "La perspectiva feminista". En: MARSH, Davis y STOKER, Gerry. *Teorías y métodos de la ciencia política*. Madrid. Alianza Editorial, 1997. Consultado el 4 de mayo de 2015, en: <http://es.scribd.com/doc/170728211/Teorias-y-metodos-de-la-ciencia-politica-Marsh-y-Stoker-libro-completo>

COHEN, Lucy. "El bachillerato de las mujeres en Colombia. Acción y reacción". En: *El ingreso de la mujer colombiana en la educación media superior*. 1999. Consultado el 13 de octubre 2015, en: [http://www.pedagogica.edu.co/storage/rce/articulos/rce35\\_04ensa.pdf](http://www.pedagogica.edu.co/storage/rce/articulos/rce35_04ensa.pdf)

FLORENCE, Thomas. "Mujer siglo XX: Hacia la construcción de un nuevo paradigma de feminidad". Cátedra Manuel Andzar. En: Colombia Contemporánea. Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales, Universidad Nacional. Bogotá, 1996. Consultado el 25 de febrero de 2016, en: [http://www.bdigital.unal.edu.co/798/11/274\\_-\\_10\\_Capi\\_9.pdf](http://www.bdigital.unal.edu.co/798/11/274_-_10_Capi_9.pdf) 268-269

GONZALES VELAZCO, Katherine. *Mujer, sociedad y voto femenino en Cartagena 1940-1960* (Historiadora). Facultad de Ciencias Humanas. Universidad de Cartagena. Cartagena. 2014. p. 17. Consultado el 24 de octubre de 2015, en: [190.242.62.234:8080/jspui/btstream/11227/1705/1/TESIS.pdf](http://190.242.62.234:8080/jspui/btstream/11227/1705/1/TESIS.pdf)

GÓMEZ MOLINA, Paola Marcela. (Enero-junio, 2015). *Régimen patrimonial del matrimonio: contexto histórico que rodeó la promulgación de la Ley 28 de 1932*. Estudios Socio-Jurídicos, Vol. 17, N 1. p. 46-49. Consultado el 15 de agosto 2016, en: <file:///C:/Users/yuliana/Downloads/3162-12115-2-PB.pdf>

GUARÍN GUZMÁN, Geraldine Alexandra. *El movimiento social de mujeres en la búsqueda del voto femenino* (Politóloga). Facultad de ciencia política y gobierno. Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario. Bogotá, 2015. Consultado el 23 de octubre de 2015, en: <http://www.bdigital.unal.edu.co/49198/1/losmovimientosdemujeres.pdf>

HERRERA, Martha Cecilia. *Historia de la educación en Colombia. La república liberal y la modernización. De la educación: 1930-1946*. Universidad Pedagógica Nacional. Consultado el 17 de octubre 2015, en: [http://www.pedagogica.edu.co/storage/rce/articulos/rce26\\_06ensa.pdf](http://www.pedagogica.edu.co/storage/rce/articulos/rce26_06ensa.pdf)

LUNA, Lola. "El logro del voto femenino en Colombia: La violencia y el maternalismo populista, 1949-1957". Ponencia presentada al XI Congreso Colombiano de Historia. Bogotá 22-25 de agosto. 2000. Consultado el 16 de mayo 2015, en: <http://www.raco.cat/index.php/boletinamericanista/article/viewFile/98967/146880>

- "La feminidad y el sufragismo colombiano durante el periodo 1944-1948". Anuario colombiano de historia social y de la cultura N° 26. 1999. Consultado el 15 de mayo 2014, en: <http://www.bdigital.unal.edu.co/12020/1/lunalola.1999.pdf>

- "Los movimientos de mujeres. Feminismo y feminidad en Colombia (1930-1943)". En: Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura 26, 1999. Consultad el 26 de marzo de 2014, en: [http://www.uniatlantico.edu.co/uatlantico/sites/default/files/publicaciones/PDFC-ArtNo\\_1\\_3.pdf](http://www.uniatlantico.edu.co/uatlantico/sites/default/files/publicaciones/PDFC-ArtNo_1_3.pdf)

NAVAS, María Candelaria. *Sufragismo y feminismo. Visibilizando el protagonismo de las mujeres salvadoreñas*. Universidad del Salvador CIC-UES. El Salvador, 2012.

Consultado el 16 de marzo de 2014, en:  
<http://csociales.fmoues.edu.sv/files/SUFRAGISMO%20Y%20FEMEINISMO.pdf>

OCAMPO LOPEZ, Javier y OSPINA PEREA, Mariano. (SF). *Biografías*. Consultado el 28 de marzo de 2016, en:  
<http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/biografias/ospimari.htm>

PACHON, Ximena. "La familia en Colombia a lo largo del siglo XX". En: Familias cambios y estrategias. Grupo Estudio Sociales CES. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá, 2007. Consultado el 26 de febrero de 2016, en:  
<http://www.bdigital.unal.edu.co/1363/13/12CAPI111.pdf>

PALACIOS, Marco (Sep/Dic 1996). *La gobernabilidad en Colombia. Aspectos históricos*. Análisis político. Consultado el 1 de septiembre 2016, En:  
<http://biblioteca.clacso.edu.ar/ar/libros/colombia/assets/own/analisis29.pdf>

PARRA, Lina Adriana. (2011). *La educación femenina en Colombia y el inicio de las facultades femeninas en la Pontificia Universidad Javeriana, 1941-1955*. Revista Rhec, Vol. 14, No. 14, p. 126. Consultado el 26 de octubre 2016, en:  
[http://revistahec.udenar.edu.co/wp-content/uploads/2012/01/r14\\_121.pdf](http://revistahec.udenar.edu.co/wp-content/uploads/2012/01/r14_121.pdf)

PIEDRAHITA SALOM, Isabel. *Mujer y publicaciones femeninas durante la Republica Liberal*. Trabajo de Grado. (Comunicadora social). Facultad de Comunicación y Lenguaje. Departamento de comunicación. Bogotá, 2008.

REYES CÁRDENAS, Ana Catalina y SAAVEDRA RESPRETO, María Claudia. *Mujeres y trabajo en Antioquia durante el siglo XX*. Escuela Nacional Sindical. Medellín. 2005. Consultado el 25 de febrero de 2016, en [http://www.ens.org.co/apc-aa-files/45bdec76fa6b8848acf029430d10bb5a/ENSAYOS\\_LABORALES\\_13.pdf](http://www.ens.org.co/apc-aa-files/45bdec76fa6b8848acf029430d10bb5a/ENSAYOS_LABORALES_13.pdf)

RUEDA GONZÁLEZ, Ricardo y GONZÁLEZ, Miguel Ángel. *La Población de Colombia. Asociación Colombiana para el Estudio de la Población*. Committee for international coordination of national research in demography. 1974. Consultado el 16 de enero de 2016, en: <http://www.cicred.org/Eng/Publications/pdf/c-c9.pdf> utiliza la investigación de la asociación Colombiana para el Estudio de la Población publicado en 1974.

TILLY, Charles y WOOD, Lesley. *Los movimientos sociales 1768-2008 desde sus orígenes a Facebook*. Editorial Crítica. Barcelona, 2010. Consultado el 8 de julio de 2015, en: <https://rfdvcatedra.files.wordpress.com/2014/07/charles-tilly-los-movimientos-sociales-1768-a-2008.pdf>

TILLY, Charles. (Mayo 1995). *Los Movimientos Sociales Como Agrupaciones históricamente Específicas De Actuaciones Políticas*. Revista del Departamento de

Sociología de la Universidad Autónoma Metropolitana México, No. 10. Consultado el 4 de junio de 2014, en: [www.revistasociologica.com.mx/pdf/2802.pdf](http://www.revistasociologica.com.mx/pdf/2802.pdf)

- *Democracia*. Ediciones Akal, S. A. Madrid, España, 2012.

URIBE DE ACOSTA, Ofelia. *Una voz insurgente*. Editorial Guadalupe. Bogotá, 1963.

VILLARREAL, Norma. *Movimientos de mujeres y participación política en Colombia 1930-1991*. Universidad de Barcelona. Barcelona, 1994.

WILLS OBREGÓN, María Emma. (Enero-marzo de 2005). *Cincuenta años de voto femenino en Colombia: por la conquista del voto. 2004: por la ampliación de la ciudadanía de las mujeres*. Análisis político, No 53. Consultado el 16 de marzo de 2014, en: <http://www.bdigital.unal.edu.co/39956/1/Cincuenta%20anos.pdf>

- *Las trayectorias femeninas y feministas hacia lo público en Colombia (1970-2000) ¿Inclusión sin representación?* The University of Texas at Austin Agosto, 2004. Consultado el 1 de septiembre 2016, en: <http://www.lib.utexas.edu/etd/d/2004/willsobregonm30908/willsobregonm30908.pdf>

## FUENTES

### Legislación

COLOMBIA, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Decreto 1487 (13 de septiembre 1932). Sobre la reforma de la educación primaria y secundaria. Diario Oficial. Bogotá. 19 de septiembre de 1933, No. 22090. (SP). Consultado el 19 de octubre 2015, en [www.mineduacion.gov.co/1759/w3-article-102974.html](http://www.mineduacion.gov.co/1759/w3-article-102974.html)

COLOMBIA, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Decreto 227 (2 de febrero de 1933). Por el cual se dictan disposiciones sobre enseñanza secundaria para señoritas. Diario Oficial. Bogotá, 1933, No. 22215 (SP). Consultado el 19 de octubre 2015, en: <http://190.24.134.101/corte/wp->

COLOMBIA, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Decreto 2350 (24 de diciembre de 1938). Por el cual se modifica el Decreto número 1632 de 1938. Diario Oficial, Bogotá, 1939, No23962. p. 12  
Consultado el 19 de octubre 2015, en: [www.suinjuriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1439950](http://www.suinjuriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1439950)

COLOMBIA. SENADO DE LA REPÚBLICA. LEY GENERAL DEL TRABAJO (8 de diciembre de 1944). Ley general del trabajo- Eleva a rango de ley. p. 28. Consultado el 19 de octubre 2015, en: <https://www.oas.org/dil/Migrants/Bolivia/Ley%20general%20del%20trabajo%20del%208%20de%20diciembre%20de%201942.pdf>

COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. LEY 28 (12 de noviembre de 1932). Sobre reformas civiles (Régimen patrimonial en el matrimonio). Diario oficial. Bogotá, 1932, No 22139. p. 361. Consultado el 20 de octubre de 2015, en: <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1584147>

COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. ACTO LEGISLATIVO 1. (5 de agosto de 1936). Reformatorio de la constitución nacional. Diario oficial, Bogotá, 1936, No 23263. p. 5. Consultado el 15 de mayo 2014, en: <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1824914>

## Periódicos

DIARIO DE LA COSTA. (ST). p. 3. Diciembre 30 de 1930. En: GONZALES VELASCO, Katherine. 2014. *Mujer, sociedad...* 2014. p. 23

EL PORVENIR. (ST). (SP). Enero 2 de 1912. En: GONZALES. 2014. *Mujer, sociedad...* p 17.

EL PORVENIR. (ST). (SP). Mayo 14 de 1921. En: GONZALES VELAZCO. 2014. *Mujer, sociedad...* p. 30

EL ESPECTADOR. "Se revive la Unión Femenina de Colombia para la Organización de la Tercera Fuerza". (SP). Diciembre 2 de 1954. En: LUNA. 2000. "El logro..."

EL TIEMPO. Periodo 1928-1958

## Revistas

AGITACIÓN FEMENINA. (ST). p. 26. 1944. En: GUARÍN. 2015. *Los movimientos de mujeres...*

AGITACIÓN FEMENINA. (ST). p. 6. N° 2, 1944. En: VILLARREAL. 1994. *Movimientos de mujeres...*

AGITACIÓN FEMENINA. "Memorial dirigido por la unión femenina en representación de la mujer colombiana". p. 2, No 28, 1944. En: LUNA. 1999. "La feminidad..." p. 199

AGITACIÓN FEMENINA. Voto femenino. Cómo piensan nuestras mujeres. (SP). No 3, 1944. En: LUNA. 1999. "La feminidad..."

LETRAS Y ENCAJES PROTESTA. "Las damas de Medellín protestan contra el proyecto de divorcio". (SP). No 109. 1935. Bogotá. En: LUNA. 1999. *Los movimientos de mujeres...*

LETRAS Y ENCAJES. "Los derechos de la mujer" (SP). No 126, 1937. En: VILLARREAL. 1994. *Movimientos de mujeres...*

MORENO AGUILAR, Rosa María. "Carta enviada sobre la creación de la unión femenina". En: *Agitación Femenina*. p. 2, No 1, 1944. En: VILLARREAL. 1994. *Los Movimientos de mujeres...*

OSPINA, Elena. "El voto femenino". En: *Letras y Encajes* No 121, 1936. En: LUNA. *Los movimientos...* 1999

RIOS PEÑALOSA, Gilma. (1 de noviembre de 1990). Las constituyentes desde la regeneración. *Revista Credencial Historia*, No 11. Consultado el 23 de octubre de 2015, en: [www.banrepcultural.org/node/32836](http://www.banrepcultural.org/node/32836)

ROJAS, María Eugenia. Episodios sobre la aprobación del voto femenino en Colombia. *Semana* 29 de agosto 2004. Consultado el 18 de enero de 2016, en: [www.semana.com/gente/articulo/episodios-sobre-aprobación-del-voto-femenino-colombia/67865-3](http://www.semana.com/gente/articulo/episodios-sobre-aprobación-del-voto-femenino-colombia/67865-3)

SANTOS MOLANO, Enrique. (Marzo 2005). *La revolucionaria República Liberal*. *Credencial Historia*. Consultado el 25 de febrero de 2016 en: <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/revistas/credencial/marzo2005/republica.htm>

VERDAD. (ST). (SP). Febrero 17 de 1955. En: VILLARREAL. 1994. *Movimientos de mujeres...*

VERDAD. "Unión Femenina de Colombia se dirige al Presidente Rojas". (SP). N° 17, Junio 16 de 1955. En: VILLARREAL. 1994. *Movimientos de mujeres...*

VELÁSQUEZ TORO, Magdala. (1995). "Ofelia Uribe de Acosta". En: *Revista Credencial*, No 68. Consultado el 4 de noviembre de 2015, en: <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/revistas/credencial/agosto95/agosto4.htm>

VELASQUEZ TORO, Magdala (1999). "Derechos de las mujeres. Voto femenino y reivindicaciones políticas". En: *Revista credencial histórica*, No 119. Consultado el 16 de marzo de 2014, en: <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/revistas/credencial/noviembre1999/119derechos.htm>

## ANEXOS

### Anexo A. Imagen. Los derechos de las mujeres a nivel mundial



Fuente: EL TIEMPO. "Cristóbal castro y el voto de la mujer". (sp). Enero 18 de 1931

## Anexo B. Imagen. Caricatura 1



Fuente: EL TIEMPO. p.1. Febrero 2 de 1928

## Anexo C. Caricatura 2



Fuente: EL TIEMPO. p.1. Febrero 10 de 1928

#### Anexo D. Legión Femenina de instrucción en Buga.



Fuente: EL TIEMPO. "Legión femenina". p 9. Diciembre 12 de 1930

#### Anexo E. La reunión de ayer tarde en el Colón. Saludo de la liga Femenia al Dr. Olaya



Fuente: EL TIEMPO. "La reunión de ayer tarde en el Colón". (SP). Julio 23 de 1930

**Anexo F. Imagen. Participantes provenientes de todo el país en el IV Congreso Femenino Latinoamericano realizado en Bogotá en 1930.**



Fuente: LETRAS Y ENCAJES. p. 45. 1930. Encontrado en: GUARÍN GUZMÁN, Geraldine Alexandra. El movimiento social de mujeres en la búsqueda del voto femenino (Politóloga). Facultad de ciencia política y gobierno. Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario. Bogotá, 2015. p. 56. Consultado el 23 de octubre de 2015, en: <http://www.bdigital.unal.edu.co/49198/1/losmovimientosdemujeres.pdf>

**Anexo G. Imagen. Caricatura: Feminidad futura.**



Fuente: CHAPO. "Feminidad futura". Noviembre 22 de 1944. p. 4

## Anexo H. Imagen. Las mujeres piden el voto



Ante la comisión cuarta de estudios constitucionales un grupo de distinguidas damas debatió con argumentos favorables la conveniencia de conceder a la mujer el derecho a votar. En la gráfica aparecen, a la izquierda, doña María Escobar entregando a doña Julia de Camargo una pluma estilográfica para la firma del memorándum que dejaron y doña Cecilia Sepúlveda. (Foto EL TIEMPO, de Franco).

Fuente: EL TIEMPO. "Las mujeres piden el voto" p. 3. Febrero 4 de 1954

## Anexo I. Imagen. Las Damas Constituyentes



BOGOTA: Jubilosas las delegadas por la mujer a la ANAC, doña Esmeralda Arboleda de Uribe y doña Josefina Valencia de Hubach, son felicitadas por doña María Currea de Aya y otras distinguidas damas. (Foto Zuluaga, EL TIEMPO).

Fuente: EL TIEMPO. P. 19. Agosto 26 de 1954

## Anexo J. Imagen. Mujeres el día del plebiscito.



BOGOTÁ. — Las damas asistieron como jurados o como sufragantes. A la izquierda un jurado integrado por doña Gloria Valencia de Castaño, por doña Gloria Zea de Botero y doña Cecilia Obregón de López. A la derecha dos bellas muchachas se acercan a las urnas.

Fuente: EL TIEMPO. p. 15. Diciembre 12 de 1957

## Anexo K. Las mujeres en el Frente Nacional 1



IPIALES.—La mujer liberal se movilizó en forma extraordinaria durante las elecciones. Esta fotografía muestra a un grupo de damas que recorrieron las calles de la ciudad animando al electorado a votar. (Foto Emsayo, vía Avianca).

Fuente: EL TIEMPO. P.6. Marzo 3 de 1958

## Anexo K. Las mujeres en el Frente Nacional 2



Un grupo de entusiastas partidarias del Frente Nacional desfilan emocionadamente con un cartel que representa la unión entre los colombianos, al conocerse las primeras negociaciones de medible triunfo del doctor Lleras Camargo. (Foto EL TIEMPO, de Manuelhache).

Fuente: EL TIEMPO. P. 11. Mayo 5 de 1958